

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTRALORIA DE BOGOTA Folios: 1 Anexos: No
Radicación # 2-2013-18423 Fecha 2013-09-20 15:05 PRO 486561
Tercero (ATM043467) GEOVANNY MONROY PARDO
Dependencia DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
Tip Doc: Oficio (SAL/DA) Numero: 12000-21952



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

12100-

Alcaldía Local de Antonio Nariño
Rad No 2013-152-003942-2
Fecha 23/09/2013 10:58:23 -VARIOS ANEXOS
IDEMI CONTRALORIA DE BOGOTA
150-Despacho Alcaldía de Antonio Nariño



Doctor
GEOVANNI MONROY PARDO
Alcalde Local de Antonio Nariño
Ciudad

Ref.: Remisión informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013

Respetado Señor Alcalde

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital PAD 2013 la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local que usted representa, cuyo resultado final me permito allegar en el presente informe, acorde con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 015 de 2013.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2012, se presentará el plan de mejoramiento de los hallazgos planteados, únicamente a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente.

Atentamente,


GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Anexo: Si_X_Folios útiles ()

Proyectó y Revisó: Dr. Alberto Cristóbal Martínez Blanco, Subdirector Gestión Local
Elaboró: Glorina Inés Vargas Beltrán

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO - FDLAN
PERIODO AUDITADO 2012

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2013

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
DESARROLLO LOCAL

SEPTIEMBRE 2013

AUDITORÍA AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirector de Gestión Local

Alberto Cristóbal Martínez

Asesores

Doris Clotilde Cruz Blanco
Rafael Alfonso Ortega Rozo

Gerente Local:

Omar López

Equipo de Auditoría

Carmen Dolly Pedraza Neira
Jaime Rodríguez Vargas
Gloria Arias Cristancho
Ricardo Alfonso Robayo M.

Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 222-07 E
Profesional Universitario 219-03 E
Profesional Universitario 219-03 E

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL.....	5
• Concepto sobre Gestión y Resultados	6
• Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta.....	9
• Opinión de estados contables	10
• Concepto de la consolidación de observaciones.....	10
• Concepto sobre plan de mejoramiento.....	10
• Concepto del resultado de las peticiones, quejas y reclamos utilizados como insumos de auditoría.....	¡Error! Marcador no definido.
2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA	12
2.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO	12
2.1.8. Evaluación al Balance Social.....	52
2.2. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES.....	54
2.3. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	78
2.4. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	95
2.5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	129
2.6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS FISCALES Y PRONUNCIAMIENTOS VIGENTES	141
3. ACCIONES CIUDADANAS	152
4. ANEXO CUADRO DE OBSERVACIONES DETECTADOS Y COMUNICADOS	153

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL.

Doctor
GIOVANNI ALEXANDER MONROY PARDO
Alcalde Local Antonio Nariño
Ciudad

Respetado Alcalde Local:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto Ley 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular, al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en

producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaran la incidencia de nuestra auditoría, por cuanto la implementación de los puestos de trabajo del grupo auditor en la fase de ejecución no fue la más adecuada, adicionalmente persisten los problemas de conectividad.

- **Concepto sobre Gestión y Resultados**

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CALIFICACIÓN DE GESTIÓN

Variables	Ponderación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	15.75
Balance Social	11.90
Contratación	5.21
Presupuesto	11.38
Gestión Ambiental	4.65
Evaluación Estados Contables	10.00
SUMATORIA	58.89
CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	-
Menor 75, mayor o igual a 60	-
Menor a 60	X

Rango de calificación para obtener el concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, 2009- 2012, denominado “Bogotá Positiva – Para Vivir Mejor:” Antonio Nariño: en competitividad, complementariedad y oportunidad para todas y todos ”: Tuvo una eficiencia del 62% en cuanto a la capacidad para contratar recursos puestos a su disposición, considerado como adecuado y el nivel real de ejecución de los recursos, es decir, el nivel de eficacia del FDLAN para llevar bienes y/o servicios a la comunidad, fue del 73% del cumplimiento de las metas fijadas. Excepto por la observación relacionada con el plan financiero plurianual, y en atención a que tuvo una ejecución deficiente y su gestión es **desfavorable**.

En el Balance social, revisadas la formulación de las cuatro problemáticas descritas por el FDLAN, se establece que fueron planteadas de acuerdo con los componentes de la metodología exigida por la Contraloría de Bogotá, D.C.; así mismo, las soluciones y los recursos fueron planteadas con acierto y todos y cada uno de ellos están enmarcados dentro de las políticas formuladas en el Plan de Desarrollo Distrital y plan de desarrollo local. La formulación y justificación de los proyectos que se desarrollaron o se van a desarrollar son coherentes para la solución de las mismas.

Evaluación a la Contratación

En virtud al Memorando de asignación de la auditoria, se evaluó la capacidad del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para alcanzar las metas y cumplir con los objetivos descritos en el Plan de Desarrollo Local; la evaluación a la contratación permitió establecer si esta se realizó bajo los parámetros legales en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y post -contractual), si fue encaminada a las necesidades locales y si logró el beneficio social esperado.

Del total de la Contratación suscrita por el FDL Antonio Nariño, se estableció una muestra de catorce (14) contratos, para lo cual se tuvo en cuenta la contratación que ha sido objeto de interés por parte de la ciudadanía en los DPC interpuestos ante este órgano de control, denuncias públicas, reuniones de control social y los de mayor cuantía.

Producto de la auditoria realizada a estos contratos se evidenciaron hallazgos administrativas con impacto fiscal en el Convenio 125-12 celebrado entre el FDL Antonio Nariño y la Universidad Santo Tomas y el Contrato 039-12 celebrado entre el FDL Antonio Nariño y Alimentos Spress que en conjunto arrojó un valor de \$264.133.873

Presupuesto

Las operaciones presupuestales del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, -FDLAN, respecto al cumplimiento de la normatividad presupuestal, las orientaciones del CONFIS y las orientaciones de la Secretaría de Hacienda Distrital, excepto por las observaciones referentes a las obligaciones por pagar y el plan financiero plurianual, se realizaron conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables para el logro de sus objetivos; así mismo en relación con el proceso presupuestal y sus registros se observó que han cumplido con los principios presupuestales en cada una de sus etapas y son confiables y razonables, por lo que la gestión presupuestal es favorable.

Estados Contables

Control Interno Contable – Se parte de lo estipulado en la Ley 87 de 1993, en cuanto a que no se ha tenido en cuenta el valor de la información; como uno de los ejes primordiales para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y garantizar que disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación; ni a sus características como el de formar parte

integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operaciones de la respectiva entidad; así mismo, en el que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna en forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros; como tampoco a uno de sus elementos, como el establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten las gestión y el control.

Observándose que el registro en el libro auxiliar no refleja la información completa, clara, detallada, y no cumple con la discriminación e identificación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas, que permita toma de decisiones y/a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades; debido a la falta de documentos soportes completos, organizados y detallados que no se suministran en forma oportuna al área contable para su correspondiente registro.

Se determinaron incertidumbres en los saldos presentados en los estados financieros del FDLAN a 31 de diciembre de 2012 en las cuentas y subcuentas de multas, recursos entregados en administración, Propiedad Planta y equipo; Bienes Entregados a Terceros, Intangibles, valorización; afectando el patrimonio de la entidad.

Respecto a la toma física de inventario; se evidencia que es una observación reiterada de vigencias anteriores, arriesgando el FDLAN los recursos invertidos en los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como de los bienes entregados a terceros; al no tener una base de datos sólida, confiable, veraz, completa, razonable y verificable de sus bienes.

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es **desfavorable**, con la consecuente calificación de 58,89 resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente

- **Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta.**

Revisada la cuenta que presentó el FDLAN, correspondiente al periodo anual 2012, este dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

- **Opinión de estados contables**

En nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO a 31 de diciembre de 2012 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados.

- **Concepto sobre fenecimiento**

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, y la opinión negativa expresada a los Estados Contables, la Cuenta Rendida por el FDLAN, correspondiente a la vigencia 2012, no se fenece.

- **Concepto de la consolidación de observaciones**

En desarrollo de la presente auditoría, tal como se detalla en el Anexo Cuadro de Hallazgos se establecieron veintitrés (23) hallazgos administrativas, cinco (5) con impacto disciplinario y dos (2) con impacto fiscal por un valor total de \$297.474.863.

- **Concepto sobre plan de mejoramiento.**

Efectuado el seguimiento al Plan de Mejoramiento, con corte a diciembre 31 de 2012, se presentaron veinticuatro (24) acciones, de las cuales trece (13) fueron cerradas por que obtuvieron una puntuación entre 1.70 y 2.00; una (1) se encuentra en ejecución y su tiempo de implementación esta vigente, nueve (9) quedaron abiertas por que el cumplimiento de la meta fue parcial o no se cumplió y el tiempo para su implementación se encuentra vencido;. El FDLAN tuvo un rango de cumplimiento del 1.57 lo que significa un **cumplimiento parcial del Plan de Mejoramiento**; por lo tanto se incluirán las acciones en ejecución y abiertas en el plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de implementación de 60 días.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

- **Concepto del resultado de las peticiones, quejas y reclamos utilizados como insumos de auditoría.**

Durante el desarrollo de esta auditoría se presentaron peticiones, quejas y reclamos para ser utilizados como insumos, razón por la cual se incluyeron dentro la muestra seleccionada los contratos 140, 142, 149 y 154 de 2012.

Bogotá, D. C, septiembre de 2013



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director de Participación y Desarrollo Local

2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

2.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

La presente auditoría evaluó los principios de eficiencia y eficacia de los proyectos de inversión del plan de desarrollo local 2009-2012 “Bogotá Positiva – Para Vivir Mejor:” Antonio Nariño: en competitividad, complementariedad y oportunidad para todas y todos ” a través del análisis del avance físico de los proyectos y la evaluación y verificación del cumplimiento de las metas de cada proyecto definido en la muestra, bajo el enfoque de integralidad con los componentes de contratación, presupuesto y balance social.

2.1.1 Concordancia de los proyectos de inversión.

En el Banco Distrital de Programas y Proyectos, del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, se reportan las Fichas de Estadísticas Básicas de Inversión Local EBI-L, correspondientes a igual número de proyectos registrados, de los cuales fueron cotejados los proyectos definidos en la muestra desde la perspectiva de su relación a sus objetivos, justificación, población, descripción del problema o necesidad, metas y presupuestos asignados, encontrando que existe concordancia y son coherentes con los proyectos que se desarrollaron en el plan de desarrollo económico y social y de obras públicas de la localidad de Antonio Nariño D.C., 2009-2012, “Bogotá Positiva – Para Vivir Mejor:” Antonio Nariño: en competitividad, complementariedad y oportunidad para todas y todos ”:.

2.1.2 Concordancia entre los objetivos de los proyectos de Inversión y los objetos de los contratos.

De igual manera, se adelantó el seguimiento a los contratos 45, 50, 51, 52, 53, 55, 125, 126, 133, 159, 160, 163, 162, 172, 173. 174 y 1292X, contrastando los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades versus sus objetos.

2.1.3 Nivel de cumplimiento presupuestal.

CUADRO 1
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	14.614.978.847	99	9.156.324.308	62
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	3.193.276.303	98	728.033.656	22
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	8.561.633.759	100	6.967.916.171	81
3-3-1-13-03	Ciudad global	538.845.745	99	98.682.416	18
3-3-1-13-04	Participación	86.209.047	98	52.000.000	59

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversión FDLAN 2012.

El cuadro anterior muestra los compromisos para ejecutar el plan de desarrollo “”, por valor de \$14.614.978.847 de lo cual se giraron \$9.156.324.308 equivalentes al 62%, por lo que se puede decir que en este mismo porcentaje se ejecutó dicho plan de desarrollo. Monto que valorado sobre la ejecución financiera de los valores girados a la Secretaría de Gobierno en virtud del convenio interadministrativo 1292 de 2012, a través del cual se tiene como objetivo la recuperación de la malla vial y de los andenes públicos en cuantía de \$6.990.646.171, sobre los cuales durante la vigencia 2012 no hubo ejecución financiera por parte de la Secretaría de Gobierno reduciría la ejecución financiera real con impacto en el avance físico corresponde a \$2.165.678.137.

Es de anotar que los valores reflejados en este cuadro incluyen los rubros de inversión de la vigencia más los valores de obligaciones por pagar acumuladas en cada uno de los objetivos estructurantes, en vista de que son recursos ejecutados en la vigencia objeto de la auditoría.

El rubro objetivo estructurante con mayor asignación de recursos corresponde al de Derecho a la Ciudad por valor de \$8.561.633.759, equivalentes al 58.6% del total de la inversión directa más las obligaciones por pagar de la vigencia y le sigue Ciudad de Derechos por valor de \$3.193.276.303 equivalente al 21.8%.

Y el tercer y cuarto no representativos de la estructura presupuestal de gastos corresponde a Ciudad Global con \$538.845.745 y Participación en cuantía de \$86.209.047 equivalentes al 3.6% y 0.6 % respectivamente de la inversión directa.

No obstante, del rubro Ciudad de Derechos, haberse girado \$6.967.916.171 equivalentes al 81% de un total comprometido de \$8.561.633.759, su ejecución no significa avance físico del programa mejoramos el barrio, toda vez que a septiembre 1 de 2013 no se ha materializado la recuperación de ningún Km. de malla vial ni de andén en virtud de ejecución del convenio 1292 de 2012.

En conclusión, en la ejecución presupuestal del plan de desarrollo la administración de Localidad Antonio Nariño fue efectiva en cuanto a los giros presupuestales, giró \$9.156.324.308 equivalente al 62% del total de los recursos comprometidos (\$14.614.978.847), pero en virtud del convenio 1292 de 2012, suscrito entre la Secretaría Distrital del Gobierno, Secretaría Distrital de Movilidad, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV, IDU, EEAB, Jardín Botánico, IDIPRON y los Fondos de Desarrollo local el procedimiento para la ejecución de estos recursos a 1 de septiembre de 2013 no ha materializado la recuperación de ningún Km. de malla vial ni de andenes públicos.

CUADRO 2
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA POR PROYECTOS 2009-2012

OE	PROGRAMA	Código Programa	Ejecución financiera	Código Proyecto	Ejecución financiera acumulada por proyecto	Ejecución presupuestal reportada 2012 por programa	Participación % / cuatrienio
Ciudad de Derechos	Bogotá sana	1	\$ 679.817.155	11	\$ 679.817.155	\$ 99.797.801,00	15%
Ciudad de Derechos	Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	3	\$ 665.140.323	12	\$ 261.235.000	\$ 76.706.304,00	12%
				13	\$ 403.905.323		
Ciudad de Derechos	Bogotá bien alimentada	4	\$ 3.417.079.243	14	\$ 2.396.509.329	\$ 778.678.414,00	23%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OE	PROGRAMA	Código Programa	Ejecución financiera	Código Proyecto	Ejecución financiera acumulada por proyecto	Ejecución presupuestal reportada 2012 por programa	Participación % / cuatrienio
				16	\$ 688.883.414		
				21	\$ 331.686.500		
Ciudad de Derechos	Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	5	\$ 357.008.000	23	\$ 357.008.000	\$ 0,00	0%
Ciudad de Derechos	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	6	\$ 494.542.068	24	\$ 186.893.068	\$ 61.913.200,00	13%
				26	\$ 307.649.000		
Ciudad de Derechos	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	7	\$ 648.375.000	28	\$ 648.375.000	\$ 155.000.000,00	24%
Ciudad de Derechos	Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	8	\$ 1.440.348.240	29	\$ 1.440.348.240	\$ 371.920.331,00	26%
Ciudad de Derechos	Derecho a un techo	9	\$ 60.000.000	774	\$ 60.000.000	\$ 0,00	0%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OE	PROGRAMA	Código Programa	Ejecución financiera	Código Proyecto	Ejecución financiera acumulada por proyecto	Ejecución presupuestal reportada 2012 por programa	Participación % / cuatrienio
Ciudad de Derechos	En Bogotá se vive un mejor ambiente	10	\$ 45.000.000	775	\$ 45.000.000	\$ 0,00	0%
Ciudad de Derechos	Bogotá viva	12	\$ 2.436.630.609	30	\$ 1.034.996.143	\$ 703.713.884,00	
				32	\$ 1.401.634.466		
Ciudad de Derechos	Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	13	\$ 883.855.274	33	\$ 221.409.000	\$ 169.849.274,00	
				34	\$ 662.446.274		
Ciudad de Derechos	Toda la vida integralmente protegidos	14	\$ 4.088.469.031	35	\$ 2.899.574.040	\$ 686.810.475,00	
				36	\$ 257.907.000		
				38	\$ 500.000.000		
				42	\$ 115.180.577		
				776	\$ 315.807.414		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OE	PROGRAMA	Código Programa	Ejecución financiera	Código Proyecto	Ejecución financiera acumulada por proyecto	Ejecución presupuestal reportada 2012 por programa	Participación % / cuatrienio
Ciudad de Derechos	Bogotá respeta la diversidad	15	\$ 362.683.620	43	\$ 362.683.620	\$ 88.886.620,00	
Ciudad de Derechos	Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	16	\$ 85.421.000	44	\$ 85.421.000	\$ 0,00	
Derecho a la Ciudad	Mejoremos el barrio	17	\$ 13.055.256.968	46	\$ 13.055.256.968	\$ 4.990.646.171,00	
Derecho a la Ciudad	Ambiente vital	20	\$ 270.962.000	48	\$ 270.962.000	\$ 0,00	
Derecho a la Ciudad	Espacio público para la inclusión	25	\$ 4.855.646.410	50	\$ 3.081.438.410	\$ 2.400.000.000,00	
				51	\$ 1.774.208.000		
Derecho a la Ciudad	Bogotá espacio de vida	27	\$ 736.716.653	53	\$ 736.716.653	\$ 476.038.650,00	
Derecho a la Ciudad	Bogotá segura y humana	29	\$ 1.667.148.178	54	\$ 1.667.148.178	\$ 648.322.698,00	
Derecho a la Ciudad	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	31	\$ 394.336.585	55	\$ 394.336.585	\$ 46.626.240,00	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OE	PROGRAMA	Código Programa	Ejecución financiera	Código Proyecto	Ejecución financiera acumulada por proyecto	Ejecución presupuestal reportada 2012 por programa	Participación % / cuatrienio
Derecho a la Ciudad	Ambiente vital					\$ 0,00	
Ciudad Global	Fomento para el desarrollo económico	33	\$ 2.074.764.745	57	\$ 1.619.839.745	\$ 511.845.745,00	
				58	\$ 454.925.000		
Ciudad Global	Bogotá competitiva e internacional	34		806	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000,00	
Ciudad Global	Bogotá sociedad del conocimiento			\$ 100.534.000	59	\$ 100.534.000	\$ 0,00
Ciudad Global	Bogotá competitiva e internacional	35	\$ 77.000.000	777	\$ 50.000.000	\$ 0,00	
Participación	Organizaciones y redes sociales	38	\$ 1.484.774.780	61	\$ 989.225.502	\$ 86.209.047,00	
				62	\$ 362.632.371		
				754	\$ 5.516.907		
Gestión Pública Efectiva y Transparente	Servicios más cerca del ciudadano	43	\$ 231.401.386	64	\$ 231.401.386	\$ 88.764.386,00	
Gestión Pública Efectiva y Transparente							

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OE	PROGRAMA	Código Programa	Ejecución financiera	Código Proyecto	Ejecución financiera acumulada por proyecto	Ejecución presupuestal reportada 2012 por programa	Participación % / cuatrienio
Gestión Pública Efectiva y Transparente	Desarrollo institucional integral	49	\$ 6.072.338.677	65	\$ 1.594.973.043	\$ 2.146.249.607,00	
Gestión Pública Efectiva y Transparente				66	\$ 4.477.365.634		

Fuente: Seguimiento presupuestal metas proyectos 2009-2012 -FDAN.

De acuerdo con los datos reflejados en el cuadro anterior, se establece que de un total asignado para el cuatrienio \$\$ 46.685.249.945 para atender el plan de desarrollo 2009-2012, en la vigencia 2012 se comprometieron recursos en cuantía de \$\$ 14.614.978.847, equivalentes al 31%.

2.1.4 Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión de acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio.

CUADRO 3
SEGUIMIENTO FÍSICO METAS PROYECTOS FDLAN

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Continuar y atender a 1000 personas anualmente en el programa de vacunas que no estén incluidas en el - PAI (Plan Ampliado de Inmunización)	11	Apoyo a programas de promoción y prevención en salud a los habitantes de la localidad	Vacunar	1.000	personas	Anualmente, a través del programa de vacunas que no estén en el PAI.	65%	647

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
s).								
Caracterizar y atender en promoción y prevención en salud a 200 hogares, en condición de vulnerabilidad de la Localidad durante el cuatrienio.	11	Apoyo a programas de promoción y prevención en salud a los habitantes de la localidad	Atender	200	hogares	En acciones de promoción y prevención en salud.	222%	444
Continuar la cofinanciación en la construcción y dotación de una (1) Unidad Primaria de Atención en la localidad durante la vigencia del plan de desarrollo.	12	Apoyo a la Construcción Adecuación y Dotación de la Unidad primaria de atención en la Localidad	Construir y dotar	1	Unidad	para apoyar la construcción, adecuación y dotación de la UPA	100%	1
Atender anualmente mínimo 150 personas de la localidad Antonio Nariño en consumo inicial de sustancias psicoactivas u otras tendencias adictivas mediante la implementación de un modelo de intervención social y a 50 residentes más en estado	13	Apoyo a programas de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas en la localidad(spa)	Atender	150	personas	Anualmente en consumo inicial de sustancias psicoactivas u otras tendencias adictivas.	100%	150

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
de dependencia y / o adicción								
Atender anualmente mínimo 150 personas de la localidad Antonio Nariño en consumo inicial de sustancias psicoactivas u otras tendencias adictivas mediante la implementación de un modelo de intervención social y a 50 residentes más en estado de dependencia y / o adicción	13	Apoyo a programas de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas en la localidad(spa)	Atender	50	personas	en estado de dependencia y / o adicción.	105%	53
Mantener y sostener 550 personas en los 2 comedores comunitarios locales	14	Apoyo a programas de ayuda alimentaria para comedores comunitarios	Mantener y sostener	2	comedores	comunitarios locales	100%	2
Mantener y sostener 550 personas en los 2 comedores comunitarios locales	14	Apoyo a programas de ayuda alimentaria para comedores comunitarios	Beneficiar	550	personas	Anuales en los comedores comunitarios	100%	550

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Cofinanciar el mejoramiento y adecuación de la infraestructura de las plazas de mercado de los barrios Santander y Restrepo.	16	Apoyo al mejoramiento y adecuación de la infraestructura de las plazas de mercado	Adecuar	2	Unidades	en la infraestructura de las plazas de mercado Restrepo y Santander	100%	2
Implementar un programa para la reducción de la intermediación, generación de competitividad, promoviendo asociatividad de los comerciantes, acceso al crédito y la integración con la ciudad región.	21	Fortalecimiento del sistema de abastecimiento local	Implementar	1	Plan	de Abastecimiento mediante estrategias de asociatividad y negociación, elaboración de manual de operaciones logísticas y el sistema de información y conectividad	200%	2
Apoyar 10 grupos de agricultura urbana en la localidad Antonio Nariño durante los cuatro años	21	Fortalecimiento del sistema de abastecimiento local	Conformar	10	grupos	de Agricultura Urbana como una oportunidad de fortalecimiento de organizaciones sociales.	220%	22
Apoyar 10 grupos de agricultura urbana en la localidad Antonio Nariño durante los cuatro años	21	Fortalecimiento del sistema de abastecimiento local	Capacitar	220	personas	en talleres básicos y complementarios de Agricultura Urbana.	200%	440

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Apoyar 10 grupos de agricultura urbana en la localidad Antonio Nariño durante los cuatro años	21	Fortalecimiento del sistema de abastecimiento local	Realizar	750	asistencias Técnicas	a los Agricultores Urbanos replicadores que requieran fortalecimiento.	200%	1.500
Apoyar 10 grupos de agricultura urbana en la localidad Antonio Nariño durante los cuatro años	21	Fortalecimiento del sistema de abastecimiento local	Realizar	1	gira interlocal	con los agricultores urbanos que conformen la red.	200%	2
Apoyar 10 grupos de agricultura urbana en la localidad Antonio Nariño durante los cuatro años	21	Fortalecimiento del sistema de abastecimiento local	Realizar	1	gira	intermunicipal con los agricultores urbanos que conformen la red.	200%	2
Apoyar 10 grupos de agricultura urbana en la localidad Antonio Nariño durante los cuatro años	21	Fortalecimiento del sistema de abastecimiento local	Abastecer	10	áreas	demostrativas de Agricultura Urbana en la localidad.	200%	20
Implementar un programa de mejoramiento de calidad de vida para el trabajador informal y otras poblaciones vulnerables.	23	Apoyo a programas para la generación de ingresos para el trabajador informal y poblaciones vulnerables	Desarrollar	1	programa	de formación para el trabajo y desarrollo humano a los trabajadores informales de la Localidad.	300%	3

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Implementar un programa de mejoramiento de calidad de vida para el trabajador informal y otras poblaciones vulnerables.	23	Apoyo a programas para la generación de ingresos para el trabajador informal y poblaciones vulnerables	Implementar	1	proceso	de formación en competencias laborales y creación de unidades productivas para jóvenes barristas de la localidad.	100%	1
Realización de eventos intercolegiados de carácter pedagógico	24	Realización de eventos intercolegiados en la localidad	Apoyar	4	Foros	pedagógicos De manera integral técnica y logística, desarrollados con estamentos de la comunidad educativa y la ciudadanía para expresar sus puntos de vista, sus iniciativas y proyectos alrededor de los problemas de la pertinencia y la calidad de la educación.	100%	4
Realización de eventos intercolegiados de carácter pedagógico	24	Realización de eventos intercolegiados en la localidad	Apoyar	4	Intercolegiados	para la convivencia y las artes de manera integral técnica y logística, garantizando el espacio y las condiciones necesarias para la adecuada realización de los eventos.	50%	2

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Consolidar un proceda en la localidad Antonio Nariño, formando 80 lideres ambientales durante el cuatrienio y consolidar los Praes existentes.	26	Implementación de programas de formación y cultura ambiental en la localidad	Formar	80	Líderes	Ambientales Realizando un Diplomado Ambiental que permita fortalecer conocimientos locales.	138%	110
Consolidar un proceda en la localidad Antonio Nariño, formando 80 lideres ambientales durante el cuatrienio y consolidar los Praes existentes.	26	Implementación de programas de formación y cultura ambiental en la localidad	Implementar	14	iniciativas	ciudadanas Que den solución a la problemática ambiental local	79%	11
Consolidar un proceda en la localidad Antonio Nariño, formando 80 lideres ambientales durante el cuatrienio y consolidar los Praes existentes.	26	Implementación de programas de formación y cultura ambiental en la localidad	Fortalecer	1	Red Ambiental Local	por medio de compromisos adquiridos con las Iniciativas ciudadanas.	300%	3
Consolidar un proceda en la localidad Antonio Nariño, formando 80 lideres ambientales durante el cuatrienio y consolidar los Praes existentes.	26	Implementación de programas de formación y cultura ambiental en la localidad	Consolidar	80	Lideres	ambientales que participaron en las iniciativas ciudadanas	100%	80

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Financiar y/o cofinanciar los estudios superiores a mínimo 20 mejores puntajes del ICFES residentes en la localidad para el ingreso a la educación Universitaria, técnica o tecnológica durante la vigencia del Plan.	28	Brindar mejores oportunidades de acceso a la educación superior, técnica y tecnológica a jóvenes de la localidad	Apoyar	20	estudiantes	residentes de la localidad en el acceso y sostenimiento a la educación superior.	80%	16
Dotar con 5 laboratorios de bilingüismo a los colegios oficiales de la localidad.	29	Dotación de laboratorios y logística de instituciones educativas distritales IEDS	Dotar	5	Laboratorios	Bilingües en los Colegios Distritales oficiales de la localidad.	200%	10
Apoyo en la dotación y logística de colegios Distritales de la localidad	29	Dotación de laboratorios y logística de instituciones educativas distritales IEDS	Apoyar	4	Dotaciones	Logísticas de colegios Distritales de la localidad, emisoras y aula taller de electricidad.	125%	5
Crear y dotar un telé centro local con equipos de cómputo para aprendizaje y uso comunitario.	29	Dotación de laboratorios y logística de instituciones educativas distritales IEDS	Dotar	1	Telecentro Local	con equipos de cómputo para aprendizaje y uso comunitario.	100%	1

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Apoyar el mejoramiento de las condiciones estructurales de la vivienda de la Localidad	774	Mejoramiento de la vivienda	Realizar	2	diagnósticos	de cartografías sociales en las UPZ de la localidad para comprender y evidenciar aquellos elementos culturales que caracterizan la habitabilidad de la población.	100%	2
Apoyar el mejoramiento de las condiciones estructurales de la vivienda de la Localidad	774	Mejoramiento de la vivienda	Desarrollar	1	estrategia	de intervención en las condiciones de las viviendas (entorno y habitacional), según diagnósticos.	0%	0
Cofinanciar el Plan Local de Arborización Urbana (PLAU) con el Jardín Botánico promoviendo participación ciudadana.	775	Recuperación y mantenimiento de malla verde	Plantar	104	Árboles	para mejorar la flora de la localidad en el marco del Plan Local de Arborización Urbana	67%	70
Cofinanciar el Plan Local de Arborización Urbana (PLAU) con el Jardín Botánico promoviendo participación ciudadana.	775	Recuperación y mantenimiento de malla verde	Mantener	3.391	Árboles	para mejorar la flora de la localidad en el marco del Plan Local de Arborización Urbana	50%	1.700

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Cofinanciar el Plan Local de Arborización Urbana (PLAU) con el Jardín Botánico promoviendo participación ciudadana.	775	Recuperación y mantenimiento de malla verde	Realizar	24	replantes	y retutorados de árboles para mejorar la flora de la localidad en el marco del Plan Local de Arborización Urbana.	50%	12
Cofinanciar el Plan Local de Arborización Urbana (PLAU) con el Jardín Botánico promoviendo participación ciudadana.	775	Recuperación y mantenimiento de malla verde	Realizar	7	jornadas	de Adopción para la sensibilización, socialización y adopción; para generar conciencia en la comunidad sobre las siembras y mantenimiento de los árboles.	100%	7
Realizar 6 programas culturales locales anualmente	30	Realización de programas de formación y eventos culturales locales	Realizar	6	programas	Culturales anuales	100%	6
Capacitar a mínimo 800 personas en las diferentes áreas artísticas durante el cuatrienio	30	Realización de programas de formación y eventos culturales locales	Formar	800	personas	de la localidad a través de la Escuela de Formación artística y cultural.	115%	920
Realizar 6 programas deportivos locales anualmente	32	Realización de programas y eventos recreativos y deportivos en la localidad	Realizar	6	programas	deportivos locales anualmente.	92%	6

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Realizar 6 programas deportivos locales anualmente	32	Realización de programas y eventos recreativos y deportivos en la localidad	Vincular	8.000	personas	a través de actividades deportivas.	292%	23.343
Suministrar ayudas técnicas a 100 personas en condición de discapacidad durante el cuatrienio	33	Fortalecimiento al programa de ayudas técnicas a personas con discapacidad	Suministrar	100	ayudas técnicas	para personas en condición de discapacidad	128%	128
Apoyar socioeconómicamente a 150 personas en condición de discapacidad.	34	Apoyo socioeconómico a personas en condición de discapacidad	Apoyar	150	personas	anuales en condición de discapacidad a través de bonos canjeables por alimentos.	70%	105
Continuar con la cobertura de 60 Adultos Mayores del programa persona mayor institucionalizada	35	Apoyo socioeconómico al adulto mayor de la localidad	Cubrir	60	adultos mayores	del programa de persona mayor institucionalizada	100%	60
Apoyo socioeconómico para 260 adultos mayores en condición de vulnerabilidad.	35	Apoyo socioeconómico al adulto mayor de la localidad	Beneficiar	260	adultos mayores	con un apoyo socioeconómico	100%	260

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Implementar un programa con base en la política pública de la juventud programa que promueve los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales – DESCAs- que beneficie el 5% de la población juvenil de la localidad.	36	Desarrollar un programa para la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales desc para la población juvenil	Beneficiar	1.360	Jóvenes y adolescentes	en espacios de diálogo e intercambio de ideas, que permitan su identificación como actores sociales trascendentales en la sociedad y sujetos no solo de derechos sino también de deberes y responsabilidades en el marco de la Política Pública de Juventud.	83%	1.122
Generar una red de culturas juveniles	36	Desarrollar un programa para la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales desc para la población juvenil	Conformar	1	Red	de cultura juvenil que promueva los derechos Económicos, Sociales, Culturales que promueva la construcción de ciudadanía en torno a la convivencia y el respeto por el otro.	6200%	62
Cofinanciar la construcción de un jardín infantil en la localidad	38	Apoyar la construcción de un jardín infantil en la localidad	Apoyar	1	adquisición	de Inmueble para el funcionamiento de un Jardín Infantil en la localidad de Antonio Nariño.	100%	1

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Cofinanciar la dotación de mínimo 2 jardines infantiles de la localidad.	42	Apoyo a la dotación de dos jardines infantiles	Dotar	2	jardines infantiles	de la localidad	350%	7
Desarrollar cuatro eventos formativos en el cuatrienio dirigidos al 10% de niños, niñas y adolescentes que promuevan su protección así como la prevención y promoción integral en el marco de la implementación de la Ley de infancia y adolescencia	776	Infraestructura y formación para la protección de la familia y la niñez	Formar	3.350	Madres gestantes, y lactantes, niños, niñas y adolescentes	a través de actividades lúdico pedagógicas en los intolerables de la Política de Infancia y Adolescencia .	78%	2.600
Desarrollar cuatro eventos formativos en el cuatrienio dirigidos al 10% de niños, niñas y adolescentes que promuevan su protección así como la prevención y promoción integral en el marco de la implementación de la Ley de infancia y adolescencia	776	Infraestructura y formación para la protección de la familia y la niñez	Realizar	4	eventos	de “Encuentro de los niños, niñas y adolescentes de Antonio Nariño en pro del amor, la compañía y la comprensión”	75%	3

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Desarrollar cuatro eventos formativos en el cuatrienio dirigidos al 10% de niños, niñas y adolescentes que promuevan su protección así como la prevención y promoción integral en el marco de la implementación de la Ley de infancia y adolescencia	776	Infraestructura y formación para la protección de la familia y la niñez	Realizar	1	actividad	anual de Integración y fortalecimiento de lazos familiares de niños, niñas y padres	75%	1
Apoyar la implementación del centro de desarrollo comunitario y la sede de la subdirección local de la Secretaría de Integración Social en la localidad de Antonio Nariño.	NA		Apoyar e implementar	1	centro de desarrollo comunitario	y la sede de la subdirección local de la Secretaría de Integración Social en la localidad de Antonio Nariño.	0%	0
Realizar anualmente un Festival Local de las Culturas, la Libertad y la semana de la diversidad.	43	Festival local de las culturas, la libertad y la diversidad	Realizar	1	festival	anual de encuentro gastronómico, cultural y artesanal de tradiciones que integra la población indígena, afrocolombiana y lgbt como medio y espacio para promover, promocionar y restituir los derechos de los diferentes sectores	100%	1

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Articular el Plan Local de Igualdad de Oportunidades	44	Desarrollo de procesos de formación social y política para las mujeres de la localidad	Articular	1	Plan	de Igualdad y Oportunidades a través de una escuela de formación política y social en el cuatrienio para las mujeres de la Localidad Antonio Nariño	200%	2
Recuperar 7KM carril de la malla vial local.	46	Recuperación de la malla vial de la localidad	Recuperar	7	Km.	carril de la malla vial local	193%	14
Realizar un programa de mitigación de contaminación de los agentes generadores de contaminación visual, auditiva, del agua y del aire que genere buenas prácticas de manufactura	48	Implementación de buenas prácticas ambientales en el sector productivo local	Capacitar	70	Industriales	en Normatividad y Responsabilidad ambiental, haciendo Asistencia, Acompañamiento y Actualización a las industrias vinculadas en el proceso de buenas prácticas ambientales en la localidad.	200%	140
Realizar un programa de mitigación de contaminación de los agentes generadores de contaminación visual, auditiva, del agua y del aire	48	Implementación de buenas prácticas ambientales en el sector productivo local	Generar	70	acuerdos	para la implementación de buenas prácticas ambientales con industriales de la localidad	100%	70

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
que genere buenas prácticas de manufactura								
Realizar un programa de mitigación de contaminación de los agentes generadores de contaminación visual, auditiva, del agua y del aire que genere buenas prácticas de manufactura	48	Implementación de buenas prácticas ambientales en el sector productivo local	Realizar	2	Encuentros Ambientales	con Industriales fomentando la participación y el conocimiento de las experiencias entre industriales y el beneficio que conlleva desarrollar las buenas practicas ambientales	100%	2
Mantener y recuperar 10 mil metros cuadrados de andenes locales.	50	Mantenimiento y recuperación de andenes locales	Mantener y recuperar	10.000	m2	de andenes locales.	65%	6.455
Cofinanciar e implementar un programa de reubicación y formalización de 500 vendedores informales de la localidad	51	Programa de reubicación y formalización de vendedores informales	Formalizar y reubicar	500	vendedores informales	en la UPZ (38) Restrepo	72%	358
Cofinanciar e implementar un programa de reubicación y formalización de 500 vendedores informales de la localidad	51	Programa de reubicación y formalización de vendedores informales	Implementar	1	programa	de formalización de vendedores informales	300%	3

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Cofinanciar la mejora y adecuación de cuatro parques vecinales y/o de bolsillo, durante la vigencia del plan de desarrollo.	53	Adecuación de espacios deportivos y recreativos de la localidad	Cofinanciar	4	parques	vecinales y/o de bolsillo	50%	2
Cofinanciar el cambio de gramilla del campo de fútbol del parque zonal la fragua.	53	Adecuación de espacios deportivos y recreativos de la localidad	Cofinanciar	1	gramilla	del parque zonal la fragua	0%	0
Continuar la adecuación de la infraestructura del teatro Villa mayor	53	Adecuación de espacios deportivos y recreativos de la localidad	Adecuar	1	infraestructura	del teatro Villa Mayor	200%	2
Implementar el Plan local de Seguridad y convivencia articulado al sistema de Justicia alternativa	54	Plan local de seguridad y convivencia	Implementar	1	Plan Local de Seguridad y Convivencia	de los frentes de seguridad que proporcione información institucional donde permita tomar las acciones correspondientes.	100%	1
Implementar el Plan local de Seguridad y convivencia articulado al sistema de Justicia alternativa	54	Plan local de seguridad y convivencia	Capacitar	2.000	habitantes	de la localidad en materia de seguridad ciudadana, convivencia pacífica, construcción colectiva de paz, abordaje pacífico y autónomo de los conflictos,	104%	2.070

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
						formas alternativas de solución de conflictos y recursos institucionales de gestión en la solución de conflictos.		
Apoyar la dotación del sistema de seguridad y convivencia local	54	Plan local de seguridad y convivencia	Dotar e instalar	11	equipos	e implementos que apoyen las actividades de control y seguridad ejercidas por la fuerza pública e instituciones de gobierno.	3173%	349
Implementar el Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias integrando los 15 planes barriales de la Localidad	55	Implementación del plan local de prevención y atención de emergencias	Suministrar	15	apoyos logísticos	para elaborar los diagnósticos barriales e identificar la mezcla de usos de suelo en los barrios de la localidad.	213%	32
Implementar el Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias integrando los 15 planes barriales de la Localidad	55	Implementación del plan local de prevención y atención de emergencias	Conformar	15	Brigadas Barriales	para fortalecer los cuerpos oficiales de respuesta en la atención básica en situaciones de riesgos y emergencias en los barrios de la localidad.	100%	15
Implementar el Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias integrando los 15 planes barriales de la Localidad	55	Implementación del plan local de prevención y atención de emergencias	Implementar	15	Planes barriales	de Prevención y Atención de Emergencias	100%	15

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Implementar el Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias integrando los 15 planes barriales de la Localidad	55	Implementación del plan local de prevención y atención de emergencias	Realizar	4	capacitaciones	dirigidas a la población que hace parte del Comité Local de Emergencia CLE que incluye dotaciones de elementos.	175%	7
Apoyar el Mejoramiento del sistema hídrico y estructura ecológica principal mediante la cofinanciación de la implementación del Plan de Ordenamiento de la cuenca del Río Fucha.	NA		Apoyar	1	sistema hídrico	y estructura ecológica principal mediante la cofinanciación de la implementación del Plan de Ordenamiento de la cuenca del Río Fucha.	0%	0
Servir de articulador entre la oferta y demanda laboral de la Localidad.	57	Consolidar el proyecto de la unidad local de desarrollo empresarial - ulde-	Implementar	1	proceso	de dirección, gerencia y control a la gestión en la Unidad Local de Desarrollo Empresarial.	200%	2
Implementar procesos de formación para el trabajo	57	Consolidar el proyecto de la unidad local de desarrollo empresarial - ulde-	Fortalecer	1	unidad local	de desarrollo empresarial para mejorar las condiciones de empleabilidad y emprendimiento de la localidad.	75%	1

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Implementar anualmente mínimo una feria de la productividad que cobije la oferta de los diferentes sectores y grupos poblacionales.	57	Consolidar el proyecto de la unidad local de desarrollo empresarial - ulde-	Consolidar	1	Semanota Comercial	para la promoción y desarrollo del plan de medios de los entornos económicos de la localidad.	100%	1
Promover anualmente la semanota comercial de la localidad Antonio Nariño.	57	Consolidar el proyecto de la unidad local de desarrollo empresarial - ulde-	Consolidar	1	Semanota Comercial	para la promoción y desarrollo del plan de medios de los entornos económicos de la localidad.	100%	1
Fortalecimiento al sector empresarial por medio de la cofinanciación entre los recursos del Fondo Emprender y la Banca Capital.	57	Consolidar el proyecto de la unidad local de desarrollo empresarial - ulde-	Desarrollar	2	estrategias	de financiamiento para generación de recursos, mediante la articulación a fondos como Emprender y Banca Capital.	100%	2
Apoyar 150 estrategias de emprendimiento para la población de la localidad	57	Consolidar el proyecto de la unidad local de desarrollo empresarial - ulde-	Desarrollar	2	estrategias	de financiamiento para generación de recursos, mediante la articulación a fondos como Emprender y Banca Capital.	100%	2
Consolidar el proyecto de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial ULDE	57	Consolidar el proyecto de la unidad local de desarrollo empresarial - ulde-	Consolidar	1	Unidad Local de Desarrollo Empresarial	ULDE	400%	4
Continuar con el programa de capacitación de 110 personas	58	Apoyo a programas de capacitación a personas cabeza de	Formar	110	Personas	cabeza de hogar en actividades, artes u oficios para	280%	308

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
cabeza de hogar		hogar				el trabajo.		
Gestionar recursos de organismos nacionales o internacionales para el desarrollo de proyectos locales que contribuyan a las metas del Plan por medio de 8 convenios de cooperación para el desarrollo local	806	Gestión de recursos de cooperación para el desarrollo local	Gestionar	8	convenios	de cooperación nacional o internacional para el desarrollo local	38%	3
Puesta en marcha de 2 estrategias o programas conjuntos entre entidades tecnológicas y la administración local para fortalecer la apropiación social de ciencia y tecnología y la innovación.	59	Implementar estrategias para la apropiación social de la ciencia la tecnología y la innovación	Implementar	2	estrategias	para fortalecer la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación	100%	2
Crear una marca o sello local	777	Promoción y mercadeo local	Crear	1	marca	o sello local	100%	1
Construcción y dotación de 4 salones comunales	61	Apoyo a la construcción de espacios comunales locales	Construir	4	salones comunales	en la Localidad	100%	4
Construcción y dotación de 4 salones comunales	61	Apoyo a la construcción de espacios comunales locales	Dotar	4	salones comunales	en la Localidad	100%	4

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Implementar la feria itinerante que fomente la participación económica, social y cultural de la localidad.	62	Apoyo a espacios de participación económica y social de la localidad	Apoyar	200	microempresarios	a través del apoyo al emprendimiento y fortalecimiento de iniciativas empresariales locales.	135%	270
Implementar la feria itinerante que fomente la participación económica, social y cultural de la localidad.	62	Apoyo a espacios de participación económica y social de la localidad	Realizar	3	Ferias	Itinerantes en la localidad.	233%	7
Apoyar anualmente 20 espacios de participación local	62	Apoyo a espacios de participación económica y social de la localidad	Apoyar	20	Instancias	a través de actividades de índole participativo.	100%	20
Adecuación y dotación de la casa de la participación.	754	Adecuación y dotación de la casa de la participación	Adecuar	1	inmueble	y dotarlo con equipo y mobiliario, destinados para la casa de la participación y garantizar su funcionamiento	0%	0
Realizar 1 encuentro ciudadano anual	64	Desarrollar un programa de información de la gestión local	Apoyar	1	proceso	de rendición de cuentas anual	25%	0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCE ACUMULADO (META DE PROYECTO) %	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA
Implementar un programa de comunicación del control y gestión de la Junta Administradora de acercamiento con la comunidad.	64	Desarrollar un programa de información de la gestión local	Implementar	1	programa	de comunicación del control y gestión de la Junta Administradora de acercamiento con la comunidad.	300%	3
Atender los pagos de los ediles de acuerdo al Estatuto Orgánico Decreto Ley 1421 de 1993	65	Apoyo a los procesos de control político y administrativo locales	Garantizar el pago de	7	ediles	mensualmente.	100%	7
Atender los gastos mínimos esenciales para el fortalecimiento de la institucionalidad y capacidad operativa e informativa de la administración local	66	Fortalecimiento para la gestión organizacional y administrativa local	Contratar el	100	por ciento	de las acciones programadas anualmente para el correcto funcionamiento administrativo.	100%	100

Fuente: POAI 2012y seguimiento físico de metas proyectos 2009-2012 -FDLAN

El cuadro anterior identifica las metas planteadas para el plan de desarrollo 2009-2012, “Bogotá Positiva – Para Vivir Mejor:” Antonio Nariño: en competitividad, complementariedad y oportunidad para todas y todos”: con su respectivos proyectos y los resultados de la ejecución acumulada tanto a nivel físico como en porcentaje.

De ello se desprende que de 89 componentes reportados en el POAI 2012, 66 fueron cumplidos e incluso estuvieron por encima del porcentaje estimado, es decir, se alcanzó un cumplimiento de actividades en el 100% o más de las metas físicas previstas, 17 componentes estuvieron por encima del 50% , 1 por debajo del 25% y 6 el cero (0) % del cumplimiento con lo cual se puede decir que el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

plan de desarrollo cumplió 47 metas con Avance Alto (73%), 8 metas con avance Medio (13%) 7 con avance bajo (11%) de 94 metas programadas.

2.1.5 Consistencia de la magnitud de las metas.

En el cuadro anterior se observan las metas inicialmente programadas y las cantidades ejecutadas, las cuales, en opinión de esta auditoría el 25% no son consistentes con su avance físico, toda vez que correspondiendo la misma asignación presupuestal acumulada en el cuatrienio a la programada el avance físico alcanzado es igual o superior al 200% (el avance acumulado de las metas de los proyectos Nos 36, 54 reflejan un avance del 6200% y 3.173% respectivamente), lo cual evidencia subestimación del resultado y por ende una sobre ejecución.

2.1.6 Plan plurianual de inversiones.

**CUADRO 4
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	TOTAL CUATRIENIO	%
Ciudad de Derechos	3965810410	43%	4276737788	43%	4442871190	43%	4637027919	43%	17322447307	43%
Derecho a la Ciudad	3079145481	33%	3320556575	33%	3449546331	33%	3600294035	33%	13449542422	33%
Ciudad Global	652907811	7%	704097075	7%	731448306	7%	763413133	7%	2851866325	7%
Participación	362726562	4%	391165042	4%	406360170	4%	424118407	4%	1584370181	4%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	1188509293	13%	1281690772	13%	1331479106	13%	1389665719	13%	5191344890	13%
Total	9.249.099.557	100%	9.974.247.252	100%	10.361.705.103	100%	10.814.519.213	100%	40.399.571.125	100%

Fuente: Anexo 2 Plan Plurianual de Inversiones a nivel objetivo estructurante, Acuerdo Local 07 de 2008, de la junta Administradora Local de Antonio Nariño.

El Acuerdo Local número 007 de 2008, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas de la localidad de Antonio Nariño D.C., 2009-2012”, describe el plan plurianual 2009-2012, plasmado en el cuadro anterior.

Se observa que la orientación de la inversión en esta estructura de gastos, en los cinco objetivos estructurantes se planifica con una participación porcentual constante para el cuatrienio, enfatizando la orientación del gasto en el objetivo estructurante Ciudad de derechos al asignar la mayor parte de los recursos equivalentes al 43% del total proyectado; en este objetivo estructurante es donde

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

se encuentran los proyectos fundamentales de la función estatal con el fin de dar solución a las necesidades insatisfechas de salud, de educación, saneamiento ambiental y agua potable, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 366 de la Constitución Política.

**CUADRO 5
ESTRUCTURA PLAN PLURIANUAL VS. ESTRUCTURA INVERSIÓN
VIGENCIA 2012 –FDLB**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PLAN PLURIANUAL	%	APROPIACIÓN VIGENTE 2012	%	DIFERENCIA VALORES	DIFERENCIA %
Ciudad de Derechos	\$ 5.005.000.000	34%	\$ 3.250.436.780	22%	(\$ 1.754.563.220)	-12%
Derecho a la ciudad	\$ 6.450.615.428	44%	\$ 8.589.980.602	58%	\$ 2.139.365.174	14%
Ciudad Global	\$ 650.000.000	4%	\$ 546.940.267	4%	(\$ 103.059.733)	-1%
Participación	\$ 370.000.000	2%	\$ 87.592.210	1%	(\$ 282.407.790)	-2%
Gestión pública efectiva y transparente	\$ 2.327.500.000	16%	\$ 2.327.500.000	16%	\$ 0	0%
Total	\$ 14.803.115.428	100%	\$ 14.802.449.859		(\$ 665.569.824)	-0.004%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversión FDLAN 2012.

**CUADRO 6
MUESTRA PLAN DE DESARROLLO CON RECURSOS VIGENCIA 2012
VIGENCIA 2012 –FDLB**

Proyecto	Nombre del proyecto	No. Contrato auditado	Valor total en pesos COP	Tipo de contrato	Incidencia: (Etapas que cubre la auditoría precontractual, ejecución y liquidación)
66	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local.	45/12	\$12,395,000	Prestación del servicio de logística para eventos y actividades que desarrolla la alcaldía en desarrollo de las jornadas de encuentros ciudadanos.	liquidado
14	Apoyo a programas de ayuda alimentaria para restaurantes escolares y comedores comunitarios.	50/12	\$ 16.200.000,00	Prestación de servicios	liquidado
		51/12	\$ 16.200.000,00	Prestación de servicios	liquidado
		52/12	\$ 16.200.000,00	Prestación de servicios	Liquidado
		53/12	\$ 16.200.000,00	Prestación de servicios	liquidado
		55/12	\$ 459.995.000,00	Convenio de asociación para mantener y sostener 550 personas en los 2 comedores comunitarios locales (Barrio Restrepo y Santander).}	liquidado

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto	Nombre del proyecto	No. Contrato auditado	Valor total en pesos COP	Tipo de contrato	Incidencia: (Etapa que cubre la auditoría precontractual, ejecución y liquidación)
		59/12	\$ 15.000.000,00	Interventoría al convenio de asociación 055/12	liquidado
51		125/12	\$ 736.000.000,00	Convenio de asociación USTA. Vendedores Ambulantes	Terminado
		126/12	\$ 35.000.000,00	Convenio interadministrativo Universidad Distrital - Interventoría al convenio de asociación 125/12.	Terminado
11	Apoyo a programas de promoción y prevención en salud a los habitantes de la localidad	133/12	\$ 95.197.801,00	Contrato Interadministrativo con el Hospital Rafael Uribe Uribe (prótesis parciales).	Ejecución
58	Apoyo a programas de capacitación a personas cabeza de hogar.	147/12	\$ 10.966.000,00	Interventoría a la ejecución del proyecto 058/12	Ejecución
		152/12	\$ 12.258.919,00	Convenio de asociación Corservicol, implementación estrategia de evaluación a la gestión.	Ejecución
		154/12	\$ 126.940.000,00	Contrato de prestación de servicios Sui Juris, conformación 6 unidades productivas.	Ejecución
54	Plan Local de seguridad y convivencia	159/12	\$ 608.572.698,00	Contrato de suministro de 333 alarmas e instalación de los respectivos botones de seguridad.	Ejecución
53	Adecuación de espacios deportivos y recreativos de la localidad	160/12	\$ 44.389.589,00		Ejecución
16	Apoyo al mejoramiento y adecuación de la infraestructura de las plazas de mercado.	163/12	\$ 198.883.414,00	Modernización cubierta inclinada plaza de mercado barrio Restrepo.	Ejecución
54	Plan Local de seguridad y convivencia	164/12	\$ 6.990.000,00	Interventoría al proyecto 054/12	Liquidado

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto	Nombre del proyecto	No. Contrato auditado	Valor total en pesos COP	Tipo de contrato	Incidencia: (Etapa que cubre la auditoría precontractual, ejecución y liquidación)
66	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local.	166/12		Interventoría técnica licitaciones públicas FDLAN 001 (cubierta inclinada plaza de mercado del barrio Restrepo), 002 (obras de adecuación instalaciones sede administrativa alcaldía) y 003 de 2012 (obras de adecuación sede Teatro Villa Mayor).	liquidado
29/42/61 64/66		172/12	\$ 350.200.000,00	Contrato de compra venta de bienes mobiliarios y otras manufacturas, lotes 3 y 4 subasta inversa.	Ejecución
		173/12	\$ 215.135.259,00	Contrato de compra venta de bienes tecnológicos - lote 1 subasta inversa.	Ejecución
		174/12	\$ 202.513.000,00	Contrato de compra venta de bienes tecnológicos y audio video - lote 2 subasta inversa.	Ejecución
46		1292/12	\$ 6.690.646.171,00	Convenio interadministrativo Secretaria General y otras para reconstrucción malla vial y andenes.	Ejecución
		39/12	\$ 40.358.333,00		Liquidado
24	Educación para conservar y saber usar en la localidad 15 de Antonio Nariño.	101/12	\$ 54.850.000,00	Prestación de servicios de coordinación administrativa y financiera en el mantenimiento instalaciones hidráulicas de la sede de la alcaldía.	Terminado
776	Infraestructura y formación para la protección de la infancia y la niñez.	102/12	\$ 80.000.000,00	Convenio de asociación Fundación Construyendo País, para el desarrollo de actividades de danza y teatro en la localidad.	liquidado
32	Realización de programas y eventos recreativos y deportivos en la localidad, componente competencia deportiva, realizando un foro deportivo y un diagnóstico de las escuelas de formación de Antonio Nariño.	140/12	\$ 13.622.500,00	Convenio de asociación para ejecución proyecto 032.	Terminado

Fuente: Sivicof cuenta anual 2012

Efectuado el seguimiento y análisis de los contratos determinados como muestra para el componente plan de desarrollo, los cuales se relación en la tabla anterior, se establece:

2.1.6.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

El Fondo de Desarrollo Local efectuó pagos contra el contrato 045 de 2012 por servicios facturados antes de la suscripción del contrato. En la ejecución financiera del contrato 045 de 2012 el contratista presenta factura expedida el 24 de enero 2012, con radicado el 24 de mayo de 2012, fecha que verificada con la fecha de suscripción del contrato, 2 de abril de 2012, constituye riesgo de materialización de pago de hechos cumplidos. La supervisión del contrato reconoció y autorizó el pago de actividades facturadas antes de suscripción del contrato 045 de 2012. Se incumple el principio de planeación, el manual de contratación estatal, Ley 80 de 1993. Así mismo, se transgreden los numerales 1º y 2º del artículo 34 y numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011.

2.1.6.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

La supervisión e interventoría ejercida sobre la ejecución de los contratos de prestación de servicios 050, 051, 052 y 053 de 2012 no fue efectiva para garantizar el cumplimiento de la obligación general 20 y las obligaciones específicas 10, 19, 25 y 27 del contrato 050 de 2012. Verificado el cumplimiento de la obligación No. 20 de los contratos 050, 051, 052 y 053 de 2012 se establece que no se dio cumplimiento a la misma, no obstante ser requisito para la suscripción del acta de inicio; así mismo, validada la ejecución de las obligaciones específicas del contrato 050 de 2012 versus los informes presentados para los períodos 25/05/12 al 24/06/12 y 25/06/12 al 24/07/12, se establece que se consigna error en el reporte de la actividad 10, se reporta como 24, la actividad 19 reportada no es congruente con la obligación pactada, sucediendo lo mismo para las actividades reportadas para el cumplimiento de las obligaciones específicas 25 y 27, y revisada la unidad documental de dichos procesos de contratación no obra requerimiento por parte del interventor y supervisor del contrato, incumplimiento que no fue reconocido por el supervisor e interventor y origino autorización de los pagos correspondiente a dichos períodos. Se incumple el manual de contratación estatal, la Ley 80 de 1993. Así mismo, se transgreden los numerales 1º y 2º del artículo 34 y numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011.

2.1.6.3. Hallazgo administrativo con incidencia.

Los forros de colchonetas entregados al jardín infantil del barrio Restrepo no pueden ser utilizados por no cumplir a las medidas de las colchonetas allí utilizadas. 19 forros para colchoneta entregadas al jardín infantil que las solicitó difieren con el tamaño de las colchonetas allí utilizadas debido a solicitud errada realizada por dicha entidad distrital, lo cual desencadena en compra antieconómica de 19 forros de colchoneta valorados en un millón setecientos seiscientos veintisiete mil pesos \$568.632 causados. Se incumple el principio de planeación consagrado en la ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011, la ley 87 de 1993 y Ley 734 de 2002.

Respuesta FDLAN

“Con respecto de esta hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño considera que la fundamentación fáctica expresada por la Contraloría, así como sus conclusiones son a todas luces infundadas, pues ni de las consideraciones fácticas ni de las consecuencias expuestas se demuestra en modo alguno la presunta vulneración al principio de planeación dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 87 de 1993 o la Ley 734 de 2002, que comprometa la responsabilidad de alguno o algunos de los servidores públicos del FDLAN que intervinieron en la contratación objeto de reproche.

Sin embargo, en consonancia con la oportunidad señalada en el informe preliminar de auditoría esta administración local se permite expresar las correspondientes explicaciones orientadas a desvirtuar contundentemente lo manifestado por la Contraloría en cuanto a la presente hallazgo.

Como se puede evidenciar del contenido del expediente contractual correspondiente al Contrato de Compraventa No. 173 de 2012 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y Papelería Los Lagos Ltda., derivado del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No. FDLAN-PSA-SIP-010-2012, la contratación de la dotación para los jardines infantiles de la localidad Antonio Nariño deviene de las metas establecidas en el proyecto 042, el cual según lo consignado en el Documento Técnico de Soporte así como en los estudios previos tenía como objetivo específico adelantar procesos que permitieran apoyar la compra de dotación para jardines infantiles, apoyándolos con dotación de elementos e implementos necesarios para el desarrollo de procesos de tipo pedagógico, lúdico y recreativo, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, nutrición, salubridad, de la ejecución de procesos formativos educativos, asistenciales y administrativos de los Jardines Infantiles de la SDIS, como aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los niños y niñas de la localidad, de acuerdo con las necesidades manifestadas por los jardines focalizados.

Es así que de acuerdo con la relación de elementos con sus características descriptivas individuales suministrada directamente por las personas responsables de cada uno de los jardines a dotar (Santander y Restrepo) y ratificadas por la Secretaría Distrital de Integración Social se estructuraron las fichas técnicas de los bienes a contratar.

Aquí es necesario dejar claridad expresa que en cuanto al material, medidas, y demás características descriptivas de los forros para colchoneta objeto de la observación fueron suministrados sin hacer mención ni requerimiento alguno sobre las características descriptivas de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

las colchonetas que requerían de tales forros, razón por la cual, el FDLAN no estaba en capacidad de entrar a determinar si dicha condición técnica se ajustaba o no a lo que en este momento advierte el órgano de control. Situación diferente hubiera sido si el FDLAN contrata el suministro de los forros apartándose de los requerimientos técnicos solicitados, que entre otras cosas fueron recibidos a satisfacción por parte de los jardines y según acta que se adjunta si están siendo utilizados.

Vale la pena insistir en que los elementos adquiridos por el FDLAN y entregados a cada uno de los jardines infantiles antes mencionados se ajustaron estrictamente a los requerimientos técnicos expresados por estos en la correspondiente solicitud, razón por la cual, lo que denomina la Contraloría como una compra anti económica no puede estimarse como el producto de la falta de planeación de esta entidad, ni mucho menos pretender imputarse una responsabilidad fiscal o disciplinaria al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño por estas razones, pues las actuaciones en este proceso de contratación desplegadas por los funcionarios del FDLAN se ciñeron estrictamente a los postulados contenidos en las normas de contratación estatal y a los requerimientos de la entidad.

Como prueba de lo dicho se precisa que las medidas de los forros de las colchonetas fueron suministradas por los jardines infantiles Santander y Restrepo por intermedio de la coordinadora del jardín infantil Restrepo ROCIO ADRIANA CORTES GARNICA (FOLIO 119) CARPETA No. 1 y la coordinadora del jardín infantil del barrio Santander CARMEN ELENA RODRIGUEZ ARANDA (FOLIO 127). SE ANEXA COPIA DE ESTOS OFICIOS

En el FOLIO 118 se encuentra el oficio donde la Subdirectora Local Para la Integración Social de Antonio Nariño – Puente Aranda Dra. María Stella Hernández Sastoque argumenta las necesidades de los elementos de los jardines infantiles de Santander y Restrepo. SE ANEXA COPIA DE ESTE OFICIO.

Del FOLIO 121 A 124 se encuentra la relación de los elementos solicitados por el jardín infantil Restrepo y exactamente en el FOLIO 124 se encuentra las medidas de los forros para las colchonetas. Igualmente del FOLIO 128 A 134 se encuentra la relación de los elementos solicitados por el jardín Infantil Santander, en el FOLIO No 134 se encuentra las medidas de los forros para colchoneta solicitados. SE ANEXA COPIA DE ESTE OFICIO.

Además, en ejercicio de la supervisión del contrato se realizó visita a los jardines infantiles donde se constató la utilización de estos forros sin ningún problema y también se manifestó por parte de las funcionarias que dichos forros eran los adecuados y además en su momento si se debiera cambiar las colchonetas a unas de mayor dimensión, estos forros seguirían siendo adecuados y solo se necesitaría solicitar las colchonetas. Se anexa fotocopia del acta. Igualmente se presentan las fotos de la utilización de los forros de las colchonetas”.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto mediante lo cual queda totalmente desvirtuada la hallazgo se solicita respetuosamente a la Contraloría desestimarla y retirarla del informe, y en consecuencia no incluirla en el informe final de auditoría. Se anexan 20 folios.”

Por economía procesal este hallazgo se mantiene como administrativo retirándosele la incidencia disciplinaria y fiscal.

2.1.6.4. Hallazgo administrativo

Un elemento recibido en cumplimiento del contrato de compraventa 172/12, celebrado con la Unión Temporal JB Internacional, y 2 del contrato de compraventa 173/12, suscrito con la Papelería Lagos, no cumplen con los criterios de calidad. De las visitas realizadas a las instituciones beneficiarias de los bienes adquiridos con el contrato 173/12 se establece que cuatro de las diademas entregadas al colegio Guillermo León Valencia se encuentran ya dañadas, a la fecha no le es posible a la responsable de almacén materializar la entrega formal de los elementos recibidos de Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño por no disponer del costo histórico de cada elemento. De igual forma 10 platos pandos, 8 de postre y un vaso entregados a la Secretaria Distrital de Integración Social - Jardín Infantil Barrio Restrepo no mantienen la unidad del color con el total de elementos entregados, son de un color azul más claro, consecuencia de la debilidad de los puntos de control desplegados dentro de este proceso de contratación. Se incumple la ley 87 de 1993 y la ley 80 de 1993.

2.1.6.5. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Los puntos de control desplegados para la ejecución convenio de asociación 125 y 126 de 2012, suscritos con la Universidad Santo Tomas y Universidad Distrital Francisco José de Caldas no fueron efectivos, toda vez que se autorizaron modificaciones a los productos entregables y no se suscribió ajuste de los términos del convenio 125/12. Ocasionando que el objeto contractual no se cumpliera rigurosamente. Se incumple la ley 87 de 1993, la ley 80 de 1993, numerales 1º y 2º del artículo 34 y numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011.

2.1.6.6. Hallazgo administrativo

La obra de modernización de las cubiertas de la plaza de mercado presenta riesgo de caída de teja y la existencia de dos puntos de filtraciones de agua lluvia. Efectuado el recorrido por el área que cubre las cubiertas objeto del contrato 163 de 2012 se identifica el riesgo de accidente para usuarios y vendedores de la plaza por teja a punto de caer y la presentación de dos filtraciones de agua lluvia en las nuevas cubiertas que humedecen mercancías, lo anterior como consecuencia de fallas en la calidad de la obra recibida. Se incumple ley 80 de 1993.

Entrega de los productos derivados del convenio de asociación No. 055 de 2012 a satisfacción.

El recibo de las 333 alarmas objeto del contrato de suministro 159 de 2012, con avance en la identificación de los beneficiarios de ubicación de los botones de seguridad para su instalación.

La entrega de las prótesis objeto del convenio interadministrativo 133 de 2012, y la satisfacción de los beneficiarios del mismo.

La entrega de las obras de remodelación del teatro Villa Mayor y su puesta al servicio, sobre la cual verificadas las cantidades de obra se establece estar ajustadas a lo pactado.

2.1.6.7. Hallazgo administrativo

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, -FDLAN, modificó la estructura de gastos plasmada en el del plan plurianual inicial de obras a 1 de enero de 2012, al disminuir en el objetivo estructurante Ciudad de derechos por valor de \$1.754.563.220 equivalente al 12% debido a que de un valor proyectado de \$5.005.000 pasó, en la apropiación inicial para el año 2012, a \$3.250.436.780 y al aumentar en el objetivo estructurante Derecho a la ciudad, proyectos recuperación de la malla vial de la localidad en cuantía de \$2.490030.743 y Adecuación de espacios deportivos y recreativos de la localidad por valor de \$499.334.431 equivalente al 14% toda vez que de un valor proyectado de \$6.450.000 pasó en la apropiación definitiva para el año 2012, a \$8.589.980.602

El cuadro anterior muestra la variación de la estructura de la inversión designada en el plan plurianual para la vigencia 2012, donde se refleja que para el objetivo estructurante Ciudad de derechos se debía programar el 34% del total de la inversión y al objetivo Derecho a la Ciudad el 44% del total de la inversión.

No obstante, como se dijo anteriormente, en la ejecución presupuestal del gasto, Plan operativo anual de inversiones, esta relación se varió y con ella también se varió la intención del gasto en la inversión al pasar del 34% programado en el objetivo Ciudad de derechos al 22% y del 44% en el objetivo Derecho a la ciudad al 58%, significando con ello que el FDLAN no mantuvo el porcentaje ponderado en la estructura de los gastos de inversión.

Lo anterior transgrede el artículo No. 44 de la Ley 152 de 1994, “Por la cual se establece la Ley orgánica del Plan de desarrollo, Armonización con los presupuestos: En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión...”; así como el numeral 1, del artículo 2° del Decreto No. 372 de 2010: “(...) El Plan Operativo Anual de Inversiones. Es el conjunto de proyectos de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

inversión clasificados por programas de acuerdo con la estructura del Plan de Desarrollo Local Vigente. El POAI guardará concordancia con el Plan de Inversiones establecido en el Plan de Desarrollo Distrital (...)

Incidieron en esto las modificaciones presupuestales en el presupuesto de gastos e inversión por valor de \$2.990.030.743, donde se afectó principalmente el objetivo estructurante Ciudad de derechos disminuyéndolo en \$1.754.563.220 (programado) y aumentando el objetivo estructurante Derecho a la ciudad, particularmente el programa mejoremos el barrio, proyecto No. 046/12, Recuperación de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial, en \$2.778.000.000, recursos estos que formaron parte de un giro presupuestal, sin situación de amas fondos, a la Secretaría de Gobierno, por \$6.690.646.171 sin la certeza de que en dicha Secretaría se hayan comprometido estos recursos.

Se vieron afectados programas destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas como por ejemplo Bogotá sana, Fortalecimiento y provisión de los servicios en salud, Bogotá bien alimentada, Alternativas productivas para la generación de ingresos, educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, Acceso y permanencia a la educación para todas y todos y cultura, entre otros.

2.1.7. Evaluación de la gestión del Plan de Desarrollo

**TABLA 1
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	100	3	3
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	75	4	3
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	62	5	3.1
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio.	73	5	3.65
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la	100	3	3

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
relación con la asignación Presupuestal.			
SUMATORIA		20	15.75

Fuente: Diligenciamiento formato procedimiento Contraloría

Con base en lo expuesto anteriormente el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, 2009- 2012, denominado “Bogotá Positiva – Para Vivir Mejor.” Antonio Nariño: en competitividad, complementariedad y oportunidad para todas y todos: Tuvo una eficiencia del 62% en cuanto a la capacidad para contratar recursos puestos a su disposición, considerado como adecuado y el nivel real de ejecución de los recursos, es decir, el nivel de eficacia del FDLAN para llevar bienes y/o servicios a la comunidad, fue del 73% del cumplimiento de las metas fijadas en el plan de desarrollo lo cual se considera como una ejecución eficiente que se refleja en la tabla anterior.

2.1.8. Evaluación al Balance Social.

En la cuenta anual correspondiente a la vigencia 2012, presentada el FDLAN, aparece el informe de balance social de la localidad, cumpliendo de esta forma con lo normado en las Resoluciones Reglamentarias 034 de 2009 expedida por la Contraloría de Bogotá D.C.

Se describieron allí cuatro (4) problemas a los que se les dio algún tipo de solución en la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI 2012, Los cuales se relacionan a continuación:

- 1) Alto nivel de desnutrición en la población de la localidad No. 15 “Antonio Nariño”.

Necesidad satisfecha a través de la ejecución del proyecto de inversión 014 de 2012 “Apoyo a programas de ayuda alimentaria para comedores comunitarios”, mediante el sostenimiento de 275 cupos en los comedores comunitarios de los Barrios Santander t Restrepo, para un total de 550, dentro del cual se materializó la entrega de alimentos con cargo al presupuesto de la vigencia 2012 a partir del mes de mayo de 2012, con un horizonte de 9 meses, el cual venció durante la vigencia 2013, pero dada las políticas de la actual administración no fue sostenible con cargo al presupuesto vigencia 2013. Para este proyecto se tuvo presupuestada la suma de \$540.662.600 con un giro de \$343.677.938, que constituye nivel de cumplimiento del 63,57%, el cual se encuentra dentro de la media determinada por este ente de control para la calificación de la eficiencia de la administración local.

La administración establece que con estas acciones se transformo el problema reduciendo su magnitud, dado que se permitió la continuidad e ingreso al programa a personas con mayor vulnerabilidad, el cual a nivel individual se traduce en la disminución de los niveles de desnutrición en la población objetivo y la formación en hábitos nutricionales y alimentarios saludables.

2) Carencia de espacios para el aprovechamiento del tiempo libre a los habitantes de la localidad quince (15) de Antonio Nariño.

La administración local ejecutó el proyecto de inversión No. 24 “Realización de eventos intercolegiados en la localidad” el cual presenta un nivel de cumplimiento financiero del 99.86% respecto a los recursos asignados para la vigencia 2012, dentro de los impactos en la mejora de la calidad de vida la administración local identifica la disminución de la deserción escolar y las relaciones interpersonales entre educandos, maestros y padres de familia, entre otros.

3) Falta de cultura y responsabilidad ambiental en la localidad Antonio Nariño.

Para la vigencia 2012 no se asignaron recursos, y los proyectos desarrollados en la vigencia 2012 correspondieron a la ejecución de recursos de la vigencia fiscal 2011.

4) Deficiente movilidad por el mal estado de la malla vial.

Para atender esta necesidad la administración local suscribió convenio administrativo 1292 de 2012 con la Secretaria de Gobierno y otras entidades distritales, con el propósito de unir sinergias y obtener economías de escala en el proceso de contratación y recuperación de la malla vía de la localidad. En virtud de este compromiso efectuó giro a la Secretaría de Gobierno en cuantía de \$4.990.646.171, los cuales a septiembre 1 de 2013 no han sido ejecutados financieramente por la Secretaria de Gobierno.

2.1.8.1 Evaluación de la gestión al Balance Social.

TABLA 2
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido	80	2	1,6

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos.	80	2	1,6
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	80	1	0,80
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	80	2	1,6
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	80	2	1,6
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	80	2	1,6
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	75	2	1,5
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	80	2	1,6
SUMATORIA		15	11,9

2.2. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES.

2.2.1. Evaluación al sistema de control interno contable

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño - FDLAN, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de las Resoluciones No, 357 del 23 de julio de 2008 *“Por la cual se adopta el Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

Una vez se efectuó la auditoria respecto a la valoración cuantitativa y cualitativa, se realizaron entrevistas, se confrontaron documentos y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento; tomando como fuente de información los

documentos soportes, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros; se determinó que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño se encuentra en un nivel Adecuado con un puntaje de 3.2 en una escala de 1 a 5; por lo que se deduce que el Control Interno Contable del FDLAN es medianamente confiable; así:

2.2.1.1. Etapa de Reconocimiento

2.2.1.1.1. Identificación

Se ha avanzado en este proceso de Identificación en el FDLAN, el cual está en un nivel medio de avance, se tienen identificados los productos para atender los requerimientos de la Dirección Distrital de Contabilidad y de los organismos de control pero hace falta fortalecer los procesos de toma de decisiones y de seguimiento de los proyectos en los cuales aún no hay información completa, veraz, oportuna, ágil, ni confiable, así como tampoco con la relacionada en la toma física de inventarios, afectando la razonabilidad de las cuentas.

2.2.1.1.2 Clasificación

Este proceso ha mantenido un buen nivel de avance y los principales procesos de clasificación contable están soportados y son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones realizadas por la administración. La clasificación de los hechos y operaciones en la mayoría de los casos, corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Sin embargo, no se ha fortalecido el seguimiento conjunto de los proyectos de inversión en los cuales hay debilidades en la información y mecanismos de seguimiento, por lo cual se están registrando valores que no representan la realidad de las operaciones. Los insumos reportados por las dependencias de jurídica, obras, almacén, planeación e interventoría; relacionados con documentos de seguimiento, supervisión y ajustes contables, presentan falencias y están incompletos en contratos y proyectos que llevan varios vigencias. Adicionalmente se presentan inconsistencias en la clasificación de cuentas del Almacén y en la organización y actualización de los inventarios del FDLAN. Lo anterior disminuye la capacidad de respuesta del Sistema de información contable y su utilidad en las decisiones de inversión de la administración local.

2.2.1.1.3 Registro y ajustes

Se presentan inconsistencias en el registro de algunas cuentas, entre otras, ingresos no tributarios- multas (recaudos), recursos entregados en administración y propiedad planta y equipo por la presentación de soportes incompletos, no exactos, no oportunos, sin identificación clara, completa y confiable.

Aunque se evidencia que el área contable del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, realiza las conciliaciones y cruces de saldos con las áreas de presupuesto, almacén, obras y jurídica, ejecuciones fiscales y Tesorería, hace falta fortalecer la calidad y oportunidad de los ajustes y crear mecanismos de control con las áreas de planeación, ejecuciones fiscales, almacén (no se efectuó toma física de inventarios) y gestión contractual; con las cuales se continúan presentando ciertas observaciones.

Aunque los registros contables se realizan en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos y operaciones realizadas, aun así se requiere mejorar el nivel de oportunidad en el reporte de información de las demás áreas para fortalecer el registro cronológico de los todos los hechos financieros.

Aun cuando se han generado los mecanismos técnicos para que el proceso contable opere como un sistema integrado de Información y se generen aplicativos independientes en cada área que alimenten el LEMAY se presentan deficiencias como en el área de Almacén con el SAE y SAI en las cuales no existe aun la parametrización adecuada para estos registros, aunado a la no realización de la toma física de inventario que afectaron los registros en los estados financieros del FDLAN.

Así mismo, los procesos contables relacionados con los cálculos de los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento se ven afectados por el registro y presentación no oportuna, ni completa, ni real, ni confiable de la información por parte de las otras áreas que intervienen en el proceso contable.

2.2.1.2. Etapa de Revelación

2.2.1.2.1. Elaboración de Estados Contables y demás Informes

Las notas explicativas de carácter general fueron presentadas de acuerdo al régimen de Contabilidad Pública. Las notas de carácter específico no fueron presentadas de acuerdo a los requerimientos y normatividad contable, porque no revelan la información de tipo cualitativo y cuantitativo que corresponde a un análisis contable.

Existen falencias en la oportunidad y calidad de la información que se debe entregar al área contable; evidenciándose que no se ha desarrollado con las características requeridas, una política de generación integral de información financiera para la generación y presentación de información útil, confiable, veraz, clara y oportuna.

Los libros principales de Contabilidad se diligencian de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad; sin embargo se observó que en la presentación del libro mayor y balances a 31 de diciembre de 2012; no se ven reflejados los saldos de las cuentas mayores; sino los saldos de las subcuentas.

Al verificar la consistencia entre las notas y los saldos revelados en los estados contables, se evidenciaron debilidades en las notas de carácter específico; por cuanto no se presentó en forma completa, detallada y específica; los cambios significativos en el comportamiento de las Cuentas; así como la descripción detallada de las transacciones realizadas en forma cualitativa ni cuantitativamente.

2.2.1.2.1 Análisis, Interpretación y comunicación de la información

Aun cuando se existen indicadores contables; estos no son útiles en la toma de decisiones; por cuanto los registros efectuados no son oportunos, veraces ni confiables por las deficiencias en la interrelación, comunicación y suministro oportuno, completo y real de la información con las otras áreas intervinientes.

Es importante que se entienda la capacidad que tiene el sistema de indicadores para efectuar un control y seguimiento de los proyectos y obras para analizar e interpretar a partir de ellos, la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad. El FDLAN no ha desarrollado una cultura contable por parte de los coordinadores ni responsables de las diferentes áreas, con el fin de mejorar la oportunidad en las decisiones de inversión local.

2.2.1.3 Otros elementos de control

2.2.1.3.1 Acciones implementadas

Hay avances en el FDLAN para identificar, analizar y mejorar el control adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad, pero no se ha desarrollado la metodología para la evaluación del riesgo en las otras áreas que reportan información y que afectan los valores presentados en los Estados Financieros. Hay debilidades en la comunicación y socialización de los lineamientos generados

por la asesoría de manejo de riesgos y en el área contable se determinaron los riesgos financieros pero no se ha avanzado en el control y manejo de riesgos asociados al flujo de información relacionado con las demás áreas intervinientes en el proceso contable.

Continúan las dificultades para accionar en todas las dependencias del FDLAN, las políticas contables, procedimientos y demás prácticas contables, de tal manera que los formatos e instructivos para el manejo de la información pública permitan a la Contabilidad contribuir a las rendiciones públicas de cuentas y den mayor claridad en la información a la comunidad local.

Se presentan deficiencias para el control, seguimiento y evaluación de las operaciones por la carencia de soportes claros, completos y confiables. El proceso de cierre contable y financiero cumplió la normatividad y documentos requeridos.

2.2.1.4. Hallazgo administrativo

Control Interno Contable – Se parte de lo estipulado en la Ley 87 de 1993, en cuanto a que no se ha tenido en cuenta el valor de la información como uno de los ejes primordiales para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y garantizar que disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación, ni a sus características como el de formar parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operaciones de la respectiva entidad; así mismo, en el que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna en forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros; como tampoco a uno de sus elementos, como el establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten las gestión y el control.

Es importante aclarar que una vez efectuada la evaluación al control interno contable del FDLAN a 31 de diciembre de 2012 y por ende la evaluación a los estados contables, se determinó que si bien se presentan observaciones y/o deficiencias en el área contable, estas en su mayoría se presentan como consecuencia de no cumplir adicionalmente con algunos preceptos de la Resolución No.357 de 23 de Julio de 2008, *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno quienes ejecutan procesos diferentes del contable, por lo cual se requiere un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades; de igual manera se extracta los numerales: 3.19.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes del contable. “El proceso contable de las entidades publicas esta interrelacionado con los demás Procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas, y en aras de lograr la sinergia suficiente que*

permite alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.” 3.19.2. “Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional.” “La información que se produce en las diferentes dependencias será la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros, sociales ambientales realizados, para lo cual las entidades contables públicas deben garantizar que la información fluya adecuadamente logrando oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas subcuentas que conforman los estados contables,...”. La presentación oportuna, con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información, debe ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional.”

Se observa que el registro en el libro auxiliar no refleja la información completa, clara, detallada, y no cumple con la discriminación e identificación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas que permita toma de decisiones y/a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades configurándose un Hallazgo administrativo al transgredir el numeral 1.2. Objetivos del control interno contable, 2.1. Etapas y actividades del proceso contable, 3.3, 3.4., 3.6., 3.7, 3.8. y 4.1 controles asociados al proceso contable de la Resolución 357 de 2008 del Régimen de Contabilidad Pública, el numeral 378. Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras Plan General de Contabilidad Pública y algunos subnumerales del numeral 6. Objetivos de la información contable; del numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, los subnumerales 103. Confiabilidad: consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y Comprensibilidad; los subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y 122. Revelación del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública.

2.2.2. Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se evidenció lo siguiente:

En el proceso de seguimiento a los hechos económicos y sociales que afectan los registros y representación contable del FDLAN durante la vigencia 2012, respecto de las cuentas 9120, 2460 y 271005; y en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para las Obligaciones Contingentes en Bogotá DC, establecido mediante Resolución No 866 de 2004 y modificado por la Resolución No. SHD-000 397 de 2008 de la Secretaria Distrital de Hacienda, Decreto 175 del

4 de junio de 2004, por el cual se dictan disposiciones para la gestión de las Obligaciones contingentes en Bogotá – modificado por la Resolución DSH-000169 de 2005 y el Decreto Distrital 654 de 2011, artículos 110 y 112; la actualización contable de las Obligaciones Contingentes se determina así:

El acceso al Sistema SIPROJ se realiza cada tres meses teniendo en cuenta las siguientes etapas: Reconocimiento de la pretensión inicial, Reconocimiento de la valoración inicial, Contabilización de las valoraciones trimestrales, Reconocimiento de los fallos en contra de la Entidad y Proceso terminado.

Los mecanismos de comunicación entre las dependencias de contabilidad del FDLAN y la Oficina jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá (oficina encargada de realizar y llevar a cabos todos los procesos de las localidades) se realiza a través del sistema SIPROJ, al cual se accede a la información de procesos judiciales por medio de clave y a través de la página Web oficial de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Durante la vigencia 2012 no se realizaron registros en la Cuenta 2460- Cuentas por Pagar – Créditos Judiciales, por cuanto no se iniciaron acciones de repetición en contra del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño. Las Obligaciones se encuentran contabilizadas en las Cuentas de orden.

De los Reportes generados en SIPROJ y los registros efectuados en el Libro Auxiliar de la Cuenta 9120 – Litigios y Demandas y 2710 – Pasivos para Contingencias de Diciembre de 2012, se observa:

Se presentaron un total de cinco (5); de los cuales el Proceso No. 200201613 a nombre de Compañía de Seguros Generales Cóndor S.A. por valor \$49.648.500; presenta un primer fallo desfavorable.

El Proceso No 2001-09612 a nombre de Consorcio Cano Outsourcing Prodesa, tenía originalmente un valor de \$1.500.000.000 y el mismo valor pretendido en el año 2001; produciéndose un fallo favorable en primera instancia el 30 de junio de 2004 con una valoración de \$1.298.607.880.

El Proceso No 2002-01599 a nombre de Vanegas y Garzón Ltda., tenía originalmente un valor de \$267.066 y un valor pretendido en el año 2003 de \$4.004.001; produciéndose un fallo favorable en primera instancia el 01 de octubre de 2001 con una valoración de \$204.221.

El proceso No 2008-00158 a nombre de Ramos Camacho Víctor Hugo por valor original de \$549.449.892 y un valor pretendido de \$1.098.899.785 en el año 2008, sin producirse ningún fallo con una valoración de la entidad de \$212.058.983.

El Proceso No. 2011 – 03170 a nombre de Seguridad Shalom Ltda., por \$4.389.365, tenía originalmente el mismo valor y el mismo valor pretendido de en el año 2011; no presenta ningún fallo.

En relación con la cuenta 1105 Caja Menor a 31 de diciembre de 2012; se presentó un saldo de cero (0) en los estados financieros del FDLAN.

De lo cual se observó que mediante la Resolución No.179 del 9 de mayo de 2012 se constituyó la caja menor de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, se designó el responsable de su manejo y se asignó la función de ordenador y aprobación del gasto disponiéndose un monto mensual de \$800.000 y un monto anual de \$8.694.050 para gastos de transporte para los notificadores.

De este rubro se observó que en el mes de diciembre se legalizaron gastos de transporte a los notificadores por valor de \$345.006 y fue reembolsado con recibo de caja 422407 el 21 de diciembre de 2012 un monto de \$454.994 a Tesorería; quedando el saldo en caja cero (0) a 31 de diciembre de 2012 de acuerdo a lo registrado en el libro mayor y balances.

El FDLAN en el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2012 presentó Activos por valor \$24.416.943.000 pesos, Pasivos en \$315.101.000 pesos y Patrimonio en \$24.101.842.000.

El Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, presentó Ingresos en \$15.470.646.000 pesos y Gastos en \$7.768.321.000 pesos.

2.2.2.1. Cuenta 1401 Deudores – Multas

Aparecen registrados en la cuenta Deudores 140102 por concepto de Multas un saldo por valor de \$661.145.322 que equivale al 3,4% del total del Activo.

2.2.2.1.1. Hallazgo administrativo

Efectuado el análisis al proceso y a los procedimientos de multas, en el cual intervienen las áreas del FDLAN -Contabilidad, Obras y Jurídica,- y áreas externas como la Oficina de Ejecuciones Fiscales y Tesorería de la Secretaria; se observó que se efectuaron conciliaciones entre las áreas del Fondo de Desarrollo Local, determinándose que:

CUADRO 7 REGISTROS CONTABLES VS REGISTROS EN TESORERIA FDLAN

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MES/CONCEPTO	TESORERIA		CONTABILIDAD	
	DB	CR	DB	CR
Saldo Diciembre 31 de 2011			414.882.924	
Enero	1.011.818			2.679.619
Febrero	1.487.975		8.935.288	1.488.335
Marzo	498.684		10.176.028	498.683
Abril	5.023.474	346.242	1.071.060	28.030.680
Mayo	922.209		0	922.208
Junio	611.098			611.097
Julio	2.414.424		3.063.509	2.415.044
Agosto	1.034.213		94.450	1.034.213
Septiembre	8.645.486		37.780	8.645.486
Octubre	728.646		529.787.519	259.600.086
Noviembre	722.911		37.780	722.911
Diciembre	389.580		94.450	387.100
TOTALES	23.490.518	346.242	553.297.864	307.035.462

Fuente: Formato detalle de ingresos Secretaria de Hacienda y libro auxiliar Cta. 1401 multas FDLAN2012

Analizados los registros contables del libro auxiliar de la vigencia 2012 de la cuenta 1401 multas, se presentan registros debitos por valor total de \$553.297.864 mientras que en Tesorería se presentan estos registros por valor de \$23.490.518; así mismo en cuanto a los créditos con tan solo un registro en Tesorería por \$346.242 y en contabilidad por \$307.035.462; desvirtuando la razonabilidad, confiabilidad y veracidad en el saldo de esta cuenta.

Así mismo, teniendo en cuenta los documentos soportes que sustenten las conciliaciones y los registros de las diferentes áreas intervinientes y confrontando estos, con Contabilidad, se observa la presentación de diferentes valores que no coinciden; así:

CUADRO 8
CONTABILIDAD VS OBRAS Y JURIDICA VS EJECUCIONES FISCALES

		CONTABILIDAD	OBRAS Y JURIDICA	EJECUCIONES FISCALES
Código	Detalle	Valor	Valor	Valor
1401	Activo	661.145.200	646.165.501	248.271.798

Fuente: documentos soportes de conciliaciones diciembre y libro auxiliar 2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por otra parte con el ánimo de establecer los recaudos efectuados en esta cuenta se procedió a realizar una inspección sobre lo registrado en Tesorería, en Contabilidad, en los documentos soportes de la Oficina Obras y Jurídica y en el Formato CB -0412 Ingresos por concepto de multas (sivicof); de lo cual se extractó que estas áreas presentan registros por valores diferentes; así:

**CUADRO 9
CUENTA MULTAS 140102 RECAUDOS**

CONTABILIDAD	OBRAS Y JURIDICA	EJECUCIONES FISCALES	FORMATO 4400 CB-0412: INGRESOS POR CONCEPTOS DE MULTAS
Valor	Valor	Valor	Valor
69.775.728	65.158.178	14.075.691	0

Fuente: Documentos soporte, formato SIVICOF y libro auxiliar 2012

Por lo cual se evidencia que no se tiene un dato cierto, confiable y verificable del registro de las multas en el FDLAN; creándose incertidumbre en el saldo presentado de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2012; por falta de falta coordinación, comunicación e información oportuna entre las áreas de Obras, Jurídica, Contabilidad, Tesorería y la Oficina de Ejecuciones Fiscales y la aplicabilidad efectiva de los principios de autogestión, autorregulación y auto evaluación en cada una de las áreas involucradas en el proceso lo que afecta la presentación y revelación en los estados financieros y que de acuerdo con la antigüedad de los expedientes presentados en las áreas de Jurídica y Obras – desde 1997- y a la falta de indicadores, mapas de riesgos y talento humano permanente, competente y adecuado en éstas; se pueda incurrir en los riesgos de que opere el fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria para los expedientes- al no expedir dentro de los términos legales, los actos decisorios correspondientes, el riesgo de que opere el fenómeno del silencio administrativo negativo; el riesgo de la pérdida de fuerza ejecutoria, sobre todo en los expedientes de vigencias antiguas.

Lo anterior puede conllevar a un posible impacto negativo por la pérdida de recursos para el FDLAN por concepto de multas; transgrediéndose los numerales 1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del

Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI”; algunos subnumerales del numeral 6. Objetivos de la información contable; del numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, los subnumerales 103. Confiabilidad: consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y Comprensibilidad; los subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y 122. Revelación del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública; configurándose una Hallazgo administrativo.

2.2.2.2. Cuenta 1420 Avances y Anticipos entregados.

Cuenta que representa el 0.04% del total del activo con un saldo de \$9.544.287 pesos; que corresponden básicamente a un convenio interadministrativo con la ETB con No.077; sin embargo, se observa que a pesar de presentarse otros contratos suscritos con el Fondo producto de proyectos de inversión por cuantías altas no se efectuaron registros en esta cuenta por concepto de anticipos. Adicionalmente se observó que la ETB no presentó reporte alguno del saldo de ésta a cuenta a 31 de diciembre de 2012 por lo cual no se pudo efectuar la respectiva conciliación con contabilidad.

2.2.2.3. Cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración.

2.2.2.3.1 Hallazgo administrativo

Se efectuó revisión y análisis a los registros presentados entre las conciliaciones, el formato CB0902 y el libro auxiliar; así:

**CUADRO 10
OPERACIONES RECIPROCAS VS LIBRO AUXILIAR**

NOMBRE ENTIDAD	CBO902 OPERACIONES RECIPROCAS	LIBRO AUXILIAR	DIFERENCIAS, CONCILIACIONES Y/O OBSERVACIONES
Valor total	18.067.441.694	18.466.948.643	
SECRETARIA DE HACIENDA	10.395.833.818	10.395.833.818	Se observó en la conciliación efectuada por parte del FDLAN, en los meses de abril y mayo, valores de ingresos y egresos que no corresponden a valores registrados; suministrándose la información verídica en el momento de la ejecución de la auditoria; pero no archivándose y organizándose en la carpeta correspondiente. Así mismo no se encuentra en la carpeta el documento soportes de las órdenes de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE ENTIDAD	CBO902 OPERACIONES RECIPROCAS	LIBRO AUXILIAR	DIFERENCIAS, CONCILIACIONES Y/O OBSERVACIONES
			pago del mes de mayo del 2012.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MALLA VIAL	98.439.406	98.469.406	Se presenta diferencia por valor de \$30,000 entre las dos fuentes de información
HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	538.000.000	538.000.000	No existe ningún tipo de documento que soporte la veracidad de este saldo por parte del Hospital Rafael Uribe.
UNIVERSIDAD DISTRITAL	59.472.299	59.472.299	
INSTITUTO PARA LA PARTICIPACION SOCIAL IPES	285.050.000	285.050.000	La Entidad IPES no reporto el saldo correspondiente, que soporte la veracidad de lo registrado en contabilidad.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	6.690.646.171	6.690.646.171	
Movimientos pertenecientes a notas manuales convenio 40-2009		197.261.407	Se presenta en el libro auxiliar este saldo; no identificando la entidad a la que pertenece este valor; así mismo en la conciliación, no se presenta documento soporte alguno que soporte la veracidad de este registro.
fondo de desarrollo para la educación		202.215.541	

Fuente: Documentos soportes, formato SIVICOF, conciliaciones y libro auxiliar 2012

Revisados los documentos soportes relacionados con los registros efectuados en la subcuenta y analizados los documentos producto de la conciliaciones y del formato CB0902 de las cuentas recíprocas, se observó que las cifras registradas en el libro auxiliar no se encuentran totalmente validadas, soportadas y organizadas lo que generó incertidumbre en el saldo de esta cuenta, afectó la razonabilidad, presentación y revelación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2012 del FDLAN.

A causa de que la comunicación a nivel interinstitucional no es eficaz, se transgredió los numerales 1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI”; algunos subnumerales del numeral 6. Objetivos de la información contable; del numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, los subnumerales 103. Confiabilidad: consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y Comprensibilidad; los subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y 122. Revelación del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública; configurándose un Hallazgo administrativo

2.2.2.4. Cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo

La Cuenta Propiedad Planta y Equipo presenta a 31 de diciembre de 2012 un saldo por \$2.116.602.659 que representa el 8.7% del Activo total.

2.2.2.4.1. Hallazgo administrativo

Analizada la información suministrada por el Fondo se evidencia que existe incertidumbre en el saldo de esta cuenta ya que el FDLAN no efectuó a 31 de diciembre de 2012, toma física de inventario; la cual debe realizarse *“con el propósito de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de control, la Contaduría General de la Nación por la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo-devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo de inventarios”*; lo anterior confirmado por lo expresado en las notas explicativas a los estados financieros a diciembre 31 de 2012 y la oficina de control interno de la secretaria de gobierno.

De acuerdo con lo auditado en el área de almacén y bodega; la funcionaria encargada del almacén expresa y presenta un Acta final de toma física de inventario en la cual establece que *“El valor total del Inventario General de la alcaldía Antonio Nariño, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2012, es de un*

valor de \$5.680.608.135.79”); lo que extractado netamente con lo relacionado con propiedad planta y equipo (excluyendo los bienes y/o elementos en poder de terceros pertenecientes a la cuenta 19 y no a la cuenta 16) nos daría un subtotal de \$3.585.630.667,91 cifra que cotejada con lo registrado y presentado en los Estados financieros a 31 de diciembre de 2012; por \$3.551.890.915 (sin Depreciación) nos arrojaría una diferencia de \$33.739.752,91, desvirtuándose que se haya efectuado como tal toma física de inventarios; y observándose que si bien se efectuó un levantamiento de inventario; los resultados de este como son los sobrantes, faltantes; elementos devolutivos y/o elementos para remate, entre otros, no fueron ajustados, clasificados, registrados, ni rematados en la vigencia 2012.

Adicionalmente se observa que existieron dificultades en la implementación de los aplicativos SAI y SAE; por lo que los registros de almacén de los meses de noviembre y diciembre se efectuaron de forma manual, por lo que se afectó la confiabilidad, registro y presentación de las cifras de inventario en el LIMAY.

Por otra parte se observa que en el inventario de Bodega se reflejan elementos que realmente no se encuentran físicamente en Bodega sino en las dependencias de la administración y/o en comodato –salones comunales- determinándose debilidades en la reclasificación de Bienes.

Observados algunos contratos se evidencia que no se efectúa la entrada y registro de elementos producto de contratos celebrados con el FDLAN.

Con lo anteriormente expresado, se transgrede presuntamente lo establecido en los numerales 2.3.1.5 en el cual el comité debe evaluar y autorizar mediante acto administrativo la reclasificación de estos bienes en especial previo a la toma física de inventarios; 2.3.3.1. Comité de Inventarios y 4.10. Toma Física o Inventario del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como los numerales 3.1., 3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 *“Por la cual se adopta el procedimientos de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*, afectando la confiabilidad, verificabilidad y registro de esta cuenta y corriendo el riesgo de pérdida de los bienes del FDLAN, presentándose esta situación por cuanto a pesar de que existe Comité de inventarios este no establece planes y programas al interior de la entidad que permitan mantener actualizados los inventarios y no cumple con el propósito de velar con el correcto manejo de los bienes e inventarios, coordinando, planificando, estableciendo

parametrizaciones de los módulos SAI Y SAE y apoyando la gestión del responsable del Almacén y Bodega; entre otras funciones y a la falta de organización, planeación y coordinación del área de almacén, constituyéndose un Hallazgo administrativo.

2.2.2.4.2. Hallazgo administrativo

Por otra parte se observo que no se ha efectuado actualización del valor de la Propiedad, Planta y Equipo; afectando la situación patrimonial del FDLAN a 31 de diciembre de 2012 por falta de controles que garantice una información transparente, oportuna, actualizada y veraz; configurándose una Hallazgo administrativo al transgredirse los numerales 2.3.1. Propiedad, planta y equipo de la Resolución 001 de 2001- Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital- algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública y los numerales 18 y 19 del capítulo III. Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo correspondiente a los procedimientos contables de la Contaduría General de la Nación, así como los numerales 3.1.,3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

2.2.2.4.3. Hallazgo administrativo

Solicitada la información en el área de almacén del documento soporte objeto de la conciliación efectuada con el área de contabilidad; se suministro el formato - Resumen de inventario por cuenta contable con corte 31 de diciembre de 2012-; por lo cual se procedió a realizar el cotejo de la información -(sin el saldo de la subcuenta de Depreciación)-; la presentada en dicho formato y los registros contables; estableciéndose una diferencia entre estas dos áreas por \$1.013.656.666; así:

**CUADRO 11
CRUCE DE SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ENTRE CONTABILIDAD Y ALMACEN**

CUENTA	DESCRIPCION/ CODIGO	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012		DIFERENCIA
		SALDO ALMACEN - RESUMEN INVENTARIO POR GRUPO	SALDO EN CONTABILIDAD	
16	Propiedad Planta y Equipo	4.565.547.581	3.551.890.915	1.013.656.666

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUENTA	DESCRIPCION/ CODIGO	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012		DIFERENCIA
		SALDO ALMACEN - RESUMEN INVENTARIO POR GRUPO	SALDO EN CONTABILIDAD	
160501	Urbanos Terrenos 3-09	611.656.585	462.125.454	149.531.131
1635	Bienes muebles en Bodega			0
163503	Redes Líneas y cables 2-18	0	10.627.595	-10.627.595
163504	Redes Líneas y cables 2-21	0	12.664.918	-12.664.918
1637	Propiedad Planta y Equipo no explotado			0
163706	Redes Líneas y cables 2-14	5.540.786	10.343.187	-4.802.401
163707	Maquinaria y Equipo 2-12		435.000	-435.000
163708	Equipo medico científico 2-10 y 2-11	14.066.866	15.946.066	-1.879.200
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina 2-18	5.530.718	7.493.438	-1.962.720
163710	Equipos de comunicación y computo 2-07, 2-07, 2-41 y 2-21	20.228.325	48.081.993	-27.853.668
163712	Equipos de comedor, cocina 2-06	342.728	342.728	0
164001	Edificios y casas 3-06	3.059.855.623	2.131.346.196	928.509.427
165090	Otras Redes, líneas y cables 2-14	4.802.400		4.802.400
165590	Otra Maquinaria y Equipo 2-08	24.548.117	24.548.117	0
166002	Equipo de investigación- equipo maquinaria laboratorio 2-10	1.879.200		1.879.200
166501	Muebles y enseres 2-18	187.491.051	209.884.257	-22.393.206
166502	Equipo y Maquina de Oficina 2-12	7.836.084	7.401.084	435.000
167001	Equipo de Comunicación 2-07	272.991.943	268.515.744	4.476.199
167002	Equipo de Computación 2-21	205.827.456	199.185.439	6.642.017
167502	Equipos de Transporte, tracción y terrestre 2-13	137.200.000	137.200.000	0
168090	Otros Equipos de comedor y cocina 2-06	5.749.699	5.749.699	0

Fuente: Resumen inventarios por grupos a 31 de dic. 2012 –Almacén- vs. Saldo Libro auxiliar 2012- (sin depreciación)

Por otra parte, efectuado el cotejo de la información presentada por el Área de Almacén –Acta final de la toma física de Inventarios año 2012- y Contabilidad a 31

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de diciembre de 2012; se determina una diferencia entre estas dos áreas por \$33.739.752,91.

**CUADRO 12
CRUCE DE SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ENTRE LIBRO AUXILIAR VS ACTA FINAL DE INVENTARIOS**

Código	Detalle	Libro auxiliar	Acta Final de Inventarios	Diferencia
16	Propiedad Planta y Equipo	3.551.890.915	3.585.630.668	-33.739.752,91

Fuente: Acta final de la toma física de inventarios año 2012 –Almacén vs. Saldo Libro auxiliar 2012- (sin depreciación) del Acta

Debido a que en el Acta de Inventarios no se presentan como tal parámetros de comparación de los códigos de las cuentas, subcuentas y auxiliares contables sino una descripción global de grupos de inventarios, se procedió a realizar el cotejo de las cifras y detalle de la clase de inventarios presentados en el acta final de inventario frente a los documentos soportes que sustentan dicha acta; así:

**CUADRO 13
DOCUMENTOS SOPORTES ACTA FINAL DE INVENTARIOS VS LO PRESENTADO EN EL ACTA FINAL DE INVENTARIOS**

Acta final inventarios-Almacén		Documentos soportes del Acta final de inventarios		DIFERENCIA
Detalle de la clase de inventarios presentados en el acta final de inventario	Valor	Descripción de los documentos soportes que soportan el acta final	Valor	Valor
Inventario de elementos de consumo	33.739.751			33.739.751
Inventario de elementos devolutivos al servicio de la entidad	852.484.339	Inventario de elementos devolutivos al servicio de la entidad	845.083.256	7.401.083
Inventario de elementos devolutivos usados en bodega	64.963.082	Inventario de elementos devolutivos usados en bodega	93.891.612	-28.928.530

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Acta final inventarios-Almacén		Documentos soportes del Acta final de inventarios		DIFERENCIA
Inventario de elementos devolutivos nuevos en bodega	0	Inventario de elementos devolutivos nuevos en bodega	23.292.513	-23.292.513
Inventario de elementos inservibles en bodega	40.971.847			40.971.847
Inventario de inmuebles en servicio de la entidad	2.593.471.650	Inventario de inmuebles en servicio de la entidad	2.593.471.647	3

Fuente: Acta final de la toma física de inventarios año 2012 –Almacén vs. Documentos soportes del Acta

Como se puede observar y de acuerdo a lo expresado en los cuadros anteriores, se presentan diferencias en las fuentes de información del área de almacén, tanto en valor; como en conceptos y descripción del grupo de cuentas de inventarios; evidenciándose que no existe un valor confiable, veraz, oportuno, actualizado, comparable y razonable de la Propiedad, Planta y equipo (incluida la Depreciación Acumulada), debido a que no se cumplen con los procedimientos contables a cabalidad, en forma eficiente, oportuna y eficaz, y a la falta de controles; organización, depuración y levantamiento físico de inventarios; afectando el patrimonio y conllevando a la posible pérdida de los bienes del FDLAN, determinándose hallazgo con impacto administrativo; al transgredir los numerales 1.2. Objetivos específicos y 2.3.1. Propiedad, planta y equipo de la Resolución 001 de 2001- Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital; algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública y el numeral 19 del capítulo III. Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo correspondiente a los procedimientos contables de la Contaduría General de la Nación; así como los numerales 3.1 a 3.11 y 3.13, 3.15 y 3.19 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008; así como el numeral 1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI”;

Esta situación se presenta porque en el informe de inventarios presentado por el área de Almacén no se incluyeron los bienes que se encontraban en bodega; entre otros bienes, presentándose tan solo una relación de nombres y cédulas y montos globales de los profesionales (activos y no activos-retirados del FDLAN) en esta relación; así mismo se observó que en el área de almacén no se tienen codificados y clasificados los bienes e inventarios según el concepto que los origine o motive.

No se han fijado los métodos y procedimientos para la comprobación física periódica de los bienes ni los sistemas de información de bienes actualizados, no se han creado los parámetros en SAE y SAI para la implementación de los registros correspondientes, no se han determinado los aspectos generales y particulares considerados tanto para las labores de toma física de inventario, como para las de inspección, valorización y conciliación contable que constituyen el objetivo fundamental para el manejo y control de los bienes; aclarando que se ha hecho gestión por parte del FDLAN a Secretaría de Hacienda en lo relacionado a la solicitud de parametrización del SAE y SAI para sistematizar y realizar la interfaz con LEMAY.

Lo anterior determina un hallazgo administrativo al que afecta la situación patrimonial del FDLAN en la vigencia 2012 al no presentar registro y revelación de la información contable de manera ágil, clara, oportuna, veraz y confiable.

2.2.2.5. Cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público

El saldo de esta cuenta es de \$ 0 desde la vigencia 2008 lo cual genera inquietud; por cuanto para la ejecución del Plan de Desarrollo 2008-2012 se suscribieron contratos con el Fondo, producto de proyectos de inversión por cuantías altas, relacionadas con bienes como las vías, de lo cual se evidencia que no se efectuaron registros en esta cuenta.

2.2.2.6. Cuenta 19 Otros Activos

La cuenta Otros Activos presenta un saldo a 31 de diciembre de 2012, por valor de \$3.131.098.574 que representa el 12.8% del Activo total.

2.2.2.6.1. Hallazgo administrativo

Analizada la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local respecto de la subcuentas 1920 Bienes Entregados a Terceros con un saldo \$2,094,977.467 y la subcuenta 1970 Intangibles; con un porcentaje de

representatividad del 11.4% del total de activo; se evidenció que el FDLAN no efectuó Toma física de inventarios a 31 de diciembre de 2012; como tal; existiendo incertidumbre en el registro de esta cuenta – así como de sus amortizaciones- cabe la pena aclarar que se efectuaron algunas actividades relacionadas con el levantamiento de información de inventarios; sin obtener resultados confiables, claros, razonables, completos; ni coherentes sobre este levantamiento; ni un informe soportado, completo, claro, organizado y veraz de la situación de estos elementos; tan solo se presenta un Acta final de inventarios en donde se expresa de manera global y generalizada algunos aspectos; sin determinar en sus anexos el registro, código, identificación, clasificación y estado de estos bienes; sobrantes y faltantes de estos bienes; así mismo se observó que esta acta no fue objeto de revisión, ajuste, ni aprobación por parte del comité de inventarios; no determinándose por ende entre otros procedimientos el de establecer los ajustes pertinentes y el remate de los bienes dado de bajas.

Por ende la clasificación, identificación y registro oportuno, claro, veraz y confiable de estos bienes no se realizó en el aplicativo de almacén e inventarios que confluye en el LEMAY – contabilidad-; no existiendo razonabilidad en el registro de esta cuenta por no efectuarse entre otros el cumplimiento de las funciones del Comité de Inventarios durante la vigencia 2012 y la toma física de inventarios de acuerdo a los procedimientos contables y a lo establecido en la Resolución 001, evidenciándose que el Fondo no ha efectuado una gestión oportuna, eficiente y eficaz de los bienes afectándose el patrimonio de la entidad al no existir razonabilidad, confiabilidad y verificabilidad en el registro de esta cuenta, corriéndose el riesgo de pérdida de bienes del FDLAN.

Por lo anterior se configura un Hallazgo administrativo incumpliendo lo estipulado en los numerales 2.3.1.5 en el cual el comité debe evaluar y autorizar mediante acto administrativo la reclasificación de estos bienes en especial previo a la toma física de inventarios; 2.3.3.1. Comité de Inventarios y 4.10. Toma Física de Inventario del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del distrito capital y algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como los numerales 3.1., 3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008; presentándose esta situación por cuanto a pesar de que existe Comité de inventarios este no establece planes y programas al interior de la entidad que permitan realizar la toma física de inventarios, no se han determinado los aspectos generales y particulares considerados tanto para las labores de levantamiento de inventario, como para las de inspección, valorización y conciliación contable que constituyen el objetivo fundamental para el manejo y control de los bienes, así como el mantenimiento actualizado de los inventarios y

no cumple con el propósito de velar con el correcto manejo de los bienes e inventarios, coordinando, planificando, estableciendo parametrizaciones de los módulos SAI Y SAE y apoyando la gestión del responsable del Almacén y Bodega; entre otras funciones.

2.2.2.6.2. Hallazgo administrativo

Por otra parte efectuado el cotejo de la información presentada por el Área de Almacén frente a Contabilidad en las subcuentas relacionadas con Almacén e Inventarios; se determina:

**CUADRO 14
CRUCE DE SUBCUENTAS DE ALMACEN VS CONTABILIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Libro Auxiliar			Acta Final de inventarios		
Código	Detalle	Libro auxiliar	Detalle	Valor	Diferencia
19	Subcuentas 1910, 1920 y 1970	2.229.555.210	Descripción inventarios acta	2.094.977.468	134.577.742
1910	Materiales y suministros	33.739.751			
1920	Bienes entregados a terceros	2.094.977.467			
192005	Bienes muebles en comodato	97.820.228			
			Inventarios de elementos devolutivos en poder de terceros	97.820.228,38	
192006	Bienes inmuebles en comodato	1.997.157.240			
			Inventarios de inmuebles en servicio en poder de terceros	1.997.157.240	
1970	Intangibles	100.837.992			

Fuente: Acta final de Inventarios –Almacén vs. Libro Auxiliar a 31 de diciembre 2012

Se presenta diferencia entre lo registrado en el libro auxiliar y el acta final de inventarios por valor de \$134.577.742.

Adicionalmente y con base al formato -Resumen de inventario por cuenta contable- con fecha de corte 31 de diciembre de 2012 presentado y firmado por la Almacenista; se efectuó comparación entre esta fuente de información del Almacén con lo registrado en Libro auxiliar contable; así:

**CUADRO 15
CRUCE DE SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ENTRE FORMATO RESUMEN DE
INVENTARIO POR GRUPO –ALMACEN VS CONTABILIDAD**

CUENTA	DESCRIPCION / CODIGO	SALDO ALMACEN - RESUMEN INVENTARIO POR GRUPO	SALDO EN CONTABILIDAD	DIFERENCIA
19	Subcuentas 1910, 1920 y 1970	1.204.372.065	2.229.555.211	-1.025.183.146
1910	Materiales y suministros	23.519.140	33.739.751	-10.220.611
191001	Útiles de escritorio 1-10	8.546.555		
191001	Repuestos para maquinaria y equipo	537.897		
191001	Otros elementos de consumo	14.434.688		
1920	Bienes entregados a terceros	1.082.651.431	2.094.977.468	-1.012.326.037
192005	Bienes muebles en comodato	98.187.948	97.820.228	
192005	Equipo para comedor y despensa 2-06	17.853.712		
192005	Maquinaria y Equipo para comunicación 2-07	26.131.177		
192005	Equipos y maquinaria para construcción 2-08	1.889.550		
192005	Equipos y maquinaria laboratorio 2-10	2.612.424		
192005	Muebles y enseres 2-18	6.461.789		
192005	Maquinaria y Equipo para computación 2-21	38.177.916		
192005	Otros elementos devolutivos 2-99	5.061.380		
192006	Bienes inmuebles en comodato	984.463.483	1.997.157.240	
192006	Edificios, construcciones y similares 3-06	869.527.884		
192006	Terrenos 3-09	114.935.599		
1970	Intangibles	98.201.494	100.837.992	-2.636.498
197007	Licencias de Software 2-24	98.201.494		

Fuente: Formato Resumen de Inventario por grupo –Almacén vs. Libro Auxiliar a 31 de diciembre 2012

Como se puede observar extractados los registros de información por diferentes fuentes de almacén e inventarios versus contabilidad, se presentan diversas diferencias; tomando riesgos de que se pierdan bienes y que se presenten saldos

en rojo por \$-1.025.183.146, producto de lo presentado y registrado en contabilidad por mayor valor por \$2.229.555.211 frente a lo presentado en almacén e inventarios por \$1.204.372.065.

Esta situación se presenta porque la falta de planeación, organización, control, evaluación, seguimiento, verificación y toma física de inventarios; ya que como se evidencia no se parte de una base sólida, cierta, veraz, completa y confiable de los inventarios; no se cumplen con los mecanismos y procedimientos contables, no se efectúan las actividades propias del comité de inventarios; no se mantiene un sistema de información de bienes actualizado, ágil, claro, oportuno, veraz y confiable, las novedades o movimientos de bienes en bodega, servicio o terceros no se registran oportunamente, no se han determinado los aspectos generales y particulares considerados tanto para las labores de inspección como de valorización y conciliación contable que constituyen el objetivo fundamental para el manejo y control de los bienes.

Lo anterior determina un Hallazgo administrativo transgrediendo los numerales 1.2. Objetivos específicos y 2.3.1. Propiedad, planta y equipo de la Resolución 001 de 2001- Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital; algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública y el numeral 19 del capítulo III. Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo correspondiente a los procedimientos contables de la Contaduría General de la Nación; así como los numerales 3.1., 3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008; lo que afecta la situación patrimonial del FDLAN en la vigencia 2012 al no presentar registro y revelación de la información contable de manera ágil, clara, oportuna, veraz y confiable.

2.2.2.7. Cuenta 1999. Valorizaciones

Presenta un saldo de \$981.249.067 en los Estados Financieros del FDLAN a 31 de diciembre de 2012.

2.2.2.7.1. Hallazgo administrativo

De acuerdo con lo observado en lo que respecta a la actualización y registro permanente y valorizado de los bienes muebles e inmuebles, propiedad, planta y equipo devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, bienes que conforman y afectan el patrimonio de las entidad, se constituye Hallazgo administrativo por cuanto el FDLAN

presenta esta cuenta un saldo de \$981.249.067 registro que se efectuó desde la vigencia 2009; evidenciándose que como consecuencia de no efectuar Toma Física de Inventarios y su respectiva actualización, desde hace mas de tres años esta cuenta no se ha valorizado.

Configurándose un Hallazgo administrativo; incumpliendo lo establecido en los numerales 1.2. Objetivos específicos, 2.3.1. Propiedad, planta y equipo, 2.3.3.1 y 4.10 Toma Física o Inventario del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital; algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como los numerales 3.1., 3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008; afectando la confiabilidad, verificabilidad y registro de esta cuenta y de los bienes del FDLAN a 31 de diciembre de 2012; presentándose esta situación por la falta de planeación, organización, control, supervisión, evaluación, seguimiento y verificación de los bienes por parte de Almacén e inventarios; y; por cuanto a pesar de que existe Comité de inventarios este no cumple a cabalidad funciones que permitan mantener actualizados los inventarios, y con el propósito de velar con el correcto manejo de los bienes e inventarios que sirva de apoyo a la gestión del responsable del Almacén y Bodega.

2.2.2.8. Cuenta 3 Patrimonio

Presenta un saldo de \$24.101.842.000 a 31 de Diciembre de 2012.

2.2.2.8.1. Hallazgo administrativo.

En concordancia con lo observado, en las cuentas de Bienes de Beneficio y Uso Público y su respectiva amortización; la falta de actualización y registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros (Toma física), y sus correspondientes depreciaciones, amortizaciones y valorizaciones; que conforman y que afectan el patrimonio de la entidad por la presentación, registro, revelación de esta cuenta en la vigencia 2012; se constituye un Hallazgo administrativo por la incertidumbre generada sobre el saldo presentado en los Estados Contables, incumpléndose lo establecido los numerales 1.2. Objetivos específicos, 2.3.1. Propiedad, planta y equipo, 2.3.3.1. y 4.10. Toma Física o Inventario de la Resolución 001 de 2001; algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como algunos literales del numeral 1.2.,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

los numerales 2.1.,2.2.,3.3., 3.4., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008

**TABLA 3
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ESTADOS CONTABLES**

CONCEPTO	EVALUACIÓN FINAL
Aspectos Generales	2
Aspectos de Resultado	8
RESULTADO FINAL	10%

2.3. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

La presente auditoría tiene por objeto emitir un concepto sobre los registros, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño FDLAN, durante la vigencia fiscal de 2012.

Legalidad del presupuesto

La Secretaría Distrital de Hacienda, mediante comunicación N° 2011EE290453 del 04 de octubre de 2011, comunicó la cuota de asignación por un monto de \$15.453.615.428 para la vigencia 2012.

Mediante Circular CONFIS N° 7 de 2011, del 25 de Noviembre de 2011, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, en reunión N° 12 del 25 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable al anteproyecto de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la Vigencia fiscal del año 2012, así:

**CUADRO 16
CONCEPTO FAVORABLE AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2012
DISPONIBILIDAD INICIAL	10.223.799.203
INGRESOS	15.453.615.428
Ingresos Corrientes	70.992.185
Transferencias	14.917.527.000
Recursos de Capital	465.096.243
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	25.677.414.631
GASTOS	25.677.414.631

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2012
FUNCIONAMIENTO	761.033.653
INVERSIÓN	24.916.380.978
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL DE GASTOS+ DISPONIBILIDAD FINAL	25.677.414.631

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones -FDLAN a 31 de diciembre de 2012.

La Junta Administradora Local de Antonio Nariño, mediante Acuerdo Local N° 001 del 15 de diciembre de 2011, expidió el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre de 2012, por valor de \$25.677.414.631.

En diciembre 19 de 2011 se expide el Decreto Local No. 01 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del 2012”, asignándole recursos equivalentes a los consignados de 2011, asignando y distribuyendo recursos a nivel de programas y proyectos en el Acuerdo Local 01 en el Plan operativo anual de inversiones POAI; por valor de \$25.677.414.631.

Mediante Acuerdo Local N° 2 del 27 de diciembre de 2011, se aclara y se corrige el Acuerdo Local No.1; trasladando un monto de \$110.533.653 de la disponibilidad inicial programada al agregado de funcionamiento, obteniendo un saldo de \$761.033.053 y de \$10.113.265.550 para el agregado de inversión; quedando un total de \$24.916.380.978 en dicho grupo; el cual es legalizado mediante el Decreto Local No.013 del 29 de diciembre de 2011.

Las obligaciones por pagar programadas en el año 2012 se ajustan mediante Decreto Local No.03 de febrero de 2012 a las constituidas a 31 de diciembre de 2011 reduciéndolas e incrementándolas al interior del agregado de gastos de funcionamiento en \$70.488.477 en \$12.597.888 respectivamente. Adicionalmente se afecta el agregado de las obligaciones por pagar rubro de inversión reduciendo e incrementando en \$4.308.470.491 y 2.574.376.665 respectivamente; observándose en dicho Decreto que las obligaciones por pagar vigencias anteriores incrementándose a en \$2.507.292.415.

Los datos fueron tomados de los formatos CB-101 y CB-103, ingresos y gastos, respectivamente enviados a través del aplicativo SIVICOF.

Revisados los compromisos adquiridos, se constató que éstos están de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad 15 de Antonio Nariño, período 2009- 2012 " Antonio Nariño -

Bogotá Positiva para vivir mejor- , aprobado mediante Acuerdo Local número 07 de 2008.

2.3.1 Nivel de ejecución presupuestal de ingresos.

La estructura de la ejecución activa, se compone de la disponibilidad inicial, que para este caso se constituyó por valor de \$8.431.814.782 más los ingresos por valor de \$15.453.615.428 equivalentes al 35% y 65%, respectivamente.

**CUADRO 17
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012 DEL FDLAN**

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	(% EJECUCION)
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	10,223,799,203	-1,791,984,421	8,431,814,782	100
2	INGRESOS	15,453,615,428	0	15,453,615,428	100.54
2.1	INGRESOS CORRIENTES	70,992,185	0	70,992,185	865.07
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	70,992,185	0	70,992,185	865.07
2-1-2-03	Multas	69,034,620	0	69,034,620	33.53
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	1,957,565	0	1,957,565	30,189.94
2.2.	TRANSFERENCIAS	14,917,527,000	0	14,917,527,000	100
2-2-4-	ADMINISTRACION CENTRAL	14,917,527,000	0	14,917,527,000	100
2-2-4-	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	14,917,527,000	0	14,917,527,000	100
2-2-4-05-01-	Vigencia	14,917,527,000	0	14,917,527,000	100
2-4-	RECURSOS DE CAPITAL	465,096,243	0	465,096,243	1.23
2-4-3-	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	465,096,243	0	465,096,243	1.23
2-4-3-02-	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	465,096,243	0	465,096,243	1.23

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	(% EJECUCION)
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	25,677,414,631	-1,791,984,421	23,885,430,210	100.35

Fuente: Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos, -FDLAN a 31 de diciembre de 2012.

El FDLAN presentó para la vigencia 2012 un presupuesto definitivo por \$23.885.430.210 de los cuales se ejecutaron presupuestamente \$23.969.197.998; es decir \$83.767.788 equivalentes al 0.35% más de lo presupuestado.

Lo anterior obedeció principalmente a mayores valores ejecutados en el rubro de Ingresos por valor de \$83.767.782 conformado por rubros tales como multas y otros ingresos no tributarios ejecutándose 865.07% y 30.180,94 % respectivamente; debido a la gestión de recaudos efectuada por el FDLAN; reflejándose una efectiva ejecución de las rentas e ingresos durante la vigencia 2012 en estos rubros.

Situación totalmente contraria a esta ejecución se presentó en el rubro de Recursos de Capital en el cual se proyectaron \$465.096.243 y se recaudo tan sólo el 1.23% equivalentes a \$5.724.265.

2.3.2 Nivel de utilización de los recursos.

En el cuadro siguiente se presentan los Gastos e Inversiones del FDLAN los cuales se componen de dos grandes rubros como son la inversión directa propiamente dicha que involucra los proyectos a ejecutarse en la vigencia 2012 más las obligaciones por pagar, tanto de la vigencia como de vigencias anteriores a 2012.

CUADRO 18
ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN VIGENTE	PONDERACIÓN ESTRUCTURA GASTOS %	PONDERACIÓN ESTRUCTURA INVERSIÓN %	PONDERACIÓN ESTRUCTURA OBLIGACIONES %
3	GASTOS	23.885.430.210	100		
3.3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	703.143.056	3		
3.3	INVERSIÓN	23.182.287.154		97	
3.3.1	DIRECTA	14.802.449.859		64	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RUBRO PRESU PUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN VIGENTE	PONDERACIÓN ESTRUCTURA GASTOS %	PONDERACIÓN ESTRUCTURA INVERSIÓN %	PONDERACIÓN ESTRUCTURA OBLIGACIONES %
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	8.379.837.295		36	100
3.3.6.13	De la vigencia (Bogota positiva para vivir mejor)	4.782.125.794			57
3.3.6.90	Vigencia Anteriores	3.597.711.501			43

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones -FDLAN a 31 de diciembre de 2012.

Los gastos de funcionamiento del FDLAN por valor de \$703.143.056, representan el 3% del total del rubro Gastos e Inversiones y la Inversión propiamente dicha por valor de \$23.182.287.154 representa el restante 97% del rubro de Gastos e Inversiones.

Es de anotar que los gastos de funcionamiento descritos en el cuadro anterior únicamente se reflejan cifras correspondientes a gastos generales del FDLAN y que no incluyen servicios personales, los cuales deben reflejarse en el presupuesto de Servicios personales de la Secretaría de Gobierno.

La inversión propiamente dicha por valor de \$23.182.287.154 se compone de los rubros de inversión directa, por valor de \$14.802.449.859, equivalente al 64% del total de dicha apropiación y corresponde a los recursos destinados a cubrir los 34 proyectos radicados en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI que se pretenden ejecutar en la vigencia 2012.

El 36% restante corresponde a las obligaciones por pagar, las cuales se deben ejecutar en la medida de su cumplimiento durante la vigencia 2013 por no haberse ejecutado en la vigencia 2012.

De esta manera se observa como la ejecución del presupuesto de gastos e inversiones se ejecuta de manera fraccionado, entre la inversión directa de la vigencia y las obligaciones por pagar donde, estas últimas, acumulan las obligaciones por pagar de vigencias anteriores.

La causa de la ejecución fraccionada del presupuesto de inversiones obedece a que la mayor parte de los recursos se comprometen en los últimos meses del año fiscal y en vista de que la mayoría de los contratos, por lo general, tienen un plazo mayor a dos meses su ejecución real pasa al siguiente año fiscal como obligaciones por pagar.

De esta manera, dichas obligaciones por pagar, por valor de \$8.379.837.295, se componen de obligaciones por pagar de la vigencia, por valor de \$4.782.125.794 equivalentes al 57% del total y Obligaciones por pagar de vigencias anteriores, por valor de \$3.597.711.501 equivalentes al 43% del total del rubro de obligaciones por pagar.

2.3.3 Ejecución presupuestal de gastos.

**CUADRO 19
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS GASTOS E INVERSIONES (COMPROMISOS)**

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPRO MISOS ACUMULADOS	% DE EJEC. PRESU	DIFERENCIA PRESU PUESTO NO EJECUTADO	GIROS ACUMULADA	% EJEC.
GASTOS	23.885.430.210	21.219.946.238	88,84%	2.665.483.972	13.572.564.178	63,96%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	703.143.056	685.337.341	97,47%	17.805.715	474.182.061	69,19%
INVERSIÓN	23.182.287.154	20.534.608.897	88,58%	2.647.678.257	13.101.765.618	63,80%
DIRECTA (34 proyectos)	14.802.449.859	14.614.978.847	98,73%	187.471.012	9.156.324.308	62,65%
OBLIGACIONES POR PAGAR	8.379.837.295	5.919.630.050	54,04%	2.460.207.245	3.945.441.310	66,65%
Bogota positiva: para vivir mejor	4.782.125.794	4.528.092.411	29,10%	254.033.383	3.563.505.742	78,70%
Obligaciones por pagar vigencias anteriores	3.597.711.501	1.391.537.639	38,68%	2.206.173.862	381.935.567	27,45%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones -FDLAN a 31 de diciembre de 2012.

El cuadro anterior muestra la ejecución de los dos grandes rubros del presupuesto de gastos e inversiones, inversión directa y obligaciones por pagar.

La inversión directa muestra que de los \$14.802.449.859 de apropiación que se tenían previstos destinar para ejecutar los treinta y cuatro (34) proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI 2012, se comprometieron \$14.614.978.847, equivalentes al 98,73% y se dejaron de ejecutar recursos por un valor de \$187.471.012 equivalentes al 1,27% del total de la inversión directa. En este mismo rubro se giraron recursos por valor de \$9.156.324.308 equivalentes al 62,65% de lo comprometido, por lo que se puede decir que únicamente en este porcentaje fueron ejecutados los proyectos de la vigencia.

Las obligaciones por pagar, las cuales se componen de obligaciones por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, muestran que de los \$8.379.837.295 de apropiación que se tenían previstos destinar para ejecutar dichas obligaciones, se comprometieron \$5.919.630.050, equivalentes al 54,04% y se dejaron de ejecutar

recursos por un valor de \$2.460.207.245 equivalentes al 45.96% del total de las obligaciones por pagar. En este mismo rubro, se giraron recursos por valor de \$3.945.441.310 equivalentes al 66,65% de lo comprometido, por lo que se puede decir que únicamente en este porcentaje fueron ejecutadas las obligaciones por pagar.

En la ejecución de los compromisos del presupuesto anual de gastos e inversiones del FDAN, los cuales ascendieron a \$21.219.946.238, se dejaron de aplicar recursos por \$2.665.483.972 equivalentes al 11.2% del total del presupuesto asignado para la vigencia 2012, cuando ya estaban garantizadas las fuentes de financiación para su aplicación en cualquiera de los 34 proyectos.

CUADRO 20
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	COMPROMISOS	PONDERACIÓN	GIROS	%EJECUCIÓN
	Antonio Nariño en Competitividad Complementariedad y Oportunidad Para Todas y Todos	19.143.071.258	100,0%	12.719.830.050	66%
3.3.1.13.01	Ciudad de derechos	3.193.276.303	17%	728.033.656	23%
3.3.6.13.01	Ciudad de derechos (OxP)	2.489.308.559	13%	2.203.390.434	89%
	Total Ciudad de Derechos	5.682.584.862	30%	2.931.424.090	52%
3.3.1.13.02	Derecho a la ciudad	8.561.633.759	45%	6.967.916.171	81%
3.3.6.13.02	Derecho a la ciudad (OxP)	879.685.658	5%	808.227.796	92%
	Total Derecho a la Ciudad	9.441.319.417	49%	7.776.143.967	82%
3.3.1.13.03	Ciudad global	538.845.745	3%	98.682.416	18%
3.3.6.13.03	Ciudad global (OxP)	411.809.820	2%	350.772.468	85%
	Total Ciudad Global	950.655.565	5,0%	449.454.884	47%
3.3.1.13.04	Participación	86.209.047	0,5%	52.000.000	60%
3.3.6.13.04	Participación (OxP)	638.923.399	3%	92.923.398	15%
	Total	725.132.446	3,8%	144.923.398	20%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	COMPROMISOS	PONDERACIÓN	GIROS	%EJECUCIÓN
	Participación				
3.3.1.13.06	Gestión pública efectiva y transparente	2.235.013.993	12%	1.309.692.065	59%
3.3.6.13.06	Gestión pública efectiva y transparente (OxP)	108.364.975	1%	108.191.646	100%
	Total Gestión Pública	2.343.378.968	12%	1.417.883.711	61%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones -FDLAN a 31 de diciembre de 2012.

El cuadro anterior muestra los compromisos para ejecutar el plan de desarrollo - Antonio Nariño: en competitividad, complementariedad y oportunidad- por valor de \$19.143.071.258 de lo cual se giraron \$12.719.830.050 equivalentes al 66%, por lo que se puede decir que en este mismo porcentaje se ejecutó dicho plan de desarrollo.

Es de anotar que los valores reflejados en este cuadro incluyen los rubros de inversión de la vigencia más los valores de obligaciones por pagar acumuladas en cada uno de los objetivos estructurantes, en vista de que son recursos ejecutados en la vigencia objeto de la auditoría.

El rubro objetivo estructurante con mayor asignación de recursos corresponde al de Derecho a la Ciudad por valor de \$9.441.319.417, equivalentes al 49% del total de la inversión directa incluyendo las obligaciones por pagar de la vigencia.

En segundo lugar de asignación de recursos, se encuentra el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad con un valor comprometido de \$5.682.584.862 equivalentes al 30% del total de la inversión directa; el tercer lugar, representativo de la estructura presupuestal de gastos corresponde a Gestión Pública con \$2.343.378.968 equivalente al 12% de la inversión directa y del rubro Ciudad Global, se giraron \$449.454.884 equivalentes al 47% de un total comprometido por valor de \$950.655.565.

Sin embargo, se observó que el rubro de participación se le asignaron \$725.132.446 equivalentes a un 3,8% de la inversión Directa, del cual se giraron tan solo \$144.923.398 equivalentes al 20%; para una ejecución mediana en los programas asignados a este rubro.

En conclusión, en la ejecución presupuestal del plan de desarrollo Antonio Nariño: en competitividad, complementariedad y oportunidad, fue efectiva en cuanto a los giros presupuestales al haberse girado \$12.719.830.050 equivalente al 66% del total de los recursos comprometidos por valor de \$19.143.071.258.

2.3.4 Nivel de autorización de giros.

CUADRO 21
COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR MES, (OxP VIGENCIA, OXp VIGENCIAS ANTERIORES E INVERSIÓN DIRECTA)

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE INVERSIÓN DIRECTA	OxP DE LA VIGENCIA	OxP VIGENCIAS ANTERIORES	COMPROMISOS DEL MES	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
Enero	24.916.380.978	4.656.815.793	1.089.530.454	165.612.176	5.911.958.423	23,73
Febrero	23.182.287.154	0	531.094.663	445.700.420	976.795.083	4,21
Marzo	23.182.287.154	125.310.000	1.088.611.014	212.509.051	1.426.430.065	6,15
Abril	23.182.287.154	-173.334	-7.555.961	83.522.910	75.793.615	0,33
Mayo	23.182.287.154	0	887.492.271	626.374.411	1.513.866.682	6,53
Junio	23.182.287.154	-4	-7.145.593	420.570.841	413.425.244	1,78
Julio	23.182.287.154	0	0	305.779.696	305.779.696	1,32
Agosto	23.182.287.154	0	-5.910.437	83.497.708	77.587.271	0,33
Septiembre	23.182.287.154	0	0	65.885.707	65.885.707	0,28
Octubre	23.182.287.154	0	0	434.383.758	434.383.758	1,87
Noviembre	23.182.287.154	-4	665.569	1.908.874.660	1.909.540.225	8,24
Diciembre	23.182.287.154	-253.860.040	2.185.244.341	9.862.267.509	7.423.163.128	32,02
TOTAL		4.528.092.411	1.391.537.639	14.614.978.847	20.534.608.897	86,80

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones -FDLAN a 31 de diciembre de 2012.

Como se observa en el cuadro anterior, la mayor cantidad de recursos se comprometieron en los meses de enero y diciembre debido a que de la apropiación disponible por valor de \$23.182.287.154, se comprometieron \$5.911.958.423 equivalentes al 23.73% y \$7.423.163.128 equivalentes al 32.02%, respectivamente, para un total de compromisos, por valor de \$20.534.608.897 equivalentes al 86.80% respecto de la apropiación disponible para la inversión directa.

Se concluye que el 55.75% de los recursos se comprometieron en los meses de enero y diciembre y que al final de la vigencia se lograron comprometer el 86.80% de los recursos de la apropiación vigente, con lo cual se puede decir que la

gestión presupuestal de los gastos del FDLAN, en cuanto a la aplicación de recursos disponibles para la inversión, fue adecuada.

CUADRO 22
GIROS PRESUPUESTALES POR MES, (OxP VIGENCIA, OxP VIGENCIAS ANTERIORES E INVERSIÓN DIRECTA)

MES	COMPROMISOS	OxP DE LA VIGENCIA	OxP VIGENCIAS ANTERIORES	GIROS DEL MES	TOTAL GIROS	%EJE
Enero	5.911.958.423	432.690.932	622.339	0	433.313.271	2,1%
Febrero	976.795.083	271.475.056	15.140.973	116.762.753	403.378.782	2,0%
Marzo	1.426.430.065	438.366.420	99.056.758	1.256.070.330	663.030.211	3,2%
Abril	75.793.615	303.065.571	33.451.264	100.227.633	436.744.468	2,1%
Mayo	1.513.866.682	342.536.582	31.034.521	194.474.870	568.045.973	2,8%
Junio	413.425.244	328.266.791	27.900.744	165.925.788	522.093.323	2,5%
Julio	305.779.696	235.784.694	0	203.589.369	439.374.063	2,1%
Agosto	77.587.271	359.261.011	0	207.620.656	566.881.667	2,8%
Septiembre	65.885.707	153.816.864	116.378.850	265.622.528	535.818.242	2,6%
Octubre	434.383.758	59.545.333	1.435.000	254.856.542	315.836.875	1,5%
Noviembre	1.909.540.225	119.567.094	2.141.598	279.042.274	398.609.368	1,9%
Diciembre	7.423.163.128	521.270.992	54.773.520	7.242.594.862	7.818.639.374	38,1%
TOTALES	20.534.608.897	3.565.647.340	381.935.567	10.286.787.605	13.101.765.617	64%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones -FDLAN a 31 de diciembre de 2012.

El cuadro anterior refleja que de los \$20.534.608.897 comprometidos en la vigencia, durante todos los meses del año hubo ejecución presupuestal de giros siendo los meses de marzo, mayo, agosto y diciembre cuando se ejecutaron la mayor cantidad de los mismos en el 3,2%, 2,8%, 2,8% y 38,1% respectivamente; al final de la vigencia se presentaron giros presupuestales por valor de \$13.101.765.617 equivalentes al 64% del total comprometido por valor de \$20.534.608.897, lo cual quiere decir que en la gestión presupuestal de gastos, respecto de los giros, el FDLB, fue satisfactorio.

2.3.5. Obligaciones por pagar.

Revisadas las obligaciones por pagar de vigencias anteriores en la ejecución presupuestal de gastos, se encontró que de un total de \$1.391.537.639 comprometidos para respaldar dichas obligaciones, tan solo se giraron \$381.935.567 es decir el 27,4%, quedando un saldo por girar por valor de \$1.009.602.072.

**CUADRO 23
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES**

FECHA	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	COMPROMISO SIN AUTORIZACIÓN DE GIRO
2006	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1308	27.139.144
2006	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	710	25.881.649
2007	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	67	996.646
2008	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	69	10.864.095
2009	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	697	77.400.000
2009	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	23	2.506.750
2009	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	73	7.620.000
2009	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION Y COFINANCIACION	90	100.830.000
2009	INES AMINTA BELEÑO MEJIA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	93	1.390.000
2009	LUIS FELIPE YUCUMA CARVAJAL	CONTRATO DE INTERVENTORIA	110	13.536.250
2010	NAPOLEON GOMEZ NIÑO	CONTRATO DE SUMINISTRO	68	5.150.000
2010	FUNDACION INTERNACIONAL DE AYUDA HUMANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES VERITAS FOUNDATION AID - VERITAS AID	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	98	2.825.731
2010	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	72	12.548.900

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FECHA	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	COMPROMISO SIN AUTORIZACIÓN DE GIRO
2010	DIANA JACQUELIN HOYOS TRIBIÑO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	131	1.642.878
2010	JAIRO ENRIQUE MORALES TOVAR	CONTRATO DE INTERVENTORIA	111	2.142.860
2010	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	103	34.200.000
2010	J.A.C. BARRIO SAN JORGE CENTRAL	CONVENIO DE ASOCIACION	83	5.362.000
2010	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	99	1.259.935
2010	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.	CONVENIO	697	250.000.000
2010	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.	CONVENIO	697	45.000.000
2010	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	CONVENIO DE ASOCIACION	82	7.431.926
2005	CONSORCIO SALONES ZR	CONTRATO DE CONSULTORIA	34	52.624
2005	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	236	3.727.687
2005	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	236	614.089
2005	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	28	3.389.329
2006	CARLOS ALONSO CHAMAT REYES	CONTRATO DE CONSULTORIA	24	11.997.468
2006	CARLOS ALONSO CHAMAT REYES	CONTRATO DE CONSULTORIA	24	3.206.122
2008	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	28	40.597.118
2008	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	236	35.040.452

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FECHA	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	COMPROMISO SIN AUTORIZACIÓN DE GIRO
2008	CONSORCIO TRAIINGFER	CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION	67	29.355.240
2009	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	22	77.998.587
2009	HOSPITAL RAFAEL URIBE	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	3	2.141.598
2008	A R TRIPLE A CORREDORES DE BOLSA S A	CONTRATO DE MANDATO	2781	247.347
2007	QUINTEC COLOMBIA S.A.	CONTRATO DE SUMINISTRO	25	18.005.616
2009	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. - ETB - ESP	CONVENIO DE COOPERACION	106	45.000.000
2009	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. - ETB - ESP	CONVENIO DE COOPERACION	106	102.500.000
2009	CORPORACION RAZON PUBLICA	CONVENIO DE ASOCIACION	37	1
	Total			1.009.602.042

Fuente: Obligaciones por Pagar –vigencias anteriores - FDLAN.

2.3.5.1 Hallazgo Administrativo.

Revisados los registros presupuestales correspondientes a los saldos de las obligaciones por pagar de otras vigencias, como se detalle en el cuadro anterior, se detectaron que en 37 contratos aun persisten saldos presupuestales de obligaciones por pagar comprendidas entre los años 2005 y 2010 por valor de \$1.009.602.042; aun cuando la Administración ha adelantado algunas acciones para solucionar el tema de las obligaciones por pagar, sin embargo no han sido suficientes para cumplir con lo normado en este tema para disminuir, anular, cancelar y/o liberar los recursos que presentan o mínimas cuantías o varias vigencias sin que se presenten acciones fundamentales en la ejecución de los contratos, en contravía, con lo estipulado en las normas que para esta materia rigen: las obligaciones por pagar que se constituyan y respalden compromisos que no hayan sido ejecutados dentro de los términos señalados por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo, fenecerán.

"ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. *La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."

Por lo anteriormente destacado, también se incumple lo consagrado en el artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 "Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 -Bogotá Positiva: para vivir mejor", relacionado con: "Reducir a 5% las Reservas Presupuestales", y se constituye como hallazgo con impacto administrativo; esta situación se presenta debido a que a pesar de que el área de Presupuesto presenta mensualmente el reporte de dichas obligaciones al área Jurídica, esta área se demora en el respectivo proceso para su depuración; denotándose que la comunicación e interacción institucional no es eficaz; afectándose la correcta ejecución del presupuesto y por ende las metas y proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo, para beneficio de la comunidad.

2.3.6 Cumplimiento Programa anual mensualizado de caja, -PAC.

CUADRO 24
PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA –PAC
COMPARATIVO EJECUCIÓN MENSUAL Y RECURSOS PROGRAMADOS

M ES ES	PPTO DISPONIBLE AUTORIZADO	INVERSIÓN DIRECTA 2012	OBLIGACIONES POR PAGAR	TOTAL

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		PROGRAMADO (1)	EJECUTADO (2)	% CUMPLIMIENTO (3 = 2 / 1)	PROGRAMADA (4)	EJECUTADO (5)	% CUMPLIMIENTO (6 = 5 / 4)	PROGRAMADO (7)	EJECUTADO (8)	% TOTALES CUMPLIDOS (9 = 8 / 7)
Enero	14.802.449.859	650.725.362	433.313.272	67%	622.339	622.339	100,0%	651.347.701	433.935.61	66,6%
Febrero	14.802.449.859	480.600.249	403.378.783	84%	15.448.154	15.140.973	98,0%	496.048.403	418.519.75	84,4%
Marzo	14.802.449.859	740.093.349	663.030.211	90%	99.056.758	99.056.758	100,0%	839.150.107	762.086.96	90,7%
Abril	14.802.449.859	523.822.662	436.744.468	83%	39.578.012	33.451.264	84,5%	563.400.674	470.195.73	83,5%
Mayo	14.802.449.859	597.924.723	568.045.973	95%	31.834.529	31.034.521	97,5%	629.759.252	599.080.49	95,1%
Junio	14.802.449.859	762.432.152	522.093.323	68%	31.096.547	27.900.744	89,7%	793.528.693	549.994.06	69,3%
Julio	14.802.449.859	524.194.899	439.374.063	84%	0	0	0,0%	524.194.899	439.374.06	83,6%
Agosto	14.802.449.859	579.265.517	566.881.667	98%	0	0	0,0%	579.265.517	566.881.66	97,9%
Septiembre	14.802.449.859	562.660.163	535.818.242	95%	116.378.85	116.378.85	100,0%	679.039.013	652.197.09	96,1%
Octubre	14.802.449.859	353.901.307	315.836.875	89%	1.435.000	1.435.000	100,0%	355.336.307	317.271.87	89,3%
Noviembre	14.802.449.859	649.941.232	396.467.770	61%	35.435.666	0	0,0%	685.376.898	396.467.77	57,8%
Diciembre	14.802.449.859	7.820.780.972	7.820.780.972	100%	56.915.118	56.915.118	100,0%	7.877.696.090	7.877.696.090	100,0%
Total	14.802.449.859	14.246.342.587	13.101.765.619	91%	427.800.964	381.935.564	89%	14.674.143.554	13.483.701.186	91,9%

Fuente: PAC reportado por el FDLAN –Secretaría de Hacienda a 31 de diciembre de 2012.

El cuadro anterior muestra que de un programa anual mensualizado de caja PAC por valor de \$14.674.143.554 se giraron \$13.483.701.186, es decir un 91.9% de lo programado, dejando de ejecutarse tan solo un 8%, con lo que se puede decir que esta herramienta de control presupuestal cumplió con un alto porcentaje con la programación y control de los recursos del FDLAN.

Respecto de las obligaciones por pagar vigencias anteriores se ejecutaron en un 89% de lo programado en el PAC. Así mismo se observa que del presupuesto disponible autorizado por valor de \$14.802.449.859 se programaron recursos por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

valor de \$14.246.342.587 correspondientes a un 96%; ejecutándose un 91% de lo programado en la inversión directa.

2.3.7 Indicadores.

**CUADRO 25
RESULTADO INDICADORES PRESUPUESTO**

CONCEPTO	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO	
						%	TOTAL
Gestión Presupuestal de Ingresos	Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos	Recaudos Acumulados	23.969.029.216	100,35	ADECUADO	78,4	SATISFACTORIO
		Presupuesto Definitivo de Ingresos	23.885.430.210				
	Nivel de Utilización de Recursos	Amortización de Giros Acumulada	13.572.564.178	56,6%	SATISFACTORIO		
		Recaudos Acumulados	23.969.029.216				
Gestión Presupuestal de Gastos	Ejecución Presupuestal de Gastos	Total Compromisos Acumulados	21.219.946.238	88,8%	ADECUADO	72,9	SATISFACTORIO
		Apropiación Disponible	23.885.430.210				
	Nivel de Autorizaciones de Giro	Amortizaciones de Giro Acumulada	13.572.564.178	63,9%	SATISFACTORIO		
		Total Compromisos Acumulados	21.219.946.238				
	Ejecución de OXP	Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar	3.945.441.310	47,0%	DEFICIENTE		
		Apropiación Disponible de OXP	8.379.837.295				
	Gestión Presupuestal de Gastos	Cumplimiento del PAC	PAC EJECUTADO	13.483.701.186	91,8%		
PAC PROGRAMADO			14.674.143.554				
RESULTADO TOTAL FONDO DESARROLLO LOCAL					SATISFACTORIO	75,7	SATISFACTORIO

Fuente: Ejecución de ingresos y rentas y gastos e inversiones -FDLAN vigencia 2012

Calificación de la gestión

85 – 100	Adecuado
52 – 84	Satisfactorio
38 – 51	Deficiente
0- 37	Inadecuado

De conformidad con las cifras presentadas en los cuadros anteriores, la ejecución presupuestal de la vigencia 2012 y el análisis contenido en los acápite anteriores los indicadores de presupuesto dan como resultado una gestión satisfactoria con un 75.7%, en términos generales.

2.3.8 Concepto sobre la gestión.

TABLA. 4
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN COMPONENTE PRESUPUESTO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100.35	2	2,007
2. Nivel de utilización de recursos	56.6	2	1,132
3. Ejecución presupuestal de gastos	88.8	4	3,552
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	63.9	3	1,917
5. Ejecución de OXP	47.0	2	0.94
5. Cumplimiento del PAC	91.8	2	1.836
SUMATORIA		15%	11,384

Fuente: Ejecución presupuestal de rentas e ingresos y gastos e inversión -FDLAN vigencia 2012.

Por lo anteriormente expresado, las operaciones presupuestales del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, -FDLAN, con respecto al cumplimiento de la normatividad presupuestal, las orientaciones del CONFIS y las orientaciones de la Secretaría de Hacienda Distrital, se pudo establecer que éstas se realizaron conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables para el logro de sus objetivos y que el proceso presupuestal y sus registros han cumplido con los principios presupuestales en cada una de sus etapas y son confiables y razonables, por lo que la gestión presupuestal es favorable, excepto por las observaciones detalladas en los numerales anteriores.

2.4. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

El componente de Contratación, tiene como fin evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante las vigencias fiscales 2011 y 2012 con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

La evaluación a la contratación, permitirá establecer, si la misma se realizó bajo los parámetros legales, en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y postcontractual), si estuvo encaminada al cumplimiento de los objetivos misionales establecidos en el plan de desarrollo local, atendiendo a las necesidades locales y logrando el beneficio social esperado.

Se tendrá en cuenta la contratación que ha sido objeto de interés por parte de la ciudadanía, en especial aquellos que han sido objeto de solicitudes mediante DPC, denuncias públicas, debates en la JAL y reuniones de control social.

Conforme al Memorando de Planeación en la presente auditoría, se evaluará la capacidad del FDLAN para alcanzar las metas y cumplir con los objetivos descritos en el Plan de Desarrollo Local.

Teniendo en cuenta los cronogramas establecidos para cada una de las líneas de auditoría, el Subdirector de Fiscalización formuló la necesidad de replantear los contratos, incluidos en la muestra de contratación y analizar los temas que en auditorías anteriores, han originado presuntas hallazgos con incidencia fiscal, para retomar nuevos contratos que se suscribieron en el año 2011.

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, durante la vigencia 2012, suscribió contratos y convenios por valor de \$14.125.033.165, dicha contratación se ejecutó de la siguiente forma;

**CUADRO 26
CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL FDL- AN VIGENCIA 2012**

TIPO DE COMPROMISO	VALOR NETO	% PONDERADO	AUTORIZACIÓN DE GIRO	COMPROMISO SIN AUTORIZACION DE GIRO	Nº CONTRATOS	% PONDERADO
CONTRATO DE SEGUROS	27.200.621	0.18 %	27.191.620	9.001	4	2.35 %
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	1.384.064.454	12.39 %	745.860.190	1.134.834.032	93	54.71%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TIPO DE COMPROMISO	VALOR NETO	% PONDERADO	AUTORIZACIÓN DE GIRO	COMPROMISO SIN AUTORIZACION DE GIRO	Nº CONTRATOS	% PONDERADO
CONTRATO COMPRAVENTA	785.917.453	5.31%	781.291.499	4.625.954	7	4.12 %
CONTRATO INTERVENTORÍA	240.505.451	1.62 %	30.132.300	210.373.151	20	11.76 %
CONVENIOS DE ASOCIACIÓN	2.344.592.469	15.84 %	656.943.021	1.687.649.448	20	11.76 %
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	172.914.105	1.17 %	0	172.914.105	3	1.76 %
CONTRATO ARRENDAMIENTO	4.560.000	0.03 %	3.200.000	1.360.000	1	0.59 %
COMODATOS	0	0.00 %	0	0	2	1.18 %
CONTRATO OBRA	828.436.645	5.60 %	0	828.436.645	3	1.76 %
CONTRATO SUMINISTRO	879.944.913	5.94 %	900.385.597	789.906.316	12	7.06 %
CONTRATO IMPULSO	189.028.796	1.28 %	172.879.938	16.148.858	1	0.59 %
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	6.909.135.171	46.67 %	6.702.196.171	206.939.000	4	2.35 %
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN	0	0.00 %	0	0	0	0.00 %

Fuente: FDLAN, vigencia 2012

El componente de Contratación, tiene como fin evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante las vigencia fiscal 2012, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

La evaluación a la contratación permitirá establecer si la misma se realizó bajo los parámetros legales en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y post contractual), si estuvo encaminada al cumplimiento de los objetivos misionales establecidos en el plan de desarrollo local, atendiendo a las necesidades locales y logrando el beneficio social esperado.

Se tendrá en cuenta la contratación que ha sido objeto de interés por parte de la ciudadanía, en especial aquellos que han sido objeto de solicitudes mediante DPC, denuncias públicas y reuniones de control social.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Conforme al Memorando de Planeación en la presente auditoría, se evaluará la capacidad del FDLAN para alcanzar las metas y cumplir con los objetivos descritos en el Plan de Desarrollo Local.

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, durante la vigencia 2012, suscribió contratos y convenios por valor de \$14.025.133.00 millones a los que se les realizaron adiciones y prórrogas, dicha contratación se ejecutó de la siguiente forma;

**CUADRO 27
MUESTRA CONTRATACIÓN PAD 2013**

No contrato	Contratista	Tipología	Objeto	Valor Contrato	Estado
039-12	ALIMENTOS XPRESS	CONTRATO DE SUMINISTRO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A SUMINISTRAR LOS REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2012, A PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA.	40.358.333	Liquidado
055-12	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE APOYO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL - ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS "BARRIO SANTANDER" Y "BARRIO RESTREPO", QUE PERMITAN LOGRAR QUE LAS PERSONAS Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MÚLTIPLES Y EN TERRITORIOS MULTIDIMENSIONALES DE LA LOCALIDAD QUINCE ANTONIO NARIÑO GOZEN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SIN BARRERAS AL ACCESO OPORTUNO, EN CANTIDAD, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS; DE IGUAL MANERA GARANTIZAR A LOS PARTICIPANTES EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS Y A LA ARTICULACIÓN A PROCESOS INTEGRALES DESARROLLANDO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARTICIPANTES EN LOS COMEDOR COMUNITARIOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA	459.995.000	Liquidado

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No contrato	Contratista	Tipología	Objeto	Valor Contrato	Estado
			PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE QUE ACTUALIZÓ A LA VIGENCIA 2012 EL PROYECTO 014, DENOMINADO: "APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA PARA RESTAURANTES Y COMEDORES COMUNITARIOS.		
101-12	ASOCIACION CONSTRUYE NDO NACION	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y OPERATIVOS PARA EJECUTAR EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO EL PROYECTO No. 024 DE 2012 DENOMINADO "EDUCAR PARA CONSERVAR Y SABER USAR EN LA LOCALIDAD 15 ANTONIO NARIÑO" COMPONENTE: "ENCUENTRO INTERCOLEGIADO DE REPRESENTACIONES ARTISTICAS EN LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO", DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA FORMULACION DEL PROYECTO.	54.850.000	Terminado
102-12	FUNDACION PLANETA NIÑOS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU FUNCIÓN MISIONAL Y LEGAL EN TEMAS DE PRESUPUESTO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS DOCUMENTOS, ESTUDIOS PREVIOS, Y LA PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	80.000.000	Terminado
125-12	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EJECUTAR EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO EL PROYECTO No. 051/12 DENOMINADO "PROGRAMA DE REUBICACION Y FORMALIZACION DE VENDEDORES INFORMALES" COMPONENTE: "FORMALIZACION Y REUBICACIÓN", PROGRAMA "ESPACIO PÚBLICO PARA LA INCLUSION", DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES Y OBLIGACIONES	736.000.000	Liquidado

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No contrato	Contratista	Tipología	Objeto	Valor Contrato	Estado
			ESTABLECIDAS EN LA FORMULACION DEL PROYECTO Y SU COMPONENTE, LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL ANEXO TECNICO Y LA PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO.		
133-12	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE - ESE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	EL HOSPITAL SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A DESARROLLAR EL PROYECTO NO. 011-2012 DENOMINADO “APOYO A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD”, QUE CONSISTE EN LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES REMOVIBLES NO INCLUIDAS EN EL POS A PERSONAS MAYORES DE 27 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, Y LA PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	95.197.801	Ejecución
140-12	JAC SAN JORGE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO NO 032 DENOMINADO: REALIZACION DE PROGRAMAS Y EVENTOS RECRATIVOS Y DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD, COMPONENTE: COMPETENCIAS DEPORTIVAS, REALIZANDO UN FORO DEPORTIVO Y UN DIAGNOSTICO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DE ANTONIO NARIÑO.	13.622.500	Liquidado
142-12	JAC SAN JORGE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA AFIANZAR LOS PROCESOS Y LOS DESARROLLOS CULTURALES DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA A TRAVES DE LA RECUPERACION SOCIAL DE LA MEMORIA LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO CULTURAL LOCAL DESDE LA FORMACION COMO ELEMENTO FACILITADOR DE LA CONSTRUCCION DE LAZOS SOLIDARIOS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA AL INTERIOR DE LA LOCALIDAD.	26.479.507	Terminado

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No contrato	Contratista	Tipología	Objeto	Valor Contrato	Estado
152-12	CORSEVICOL	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE EVALUACION DE LA GESTION, PLANEACION ESTRATEGICA DIAGNOSTICO DEL ENTORNO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO.	12.258.919	Terminado
154-12	SUI JURIS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE REALICE LA CONFORMACION Y PUESTA EN MARCHA DE 6 UNIDADES PRODUCTIVAS CON GRUPOS ASOCIATIVOS DE PERSONAS CABEZA DE HOGAR (HOMBRES MUJERES) A FIN DE GENERAR UNA INCLUSION SPCIAL PRODUCTIVA EN LA LOCALIDAD.	126.940.000	Ejecución
147-12	CARLOS TRUJILLO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO 058 DE 2012, COMPONENTE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONFORMACION Y PUESTA EN MARCHA DE 6 UNIDADES PRODUCTIVAS CON GRUPOS ASOCIATIVOS DE PERSONAS CABEZA DE HOGAR (HOMBRES Y MUJERES) A FINEW DE GENERRA UNA INCLUSION SOCIAL PRODUCTIVA EN LA LOCALIDAD" EL INTERVENTOR EJECUTARA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS LIMEAMIENTOS TECNICOS Y ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA PRESENTADA Y LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL D EL PRESENTE CONTRATO.	10.966.000	Ejecución
159-12	UNION TEMPORAL ATALAYA	CONTRATO DE SUMINISTRO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A SUMINISTRAR INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO 333 ALARMAS COMUNITARIAS INALMBRICAS EN LOS BARIOS DE LA LOCALIDAD Y SU VINCUACION AL PLAN NACIONAL DE VIGILSANCA COMUNITARIA POR CUADRANTES.	608.572.698	Ejecución
160-12	TRAIN INGE LTDA	CONTRATO DE OBRA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	443.895.898	Ejecución

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No contrato	Contratista	Tipología	Objeto	Valor Contrato	Estado
			LAS OBRAS DE ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL TEATRO VILLA MAYOR DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO UBICADO EN LA CALLE 36 B NO 34 - 04 SUR EN EL MARCO DE UN PROCESO DE ACTUALIZACION Y MODERNIZACION PARA LA CORRECTA PRESTACION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.		
173-12	PAPELERIA LAGOS	CONTRATO DE COMPRAVENTA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A TRANSFERIR AL FONDO A TITULO DE COMPRAVENTA LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO TECNICO DE PLIEGO DE CONDCIONES PARA LOS LOTES 3 (MOBILIARIO) Y 4 (OTRAS MANUFACTURAS), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPCIFICACIONES TECNICAS SEÑALDAS EN LA PROPUESTA TECNICA Y LA PROPUESTA TECNICA Y LA PROPUESTA ECONOMICA AJUSTADA COMO RESULTADO D ELAAUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL CELEBRADA EL 20 DE DCIEMBRE DEL 2012 DENTRO DEL PROCESO DE SELCCION ABREVIADA No FDLAN-PSA-SIP-010-2012 Y QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	215.135.259	Ejecución
TOTAL				2.924.271.915	

FUENTE: SIVICOF

El resultado de la evaluación a los contratos antes relacionados es el siguiente:

2.4.1 Hallazgo administrativo con impacto fiscal y disciplinario.

-Convenio de Asociación No. 125 DE 2012

Celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño y la Universidad San Tomas.

Objeto: “ Aunar recursos técnicos, administrativos y económicos para ejecutar en la localidad de Antonio Nariño el proyecto No. 051/12 denominado “Programa de reubicación y Formalización de vendedores informales “ Componente Formalización y reubicación “ , Programa “espacio público para la inclusión “ de

conformidad con las actividades, condiciones y obligaciones establecidas en la formulación del proyecto y su componente, los estudios previos, el anexo técnico y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente convenio.” **INCIDENCIA OBJETO:** *Implementar una estrategia de caracterización, promoción y fomento de la zona análoga CED centenario, de sus comerciantes y de otros espacios comerciales de la zona DEL Restrepo, generando la continuación de un proceso de formalización, de sostenibilidad de las acciones de reubicación, y el apoyo en la generación de capacidades de sostenibilidad de actividades y zonas comerciales*

Modalidad: Contratación Directa
Fecha de Suscripción: 20 de noviembre de 2012
Fecha de Inicio: 23 de noviembre de 2012
Fecha de Terminación: Fecha de terminación 22 de febrero de 2013
Numero del proyecto: 0051
Nombre del Proyecto: Programa De reubicación y formalización de vendedores informales
Supervisor: Steve Adamaes Bernal – Profesional Apoyo Despacho
Interventor: Universidad Francisco José de Caldas – Inocencio Bahamon Calderón
Valor total del Convenio: 736.000.000.00

Adelantada la evaluación del convenio de Asociación No. 125 de 2012 con la Universidad Santo Tomas, se considera que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño no cumplió a cabalidad los postulados administrativos de planeación, control y seguimiento en la contratación y ejecución del Convenio, generando un anormal desarrollo con la consecuencia de no haber obtenido un mínimo impacto en la problemática que se pretendía solucionar, dicha consideración se estableció con los siguientes hechos:

Cotejado el texto del convenio 125-12, dentro de las obligaciones se estipula que este debe cumplir con las obligaciones específicas consignadas en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del convenio.

Examinada la documentación contenida en las carpetas del convenio, no se encontró correspondencia entre algunas de las actividades a desarrollar consignadas en los estudios previos y las actividades desarrolladas por la Universidad Santo Tomas, dado que realizadas las pruebas de auditoria y constatado lo ejecutado no reflejan el estricto cumplimiento de la totalidad de los compromisos asumidos en el convenio.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En este punto tenemos que resaltar varios puntos:

PRIMERO: El comité técnico es la instancia principal del convenio que esta conformado por: Alcalde local o su delegado, el supervisor del convenio, el interventor del contrato, el co-ejecutor del proyecto quien ejercerá la secretaria técnica del comité, tres (3) invitados representantes del comité de vendedores del CED Centenario. El Comité se conformó y se reunieron en diferentes oportunidades para desarrollar su principal función que es la de revisar y verificar los temas inherentes al desarrollo de las fases en la ejecución del convenio. Cabe resaltar que entre las funciones esta la de realizar seguimiento y acompañamiento técnico al plan operativo de los componentes, verificando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas necesarias de acuerdo con los lineamientos de la Alcaldía Local y sus líneas de inversión y lineamientos técnicos del tema de intervención. Y las demás acciones de tipo técnico requeridas para el óptimo desarrollo del proyecto.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia que los integrantes del comité representan las partes del proceso, la administración, el co-ejecutor, el interventor y los beneficiarios representados en tres (3) vendedores, y que en las reuniones se analizaban las diferentes situaciones que se presentaban en la ejecución del convenio, instancia que por su naturaleza y esencia es de carácter decisorio ya que es en este espacio donde las partes exponen sus puntos de vista y se toman decisiones de comun acuerdo para permitir el buen desarrollo del mismo.

TERCERO: teniendo en cuenta que en el comité técnico tienen representación voz y voto todas las partes del proyecto, y que por el plazo estipulado en el convenio y en busca de una mayor efectividad, se tomaban las decisiones de comun acuerdo en esta instancia, buscando cumplir con el objeto contractual.

CUARTO: se evidencia además que los miembros del comité técnico, si demostraron hacer el control y seguimiento a cada una de las actividades y fases estipuladas en el proyecto. Las modificaciones realizadas son resultado del ejercicio de vigilancia, control y seguimiento de los miembros del comité técnico, que lo único que pretendían es buscar el desarrollo del objeto contractual.

QUINTO: Se evidencia en el expediente contractual en las actas de reunión de comité técnico que las modificaciones se presentan como solicitudes, recomendaciones por las partes (co-ejecutor, beneficiarios) en su gran mayoría para ser estudiadas, éstas actas están suscritas por todos los miembros del comité que buscan una mejora en la ejecución sin detrimento de la calidad y sin modificar el presupuesto general, ni la esencia del proyecto para mejorar los resultados, además al interior del mismo son validadas y autorizadas.

Por tal motivo y teniendo en cuenta los principios de la autonomía de la voluntad de las partes y el de primacía de lo sustancial sobre lo formal, ya que los cambios efectuados no tenían que ver con los componentes del proyecto sino sobre algunas de sus actividades, el espíritu y esencia del proyecto se mantuvo y además no se presentó detrimento patrimonial en los recursos aportados por el fondo.

Como se puede observar en la respuesta se confirma el Hallazgo con su impacto por cuanto las modificaciones que se realizaron en la ejecución del convenio se deben efectuar con un acto administrativo de igual jerarquía o superior, es decir un OTROSI

En los estudios previos se contempla desarrollar el convenio en 4 fases, en la propuesta técnica administrativa presentada por la Universidad Santo Tomas, este se acoge a los mismos, y presentan un plan de trabajo a desarrollar en 4 fases, así las cosas se tiene:

Fase I Conformación del comité Técnico

Se evidencia que el Comité Técnico no dio estricto cumplimiento a la función d) *“Revisar y realizar recomendaciones técnicas para la aprobación de las piezas publicitarias con apoyo de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local”* por cuanto los productos entregables en el literal *“d. Propuesta de todas las piezas publicitarias contempladas en el proyecto más los elementos correspondientes a los procesos de divulgación y promoción”* presentan error en la dirección donde se encuentra ubicado el CED Centenario, se pudo constatar que la publicidad distribuida (volantes, suvenires) tienen impreso la dirección errada del CED Centenario, lugar a ejecutar el contrato, así: en los volantes Cra 24 Bis Sur con Avenida primera de Mayo esquina y los esferos y portaminas Av. Primera de Mayo Carrera 24 Sur, en siendo la dirección según recibo de CODENSA TV 21 A 21 A 50 Sur Barrio Restrepo – CED Centenario., situación que desencadenó la elaboración, recibo y distribución de material publicitario con dicho error dentro de la fase 3 del convenio de asociación No. 125-12.

3. *En cuanto a que los productos entregables en el literal “d. Propuesta de todas las piezas publicitarias contempladas en el proyecto más los elementos correspondientes a los procesos de divulgación y promoción” presentan error en la dirección donde se encuentra ubicado el CED Centenario; al respecto tenemos que:*

En relación a la dirección el ente auditor debe partir que los vendedores ubicados en el espacio denominado CED CENTENARIO se encuentran en un espacio abierto, el espacio denominado C.E.D - CENTENARIO corresponde a la construcción en la que funcionaba un colegio, el cual actualmente no se encuentra en funcionamiento y se encuentra encerrado con unas paredes de aluminio, cuya placa con dirección de referencia no es visible; El espacio abierto donde se encuentran ubicados los vendedores no cuenta con una placa que determine una dirección propia, teniendo en cuenta que es una esquina que se encuentra georeferenciado de la siguiente forma y actualmente se conoce como CED CENTENARIO por estar al lado de dicho colegio; el objetivo de describir en el volante la ubicación del CED CENTENARIO fue para facilitar la llegada del comprador.

Se solicita al ente auditor retirar el hallazgo toda vez que la dirección puesta en los volantes apunta a la dirección de ubicación la cual converge al punto donde están ubicados los vendedores. En relación a los servicios públicos estos presentan la dirección Tv. 21A N. 21A -50 SUR Barrio restrepo. del inmueble que corresponde al antiguo CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL CENTENARIO, así mismo el IPES en sus comunicados presenta la dirección Avenida 19 N. 20 - 80 sur.

Invitamos al equipo auditor a visitar nuevamente para constatar esta ubicación.

Se mantiene el hallazgo, toda vez que la falta de identificación del sitio de ejecución de convenio no es exacta, clara ni precisa, situación que se debió prever desde los estudios y diseños del proyecto a ejecutar, siendo este tema de vital importancia por cuanto con la publicidad se llegaría a feliz término de incremento de ventas y por ende se beneficiarían los vendedores allí ubicados.

El Comité Técnico en sesión de 23 de noviembre de 2012, proponen que los recursos destinados a uno de los colaboradores de vigilancia, sean trasladados al ítem de suministros de souvenirs, debido a que el IPES presta continua vigilancia dentro de las instalaciones del CED Centenario y que se realizará un refuerzo de vigilancia policial en la zona debido a temporada navideña, decisión que desencadenó que se ejecutaran **\$2.324.000.00** por concepto de souvenirs contrario al producto pactado inicialmente, que era un puesto de celaduría.

Respecto a que en Comité Técnico en sesión de 23 de noviembre de 2012, se propone que los recursos destinados a uno de los colaboradores de vigilancia, sean trasladados al ítem de suministros de souvenirs, debido a que el IPES presta continua vigilancia dentro de las instalaciones del CED Centenario y que se realizará un refuerzo de vigilancia policial en la zona debido a temporada navideña, decisión que desencadenó que se ejecutaran \$2.324.000.00 por concepto de souvenirs contrario al producto pactado inicialmente, que era un puesto de celaduría.

Al respecto el comité técnico evidenciando que no era necesario un vigilante de seguridad, por las condiciones antes descritas, tomo la decisión de no utilizar este rubro, mal haría esta instancia que teniendo conocimiento previo permitiera el desarrollo de este ítem. Por tal motivo se decidió en favor de éste cambio, se aclara que los elementos consagrados en este ítem están debidamente cotizados en un estudio de mercado realizado previamente a la contratación y estos precios no fueron modificados ni alterados.

Por las razones anteriormente expuestas se solicita respetuosamente retirar el presente hallazgo fiscal.

Se mantiene el hallazgo Ídem al anterior.

Así mismo, aprobó la solicitud presentado por el co-ejecutor “*Que el bus que prestaría servicio dentro de las actividades del proyecto planteado inicialmente con capacidad para 40 pasajeros durante 4 horas días por 26 días, pudiera ser reemplazado por uno para 26 personas durante 10 horas diarias del 28 noviembre al 31 de diciembre de 2012 ya que esto facilitaría las actividades y la movilidad del mismo teniendo en cuenta que las calles del sector del Restrepo son muy angostas y congestionadas, se compensaría el tamaño con el tiempo de ejecución*”. En cumplimiento de lo autorizado por el comité, el co-ejecutor prestó el servicio de transporte de pasajeros dentro de la localidad hasta el CED Centenario en un vehículo de menor capacidad de pasajeros, materializando una ejecución financiera por la suma \$ 15.600.00.00.

5. Se retira lo concerniente al tema de transporte contemplado en el párrafo anterior, por cuanto se acepta el argumento de la administración, por lo cual se retira el hallazgo.

FASE 2: CONFORMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CARACTERIZACIÓN, FORMALIZACIÓN Y ASESORÍA EN LA PROMOCIÓN COMERCIAL. Y FASE 3 EJECUCIÓN

En los estudios previos (página 18), que obra a folio 139 de la carpeta 2 del convenio 125-12., se estableció en el párrafo tercero del título 3. Fase 3. “Conformación y ejecución de la estrategia de apoyo y promoción comercial *“para el desarrollo de este componente también será necesario la aplicación de un seminario no menor a 50 horas sobre asociatividad, tipos de sociedades y gerencias de microempresas, conformación de sociedades, desarrollo de proyectos y temas similares, con enfoque para vendedores ambulante. Incluyendo certificación de las horas cursadas”*, el cual debía ser aprobado dentro de la fase 2, pero el co-ejecutor en sesión de Comité Técnico del 29 de noviembre de 2012, presenta la estrategia de Seminario y se define por parte de los asistentes, jornadas de 2 horas por sesión durante 10 días en un salón específico y el resto de horas de asesoría en los puestos por medio de gestores. Aprobación que no permitía dar cumplimiento a lo establecido.

Verificado el número de horas cumplidas contra los registros presentados que hacen parte de la unidad documental del convenio de asociación y las visitas fiscales realizada al CED Centenario a los beneficiarios del mismo, se establece que el número de horas dictadas y recibidas correspondieron a 21.34 horas por beneficiario, y 1387 para el grupo objetivo de 65 vendedores, cuando el término pactado era de 50 horas por beneficiario y 3250 para el grupo objetivo, situación que genera un incumplimiento de 1.863 horas que en términos financieros equivalen a **\$29.813.333 .00**.

Tal como lo demuestran los soportes adjuntos en la carpeta del proyecto se realizaron 21 horas de clases magistral, las 29 horas restantes se entregaron a los asistentes en forma de talleres para realizar en sus puestos de trabajo con Supervisión de la Universidad Santo Tomas, evidencia de ello es que en visita con el equipo auditor los vendedores dan fe de la entrega del material de trabajo “cartilla de cooperativismo con 26 hojas y entrega del material orígenes del cooperativismo. correspondiente a los talleres y trabajo independiente el cual es reconocido en el sistema de créditos académicos que es la unidad que mide el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias profesionales y académicas que se requieren. Por se actividades que se realizaban fuera de las clases presenciales no se cuentan con los registros físicos de asistencia, razón por la cual puesto en conocimiento de este hecho a la universidad quienes amplían el número de horas a dictar en el número de horas que la contraloría observa, realizando clases presenciales dentro del periodo comprendido entre el 9 al 20 de septiembre (diez días en horario de 7:00 am a 10:00 am en la casa de la Juventud, sin generar mayor costo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

para el proyecto y subsanado la carencia de registros se anexan en 8 folios los soportes a la fecha.

Por las razones anteriormente expuestas se solicita respetuosamente retirar el presente hallazgo fiscal.

De acuerdo a lo manifestado por la administración y evaluado los soportes y constatado con los vendedores fundadores de la Cooperativa, se determina que efectivamente se está realizando la capacitación faltante en horas cátedra, razón por la cual se presenta un beneficio de Control Fiscal por cuantía \$29.813.333.00 y se desvirtúa el impacto fiscal y disciplinario, dejándose administrativo hasta tanto se culmine del curso; y se realice el seguimiento del Plan de Mejoramiento respectivo.

Así mismo, en esta sesión el Comité autorizó la no instalación de los avisos y números para cada uno de los locales que permitiría que los posibles compradores ubicaran fácilmente el local, en su lugar se colocó un poli sombra en la parte peatonal colindante a la Unidad Residencial, producto entregable diferente a lo pactado, cuyo costo ascendió a **\$7.500.000.00**

En este punto hay que tener en cuenta que el IPES emitió concepto según acta del 11 de diciembre que no era conveniente hacer estos avisos por que era mas contaminación visual y los locales no contaban con la estructura para poner estos avisos, igualmente la comunidad solicitó el embellecimiento de la zona, y por esta razón el tema fue llevado a comité técnico, para ser analizado y aprobado este cambio.

Por las razones anteriormente expuestas se solicita respetuosamente retirar el presente hallazgo fiscal.

Se confirma el Hallazgo con su impacto por cuanto las modificaciones que se realizaron en la ejecución del convenio se deben efectuar con un acto administrativo de igual jerarquía o superior, es decir un OTROSI

Igualmente, el co-ejecutor para la actividad “Decoración enmarcada para la época del año con 12 figuras, del 6 de diciembre de 2012 al 6 de enero de 2013”, hizo entrega de un pesebre de 12 figuras que no cumplió la medida establecida de 1.20 mts de altura, toda vez que constatado mediante acta de visita fiscal del 16 de agosto de 2013, se comprobó que la figura mas alta mide 55 CMS, producto que tuvo un costo de **\$4.650.000.00**

Tal como se describe en el estudio previo:

Pesebre: “pesebre con 12 figuras que son José, María, Niño Dios, 3 Reyes mayos, Burro, Vaca, 2 Ángeles y 2 pastores con ovejas”.

Altura : 1.20 metros, va al piso con cerramiento de seguridad para verlo a una distancia de 2

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

metros sobre cordón de seguridad.

En caso de ser requerido el pesebre sera armado en las instalaciones de la alcaldía con el propósito de que el equipo auditor verifique las medias.

Se aclara que el pesebre en conjunto tiene una medida de mínimo 1,20 metros , el cual consta de una base de 0,40 metros y desde la base hacia el techo mide 1,42 metros. Altura completa del pesebre en conjunto es de 1,82 metros. Este pesebre es reutilizable para todas las próximas temporadas decembridas, por lo tanto es una estrategia sostenible que los vendedores no estarían en condición de adquirir.

Por las razones anteriormente expuestas se solicita respetuosamente retirar el presente hallazgo fiscal.

Se mantiene el hallazgo por cuanto en visita fiscal se levanto acta, mediante la cual se evidencia que la medida de la figura más alta es de 55 CMS, tal como se aprecia tanto en las fotos tomadas por este ente de control como en la toma de medidas de dichas figuras en presencia de la Almacenista, siendo firmada por las partes sin hacer ninguna apreciación diferente a lo plasmado en la mencionada acta.

Se realizó una compra antieconómica de Bonos en cantidad de 9000 unidades, toda vez que las necesidades reales para cambio de bonos por suvenires tan solo fueron de 3000, valorados en **\$108.000**.

9. Se retira lo concerniente al tema de transporte contemplado en el párrafo anterior, por cuanto se acepta el argumento de la administración, por lo cual se retira el hallazgo.

Se adquiere material publicitario tal con los volantes en una cantidad de 100.000 por valor de **\$20.000.000.00**, para ser repartidos entre 6 y el 24 de diciembre, evidenciándose que no fueron entregados en las fechas contempladas.

Se cuenta con registros fotográficos que evidencian la entrega de los elementos de recordación en las fechas estipuladas, el propósito de los 20,000 volantes era realizar una campaña masiva tal cual se realizó a nivel local no solo en la zona del barrio Restrepo, El hecho de que la empresa publicitaria entrega un excedente de material es lo que origina que exista en este momento un material a disposición de la cooperativa.

Se aclara que el material publicitario fue distribuido por el ejecutor en su totalidad en al época de temporada de diciembre, adicional a esto el material no tiene impreso el año pensando en poder hacer uso del que llegara a sobrar y poder ser reutilizado para dar continuidad con la estrategia en el año venidero.

Por las razones expuestas se solcita respetuosamente se retire el hallazgo fiscal.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se mantiene el hallazgo, toda vez que la administración en lo manifestado, aduce que los volantes serán reutilizados “ser reutilizado para dar continuidad con la estrategia en el año venidero”., no cumpliéndose la actividad pactada en el convenio. Por otra parte, analizado el volante se observa que el mismo no podrá ser reutilizable por cuanto en la parte posterior del mismo se determina fechas y días con una programación a realizar, los cuales no concuerdan en día y fecha en el año 2013.

Se adquirió 100.000 suvenires representados en esferos y portaminas por valor de **\$150.000.000.00**, sin que se pueda establecer como sería la entrega de los mismos, no obstante, se evidenció que se hizo entrega a la Gerente de la Cooperativa de 97.000 en el mes de marzo de 2013, fecha posterior a la ejecución del convenio .

El Fondo de Desarrollo Local garantiza una estrategia sostenible en e tiempo con la entrega de estos 100,000 souvenirs representados en esferos y portaminas los cuales se entregaron una cantidad de 3,000 para la temporada de diciembre los cuales fueron entregados a los clientes compradores. El resto de souvenirs fueron entregados a la cooperativa constituida siendo este el medio idóneo para canalizar esta entrega la cual se realizó en el mes de enero como consta en el acta adjunta. Esta estrategia garantiza souvenirs para un horizonte superior al periodo de ejecución del contrato, lo cual es del conocimiento de los vendedores quienes no cuentan con recursos para invertir en publicidad, la dirección que aparece impresa en los souvenirs corresponde a la de georeferenciación del C.E.D CENTENARIO.

Por tal razón el fin perseguido no era el souvenir entregable solo en diciembre, por el contrario garantizar una campaña de largo alcance operada a través de la cooperativa

Se mantiene el hallazgo por cuanto el objeto contractual y las obligaciones del mismo se debieron cumplir en forma completa y eficaz, igualmente no se evidenció en ninguno de los documentos obrantes en la documentación del convenio 125-12, y/o acto administrativo por medio del cual la publicidad se prolongará durante período señalado por ustedes.

No existe evidencia de la entrega a compradores de los elementos entregables de recordación, de 9.770 diferentes juguetes, por valor de **\$49.846.540**.

Se cuenta con registros fotográficos que garantizan la realización de esta actividad, la lógica del mercado no permite que para todo evento masivo se puedan realizar registros físicos como cuando se realizan eventos de menor impacto, es muy diferente la realización de actividades con vendedores informales en donde no se puede desbordar el exceso de control ya que en lugar de ser favorable termina siendo un evento adverso. Dada las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se llevo a cabo la auditoria la cual no coincide con la época en que se realizaron estos eventos no es fácil para este ente de control ver la magnitud del impacto social de las relaciones del entorno.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo anterior, una vez revisado todas las observaciones realizadas por el ente de control, se encuentra que no existe detrimento patrimonial en los recursos entregados por FDLAN.

El proyecto cumplió su objeto es importante aclarar que el proceso no obedecía a realización de obras mayores de infraestructura lo cual es una responsabilidad de la entidad competente a nivel Distrital, la estrategia esta direccionada a mejorar las condiciones de sostenibilidad de los vendedores ambulantes que diera como resultado un proceso de formalización el cual se logro mediante la capacitación y constitución de la Cooperativa.

Adicional a esto la problemáticas presentadas en el mes de diciembre son mayores teniendo en cuenta que la invasión del espacio publico aumenta, requiriendose habilitar, estrategias que influyeran positivamente en las ventas de los vendedores ubicados en el C.E.D CENTENARIO. Así como brindar un ambiente mas saludable para los vendedores, compradores, niños y niñas, jóvenes, vecinos, comunidad en general.

Las entrevistas con los vendedores ambulantes pueden llevar a ser un subjetivas teniendo en cuenta que aun la lectura de algunos de ellos era la de recibir unos recursos directamente a cada uno de ellos y no tal cual se realizó la estrategia de articularse en un proceso de formación y formalización que dio como resultado la COOPERATIVA, siendo un resultado sostenible lo cual a redundado en beneficios que solucionan la problemática de los vendedores informales como lo son:

Contar con bajos niveles de asociación y/o cooperación empresarial dentro de los vendedores informales.

*Disponer de escaso capital de trabajo y enfrentar dificles condiciones de acceso al crédito.
Generar pocas ideas de negocio o procesos innovadores.*

Poca competitividad de productos debido al bajo capital de inversión.

actualmente lo vendedores tiene consolidada una cooperativa, Mejora del Ingreso al vendedor, teniendo en cuanta que no deben acudir a prestamos informales como el denominado gota a gota que debían pagar para financiar su plante o recurso de trabajo. Hoy están adquiriendo una tasa de interés a nivel del sector Solidario.

El Proyecto garantizó una estrategia de mercado y publicidad a largo plazo, el cual se le entrego a la Cooperativa para ser utilizado durante la vigencia del contrato y para un periodo superior, lo cual difícilmente los vendedores estarían en capacidad de realizar.

Es importante evidenciar algunas problemáticas sociales dentro del entorno de los mismos vendedores, el ente de control debe partir del hecho que el vendedor no le interesa dar a conocer plenamente el mejoramiento del nivel de ingresos, siempre busca el asistencialismo, por los cual el proyecto busca entre otros la formalización lo cual se logro, adicional a esto el proyecto trajo consigo mejoras en la calidad de vida y las condiciones de los vendedores.

Por las razones expuestas se solicita respetuosamente al ente de control retirar el hallazgo DISCIPLINARIO CON INCIDENCIA FISCAL.

Este ente de control no se acepta los argumentos de la administración, por todo lo expresado anteriormente.

Por lo anterior, el resultado esperado y pactado en el convenio no se cumplió, el impacto esperado en la solución de la problemática de los vendedores ambulantes no se dio como se evidenció tanto en las actas de vista fiscal levantadas con el Director de Proyecto por parte de la Universidad Santo Tomas, con la funcionaria del FDL Antonio Nariño y con los diferentes vendedores del CED Centenario, quienes eran los beneficiarios del convenio, como en entrevistas tanto personal como telefónicas realizadas por este ente de control y en la revisión documental del convenio.

Lo observado constituye una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, ya que se pagó por unas actividades que en algunos casos no fueron realizadas de acuerdo a lo establecido en el convenio y en otros casos que no se cumplió en su totalidad con las actividades a ejecutar.

Así las cosas, se concluye que, debido a la inadecuada planeación, y ejecución del convenio 125-12, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño generó un presunto detrimento patrimonial por valor de **\$264.133.873**, como consecuencia de la no efectividad de los puntos de control desplegados por la interventoría, la supervisión y el Comité Técnico, pues dentro de sus competencias no impulsaron observaciones y modificaciones del convenio mediante actos administrativos de igual jerarquía, necesarios para el cumplimiento cabal del convenio en comento.

Lo anterior, permite establecer que se trasgredieron normas existentes para la contratación pública y la actuación de los funcionarios entre ellas la Ley 489 de 1998, artículos 3 y 4, así mismo la Ley 734 de 2002 numeral 1 y la Ley 1474 de 2011, artículos 82, 83, 84.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que en este punto se hacen diferentes observaciones, se desarrollarán en el siguiente orden:

1. Adelantada la evaluación del convenio de Asociación No. 125 de 2012 con la Universidad Santo Tomas, se considera que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño no cumplió a cabalidad los postulados administrativos de planeación, control y seguimiento en la contratación y ejecución del Convenio, generando un anormal desarrollo con la consecuencia de no haber obtenido un mínimo impacto en la problemática que se pretendía solucionar.

Al respecto se tiene que mediante la ejecución del Convenio 125-2012, como ya se había explicado se desarrollaron diferentes acciones concretas encamadas a desarrollar una estrategia general que permitieron no solo reivindicar el espacio público para todos sino que generó oportunidades que permitieron la promoción y el fomento de las zonas destinadas para la reubicación permanente o transitoria de los comerciantes informales. Así como la caracterización de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

una organización y acompañamiento hacia la conformación de una organización de tipo solidaria asociativa o similar que permita un accionar en escala u organizado de los vendedores hacia la adquisición, venta o intercambio de productos y servicios para maximizar ganancias y excedentes que permitan la migración hacia procesos formales, además de una estrategia de mercadeo, promoción, fomento, ubicación y/o aprovechamiento de las zonas destinadas para el comercio informal de la zona del Restrepo

La actuación administrativa no se circunscribe específicamente a las condiciones particulares del CED centenario, sino por el contrario a la zona total comercial del restrepo y a los demás puntos aledaños de comercio de génesis informal

Con las diferentes actividades desarrolladas además de recuperar el espacio público en la época navideña y de fin de año, se generó empleo, organización comercial, se mejoró las condiciones de Aseo, de seguridad e ingresos a los establecimientos de comercio, además de la ejecución de las actividades desarrolladas en el CED CENTENARIO. Igualmente se logró la conformación de una organización de tipo cooperativo que les permitirá estar organizados y un accionar en escala de los vendedores hacia la adquisición, venta o intercambio de productos y servicios para maximizar ganancias y excedentes que permitan la migración hacia procesos formales.

El impacto a la fecha se ve representado en:

- Vendedores capacitados y actualmente los vendedores tienen consolidada una cooperativa la cual está abierta a recibir más vendedores una vez realicen la capacitación y su actividad sea legal.*
- Sensibilizar a los vendedores en relación a realizar actividades de comercio legales para acceso y participación en la cooperativa.*
- Mejora del Ingreso al vendedor, teniendo en cuenta que no deben acudir a préstamos informales como el denominado gota a gota que debían pagar para financiar su plante o recurso de trabajo. Hoy están adquiriendo una tasa de interés a nivel del sector Solidario.*
- El Proyecto garantizó una estrategia de mercado y publicidad a largo plazo, el cual se le entregó a la Cooperativa para ser utilizado durante la vigencia del contrato y para un periodo superior.*

Por lo tanto no es cierto que no se obtuvo un mínimo impacto en la problemática que se pretendía solucionar y se solicita al ente de control retirar el presente hallazgo.

Se evidenció que el área y espacio físico otorgado a los vendedores no incrementó las ventas y por el contrario los vendedores ambulantes optaron por otras estrategias para la venta de sus productos como fue el de regresar nuevamente a las calles del barrio Restrepo, adicionalmente se corrobora que el número de beneficiarios no fue de 150 como se determinó en la meta del proyecto sino que fueron de 105 vendedores. Ratificando el hallazgo.

2.4.2 Hallazgo administrativo con impacto fiscal y disciplinario

Contrato 039 de 2012

Celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y Alimentos SPRESS

Objeto: *“El contratista se obliga para con el Fondo a suministrar los refrigerios y almuerzos para las actividades que realiza la Alcaldía Local Antonio Nariño para la vigencia 2012, a precios unitarios, sin formula de reajuste y hasta agotar los recursos de acuerdo a la propuesta presentada.”*

Modalidad:	Selección Abreviada
Fecha de Suscripción:	16 de marzo de 2012
Fecha de Inicio:	22 de marzo de 2012
Fecha de Terminación:	22 de marzo de 2013
Numero del proyecto:	66
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Administración Local
Supervisor:	Gloria Contreras
Valor del Contrato:	\$ 40.358.333

Una vez adelantada la evaluación del contrato de marras, se evidencian las siguientes inconsistencias:

- Los documentos soportes no están relacionados en forma cronológica y ordenada.
- En la mayoría de reuniones apoyadas por la Administración Local con la entrega de refrigerios, no aparecen los soportes de asistencias en donde se entregaron los refrigerios correspondientes; en los casos donde existen soportes no se registra la totalidad de participantes frente al número de refrigerios entregados, hay fotocopias sin firma, no hay originales de asistencia o en su defecto planillas prediseñadas y diligenciadas en computador.
- En varios pagos parciales se soportaron las cuentas con documentos tales como la factura y remisiones entregadas en original y en otros momentos en copia o fotocopia, en ocasiones estos no llevaban nombre, firma y cédula de la persona quien recibía como destinatario final los insumos relacionados.

Por lo anteriormente expuesto, el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño, no efectuó el debido control de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto de la presente obligación, no están debidamente soportados y adicionalmente avalados por quien tenía la función de vigilancia como se detalla en el siguiente cuadro en donde se plasman todos los eventos realizados y las respectivas inconsistencias en el desarrollo del contrato.

CUADRO 28

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EVALUACION CONTRATO 039-2012

REUNIÓN	ASISTENCIA-FORMATOS	OBSERVACIONES	solicitado	entregado	costo solicitado	costo entregado	valor sin soporte
Rendición de cuentas 24 de marzo de 2012. 350 refrigerios sencillos.	256 asistentes (f. 997-1025)	<p>“ A partir del folio 1022 los formatos no están diligenciados correctamente , por lo cual no se puede establecer con certeza la asistencia.</p> <p>“ No aparece recibido con firma (f. 996)</p>	350,00	256,00	1.050.000,00	768.000,00	282.000,00
Reunión de discapacidad 29 de marzo de 2012. 140 refrigerios sencillos.	103 asistentes (f. 1031-1036)		140,00	103,00	420.000,00	309.000,00	111.000,00
Reunión etnias 31 de marzo de 2012. 200 refrigerios sencillos.	59 asistentes (f.1041-1049)	<p>“ Se anexan formatos de personas asistentes a otras reuniones (f. 1050-1051)</p> <p>“ Se anexan folios sin información (f 1050-1058)</p>	200,00	59,00	600.000,00	177.000,00	423.000,00
Reunión abril 5 de 2012, Comedor comunitario barrio Policarpa. 300 refrigerios especiales.	202 asistentes (f.1069-1093)	“ Duplicidad de formatos para una misma reunión y otros a fechas que no corresponden a esa reunión	300,00	202,00	1.200.000,00	808.000,00	392.000,00
Reunión abril 7 de 2012, adulto mayor. 300 refrigerios especiales.	207 asistentes (f. 1095-1108)	“ Del folio 1103 a 1109 se registra asistencia de menores de edad sin evidencia que hayan asistido con fechas distintas a la de la celebración	300,00	207,00	1.200.000,00	828.000,00	372.000,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

REUNIÓN	ASISTENCIA-FORMATOS	OBSERVACIONES	solicitado	entregado	costo solicitado	costo entregado	valor sin soporte
		de la convocatoria.					
Reunión 13 de abril de 2012, mediación escolar. 50 Refrigerios sencillos.	50 asistentes (f. 1127-1130)		50,00	50,00	150.000,00	150.000,00	-
Instalación encuentros ciudadanos, 14 de abril de 2012. 600 Refrigerios sencillos	No existe evidencia de asistentes (f. 1134)	Para las reuniones del 14, 21, 28 de abril y 5 de mayo de 2012, el Consejo Local de Planeación deja constancia en folio 1142 de haber recibido para estos días un total de 1982 refrigerios, que no siempre se contó con la presencia de un funcionario para recibirlos, del mal estado de la fruta y falta de servilletas. Folio 1142. Según CLP entregaron 564 refrigerios	600,00	-	1.800.000,00	-	1.800.000,00
Reunión encuentros ciudadanos, 21 de abril de 2012. 500 Refrigerios sencillos	No existe evidencia de asistentes (f. 1137)	Según CLP entregaron 460 refrigerios	500,00	-	1.500.000,00	-	1.500.000,00
Reunión encuentros ciudadanos, 28 de abril de 2012. 600 Refrigerios sencillos.	No existe evidencia de asistentes (f. 1139)	Según CLP entregaron 558 refrigerios	600,00	-	1.800.000,00	-	1.800.000,00
Reunión encuentros ciudadanos, 5 de mayo de 2012. 400 Refrigerios sencillos.	No existe evidencia de asistentes (f. 1139)	Según CLP entregaron 400 refrigerios	400,00	-	1.200.000,00	-	1.200.000,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

REUNIÓN	ASISTENCIA-FORMATOS	OBSERVACIONES	solicitado	entregado	costo solicitado	costo entregado	valor sin soporte
Evento comunidad, 24 de abril de 2012. 10 refrigerios sencillos.	No existe evidencia de asistentes (f. 1143)	No aparece recibido con firma	10,00	-	30.000,00	-	30.000,00
Apoyo adulto mayor, 24 de abril de 2012. 11 almuerzos	No existe evidencia de asistentes. Folio 1144	No aparece recibido con firma	11,00	-	77.990,00	-	77.990,00
Apoyo día de los niños, 28 de abril de 2012. 100 refrigerios sencillos	No existe evidencia de asistentes. Folio 1145-1146	No aparece recibido con firma	100,00	-	300.000,00	-	300.000,00
Apoyo niños en discapacidad, 28 de abril de 2012. 86 refrigerios sencillos	No existe evidencia de asistentes. Folio 1147	No aparece recibido con firma	86,00	-	258.000,00	-	258.000,00
Apoyo día de los niños, 29 de abril de 2012. 300 refrigerios sencillos	No existe evidencia de asistentes. Folio 1148	No aparece recibido con firma	300,00	-	900.000,00	-	900.000,00
Reunión puesto de mando unificado, elección dignatarios JAC. 15 refrigerios sencillos.	Folio 1152	No aparece recibido con firma - Se entregaron para reunión no prevista en los estudios previos.	15,00	-	45.000,00	-	45.000,00
Talleres adulto mayor 3 de mayo de 2012. 100 refrigerios sencillos	Existe una relación de 84 nombres pero no hay constancia ni firma de asistencia ni recibo del refrigerio. Folios 1158-1167.	- No aparece recibido con firma por parte del supervisor.	84,00	-	252.000,00	-	252.000,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

REUNIÓN	ASISTENCIA-FORMATOS	OBSERVACIONES	solicitado	entregado	costo solicitado	costo entregado	valor sin soporte
Talleres adulto mayor 9 de mayo de 2012. 75 refrigerios sencillos	Existe una relación de 84 nombres pero no hay constancia ni firma de asistencia ni recibo del refrigerio. Folios 1171-1174.	Sin observación	75,00	-	225.000,00	-	225.000,00
Talleres adulto mayor 10 de mayo de 2012. 30 refrigerios sencillos	Existe una relación de 33 nombres pero no hay constancia ni firma de asistencia ni recibo del refrigerio. Folios 1177.	Sin observación	30,00	-	90.000,00	-	90.000,00
Talleres adulto mayor 11 de mayo de 2012. 75 refrigerios sencillos.	Existe una relación de 33 nombres con constancia de firma solo son 14. Folios 1181.	Sin observación	75,00	14,00	225.000,00	42.000,00	183.000,00
Quinto encuentro ciudadano. 12 de mayo de 2012. 600 refrigerios sencillos.	No existe evidencia de asistentes. Folio 1184.	“ No aparece recibido con firma	600,00	-	1.800.000,00	-	1.800.000,00
Sexto encuentro ciudadano. 19 de mayo de 2012. 100 refrigerios sencillos.	No existe evidencia de asistentes. Folio 1186	“ No aparece recibido con firma	100,00	-	300.000,00	-	300.000,00
Séptimo encuentro ciudadano. 26 de mayo de 2012. 420 refrigerios sencillos.	No existe evidencia de asistentes. Folio 1188		420,00	-	1.260.000,00	-	1.260.000,00
Cabildo estudiantil 25 de mayo 2012. 730 (200 menos por devolución). Refrigerios sencillos.	Rector hace devolución de 200 refrigerios. No hay evidencia de asistencia	“ No aparece recibido con firma.	730,00	200,00	2.190.000,00	600.000,00	1.590.000,00
Apoyo Adulto mayor 28 de mayo 2012. 115	Como evidencia se firma un recibido folio 1194.	“ No aparece recibido con firma.	115,00	-	345.000,00	-	345.000,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

REUNIÓN	ASISTENCIA-FORMATOS	OBSERVACIONES	solicitado	entregado	costo solicitado	costo entregado	valor sin soporte
Refrigerios sencillos.							
Muestras murales. 12 de mayo de 2012. 50 refrigerios sencillos.	No existe evidencia de asistentes. Folio 1198	“ No aparece recibido con firma.	50,00	-	150.000,00	-	150.000,00
Día del niño. 7 de junio de 2012. 35 refrigerios sencillos	No existe evidencia de asistentes. Folio 1202	“ No aparece recibido con firma	35,00	-	105.000,00	-	105.000,00
Jornada de recuperación. 6 de junio de 2012. 60 refrigerios sencillos	No existe evidencia de asistentes. Folio 1206	“ No aparece recibido con firma.	60,00	-	180.000,00	-	180.000,00
Formalización trabajadores informales. 5 de junio de 2012. 70 refrigerios sencillos.	No existe evidencia de asistentes. Folio 1210	“ No aparece recibido con firma	70,00	-	210.000,00	-	210.000,00
Adulto Mayor. 7 de junio de 2012. 105 refrigerios sencillos.	Existen evidencias de asistentes sin firma de ellos y sin corresponder a la fecha del evento. Folio 1216-1218.	“ aparece recibido con firma por parte del supervisor.	105,00	-	315.000,00	-	315.000,00
Adulto Mayor. 14 de junio de 2012. 100 refrigerios sencillos.		“ aparece recibido con firma por parte del supervisor	100,00	-	300.000,00	-	300.000,00
Adulto Mayor. 13 de junio de 2012. 35 refrigerios sencillos.		“ No aparece recibido con firma.	35,00	-	105.000,00	-	105.000,00
Marcha Comunidad LGBTI. 17 de junio de 2012. 250 refrigerios.	No existe evidencia de asistentes. Folio 1228	“ No aparece recibido con firma por parte del supervisor.	250,00	-	750.000,00	-	750.000,00
Cabildo discapacidad. 21 de junio de 2012. 300 refrigerios sencillos.	No existe evidencia de asistentes. Folio 1232	“ No aparece recibido con firma por parte del supervisor.	300,00	-	900.000,00	-	900.000,00
JAL- jornada de aseo. 16 de junio de 2012. 100 refrigerios	No existe evidencia de asistentes. Folio 1234	“ No aparece recibido con firma.	300,00	-	900.000,00	-	900.000,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

REUNIÓN	ASISTENCIA-FORMATOS	OBSERVACIONES	solicitado	entregado	costo solicitado	costo entregado	valor sin soporte
sencillos							
Reunión Alcaldía 5 de julio de 2012,	Recibe firma CC. 79421554, entregado por Oswaldo Carrillo 1279, no existe soportes	Se deja constancia del mal estado de a fruta y el faltante de jugo en dos de ellos	100,00	-	300.000,00	-	300.000,00
Reunión Alcaldía 19 de julio	25 sencillos	No existe relación de asistentes, no se evidencia recibido por parte de la supervisión	25,00	-	75.000,00	-	75.000,00
	25 especiales		25,00	-	100.000,00	-	100.000,00
Reunión Colegio Parroquial la Valvanera julio 11 de 2012	Se realiza solicitud 70 refrigerios especiales (folio 1285)	Y se recepciona 70 sencillos folio 1286	70,00	-	210.000,00	-	210.000,00
Reunión en la calle 33 sur No. 31 A - 40 julio 11 de 2012	A folio 1287 se observa que el pedido no es recibido por la supervisora	Remisión 0551	35,00	35,00	105.000,00	105.000,00	-
Reunión Alcaldía Local julio 12 de 2012	Se evidencia lista de asistente diligenciada con una x, fotocopia de la cual existe 53 marcado como asistentes entre los folios 1293 y 1299	Remisión 0557	100,00	53,00	300.000,00	159.000,00	141.000,00
A folio 1321 existe carta en donde solicita aceptación y validación de la entrega de 35 refrigerios taller realizado en el salo comunal Sevilla el día 13 de julio		Entre los folio 1322 y 1328 se evidencia relación de 33 asistentes	35,00	-	105.000,00	-	105.000,00
Folio 1330, reunión en la Iglesia Santa Cura de Arce		Remisión 0550 de agosto 4 de 2012, no existe soportes	150,00	-	450.000,00	-	450.000,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

REUNIÓN	ASISTENCIA-FORMATOS	OBSERVACIONES	solicitado	entregado	costo solicitado	costo entregado	valor sin soporte
Agosto 9 de 2012, a folio 1350, reunión Alcaldía Local		Remisión 0473	100,00	-	300.000,00	-	300.000,00
Reunión Salón Comunal Sevilla Agosto 10 de 2012 Folio 1351	Soportan asistencia dentro de los folios 1352 1357	Remisión 0486	35,00	35,00	105.000,00	105.000,00	-
reunión agosto 4, en el salón comunal Barrio Policarpa, folio 1357	No existen soportes	Remisión 0458	150,00	-	450.000,00	-	450.000,00
Reunión Alcaldía Local agosto 2 de 2012, folio 1358	72 asistentes se relacionan en copia entre los folios 1359 a 1661, soporte que adolece de fecha y actividad programada	Remisión 0541	100,00	-	300.000,00	-	300.000,00
Reunión Alcaldía Local sept. 04 de 2012, folio 1394	No existen soportes	Remisión 0324	70,00	-	210.000,00	-	210.000,00
Reunión salón comunal Eduardo Frei 11 de septiembre folio 1399	Se relaciona una copia de posibles 34 asistentes	Remisión en copia	60,00	34,00	180.000,00	102.000,00	78.000,00
Reunión Alcaldía Local sept. 13 de 2012, folio 1402	Soportan copia de 43 asistentes	Remisión 0273 fotocopia	105,00	43,00	315.000,00	129.000,00	186.000,00
Reunión calle 2 sur No. 13a 13 sept. 13 de 2012, folio 1405	Soportan copia de remisión de asistentes folios 11406 al 1410	Remisión 0278 fotocopia	35,00	35,00	105.000,00	105.000,00	-
Septiembre 7 de 2012 reunión en la Alcaldía local folio 1412 50 refrigerios sencillos	No se evidencia soportes de asistencia	Remisión 0348	50,00	-	150.000,00	-	150.000,00
Septiembre 21 de 2012 alcaldía local folio 1422	No soportan listado de asistentes	Remisión 2007	50,00	-	150.000,00	-	150.000,00
Reunión Alcaldía Local octubre 6 de 2013 folio 1492	No soportan listado de asistentes, la remisión no esta rubricada , aceptada	Remisión 1998	50,00	-	150.000,00	-	150.000,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

REUNIÓN	ASISTENCIA-FORMATOS	OBSERVACIONES	solicitado	entregado	costo solicitado	costo entregado	valor sin soporte
Reunión Alcaldía Local octubre 8 de 2013 folio 1493	No soportan listado de asistentes, la remisión no esta rubricada aceptada	Remisión 1992	55,00	-	165.000,00	-	165.000,00
Reunión Alcaldía Local octubre 13 de 2013 folio 1494	No soportan listado de asistentes, la remisión no esta rubricada aceptada	Remisión 0213	70,00	-	210.000,00	-	210.000,00
Reunión ciudad jardín sur octubre 27 de 2013 folio 1495	No soportan listado de asistentes, la remisión no esta rubricada aceptada	Remisión 1936	100,00	-	300.000,00	-	300.000,00
Reunión parque zonal de la Fragua 21 de octubre de 2012, folio 1496	No soportan listado de asistentes, la remisión no esta rubricada aceptada	Remisión 1911	120,00	-	360.000,00	-	360.000,00
Reunión Alcaldía Local octubre 31 de 2013 folio 1497	No soportan listado de asistentes, la remisión no esta rubricada aceptada	Remisión 1862	60,00	-	180.000,00	-	180.000,00
Reunión Alcaldía Local octubre 4 de 2013 folio 1498	No soportan listado de asistentes, la remisión no esta rubricada aceptada	Remisión 1967 en fotocopia	100,00	-	400.000,00	-	400.000,00
Reunión Alcaldía Local noviembre 2 de 2013 folio 1512	No soportan listado de asistentes, la remisión no esta rubricada aceptada	Remisión 1870	700,00	-	2.100.000,00	-	2.100.000,00
Reunión parque barrio Santander folio 1513,	No soportan listado de asistentes, la remisión no esta rubricada aceptada	Remisión 1824	200,00	-	600.000,00	-	600.000,00
Reunión Alcaldía Local noviembre 27 de 2013 folio 1514	No soportan listado de asistentes, la remisión no esta rubricada aceptada	Remisión 1660	60,00	-	180.000,00	-	180.000,00
Reunión Alcaldía Local noviembre 28 de 2013 folio 1515	No soportan listado de asistentes, la remisión no esta rubricada aceptada	Remisión 1674	100,00	-	300.000,00	-	300.000,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

REUNIÓN	ASISTENCIA-FORMATOS	OBSERVACIONES	solicitado	entregado	costo solicitado	costo entregado	valor sin soporte
Reunión Alcaldía Local noviembre 30 de 2013 folio 1516	No soportan listado de asistentes.	Remisión 1612	200,00	-	600.000,00	-	600.000,00
Reunión UNAD el 30 de noviembre	No soportan listado de asistentes, se evidencia que el contrato no esta foliado en su totalidad	Remisión 2501	597,00	-	2.388.000,00	-	2.388.000,00
Reunión salón comunal Eduardo Frei, 12 de diciembre	No soportan listado de asistentes, se evidencia que el contrato no esta foliado en su totalidad	Remisión 1561	35,00	-	105.000,00	-	105.000,00
Reunión Alcaldía Local diciembre 13 de 2013	No soportan listado de asistentes, se evidencia que el contrato no esta foliado en su totalidad	Remisión 1562	90,00	-	270.000,00	-	270.000,00
Reunión Alcaldía Local diciembre 6 de 2013	No soportan listado de asistentes, se evidencia que el contrato no esta foliado en su totalidad	Remisión 1631	90,00	-	270.000,00	-	270.000,00
Reunión Alcaldía Local diciembre 6 de 2013	No soportan listado de asistentes, se evidencia que el contrato no esta foliado en su totalidad	Remisión 1631	45,00	-	135.000,00	-	135.000,00
Reunión Salón Comunal la Fraguíta, diciembre 6 de 2012	No soportan listado de asistentes, se evidencia que el contrato no esta foliado en su totalidad	Remisión 1636	246,00	-	984.000,00	-	984.000,00
Reunión Alcaldía Local diciembre 4 de 2011, salón comunal la Fraguíta	No soportan listado de asistentes, se evidencia que el contrato no esta foliado en su totalidad	Remisión 1637	247,00	-	988.000,00	-	988.000,00
TOTALES			11.956,00	1.326,00	37.727.990,00	4.387.000,00	33.340.990,00

Fuente: Contrato 039 de 2012

Se concluye, con base en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 que producto de una gestión fiscal ineficiente e inoportuna y debido a la inadecuada planeación

y la manera irregular en la ejecución del contrato que se incurrió en un presunto detrimento patrimonial por valor de **\$33.340.990**, acorde con lo preceptuado con la Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, en especial lo que refiere el artículo 3 y la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 83, así mismo los numerales 1º y 2º del artículo 34 y numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011.

Respuesta del FDLAN:

“En respuesta a esta hallazgo administrativo con impacto fiscal y disciplinario en criterio de la Contraloría, esta administración local considera oportuno pronunciarse inicialmente sobre las supuestas inconsistencias encontradas por ese organismo de control:

Si bien es cierto que al momento de practicar la revisión correspondiente al expediente contractual contentivo del contrato de suministro 039 de 2012, la Contraloría estableció que la documentación no se encontraba debidamente ordenada según su ocurrencia cronológica, no es menos cierto que una vez devueltas las carpetas al FDLAN se pudo comprobar la existencia de todos los documentos soportes que dan cuenta de la ejecución del contrato, razón por la cual se procedió de manera inmediata a recomponer el orden documental de las carpetas, las cuales quedan a disposición de ese organismo de control para lo que considere conveniente.

En otro punto de su evaluación, la Contraloría basa su análisis en el supuesto hecho de que en la mayoría de casos en los que la administración local apoyó reuniones con la entrega de refrigerios no aparecen los soportes sobre la entrega de los mismos a los destinatarios finales. Esta situación es objetivamente razonable si se tiene en cuenta que de acuerdo con lo que obra en el expediente la administración local recibía las correspondientes solicitudes de apoyo por parte de diferentes organizaciones y entidades; conforme a las aprobaciones efectuadas se tramitaba la respectiva orden de suministro, posteriormente la correspondiente entrega por parte del contratista de los elementos requeridos y finalmente la entrega por parte del FDLAN a la entidad u organización destinataria de la solución de la necesidad planteada. En igual sentido se obraba cuando las actividades eran organizadas directamente por la administración local.

En ese orden de ideas, cumplido el anterior ciclo de trámite los refrigerios entregados para apoyar las reuniones y eventos diferentes a los organizados directamente por la Alcaldía Local salían inmediatamente de la órbita de custodia del funcionario supervisor del Contrato de Suministro, razón por la cual se considera que no era posible hacer el seguimiento minucioso a la entrega y consumo de los refrigerios en las cantidades entregadas por el FDLAN, pues es claro que el apoyo entregado guardaba estricta proporción con las cantidades solicitadas por los requirentes quienes eran los que establecían bajo su responsabilidad los estimativos de asistencia a los diferentes eventos, razón por la cual bajo esa óptica el FDLAN nunca estableció condiciones de acreditación de asistencia mínima proporcional al número de refrigerios asignados. Se estima que los soportes de asistencia que aparecen en el expediente contractual son el resultado de una eficiente labor de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

supervisión que pretendía acreditar la realización del evento que requirió apoyo sin perjuicio de que de alguna manera quedara en evidencia la entrega de los refrigerios a los consumidores finales.

Es importante precisar que dentro del tracto de desarrollo de los eventos masivos no es oportuno calcular que los listados de asistencia deban reflejar sin motivo de error una directa proporción con el número de refrigerios solicitados y de contera con la cantidad de refrigerios entregados para consumo de los asistentes, pues el cálculo de asistencia es proyectado a una expectativa y de acuerdo con el número de potenciales asistentes se solicita el suministro. Como se dijo anteriormente, las cantidades de refrigerios se entregaban conforme al número solicitado, lo cual, si bien es cierto no quedó estrictamente reflejado en proporción a la asistencia a los diferentes eventos y reuniones no puede ser razón suficiente para inferir que los refrigerios no tuvieron la destinación inicialmente estimada.

Es de meridiana claridad que en absolutamente todos los eventos en que la administración local apoyó con la entrega de refrigerios se certifica el recibido de las cantidades solicitadas por las personas o los organismos que los requirieron, como se pasa a demostrar:

REUNIÓN	PERSONA QUE RECIBE LOS REFRIGERIOS
Rendición de cuentas 24 de marzo de 2012. 350 refrigerios sencillos.	Andrea Castaño Zuluaga (Jefe oficina de prensa local)
Reunión de discapacidad 29 de marzo de 2012. 140 refrigerios sencillos.	Bernardo Porras Gómez (Supervisor)
Reunión etnias 31 de marzo de 2012. 200 refrigerios sencillos.	Gloria Janeth Contreras (Supervisor)
Reunión abril 5 de 2012, Comedor comunitario barrio Policarpa. 300 refrigerios especiales.	Bernardo Porras Gómez (Supervisor)
Reunión abril 7 de 2012, Comedor Comunitario barrio Policarpa. 300 refrigerios especiales.	Bernardo Porras Gómez (Supervisor)
Reunión 13 de abril de 2012, mediación escolar. 50 Refrigerios sencillos.	Bernardo Porras Gómez (Supervisor)
Instalación encuentros ciudadanos, 14 de abril de 2012. 600 Refrigerios sencillos.	Bernardo Porras Gómez (Supervisor) y David Cristancho Presidente CLP
Reunión encuentros ciudadanos, 21 de abril de 2012. 500 Refrigerios sencillos	María Hortencia Pardo (Funcionaria Alcaldía Local A. N.)
Reunión encuentros ciudadanos, 28 de abril de 2012. 600 Refrigerios sencillos.	María Hortencia Pardo (Funcionaria Alcaldía Local A. N.)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

REUNIÓN	PERSONA QUE RECIBE LOS REFRIGERIOS
Reunión encuentros ciudadanos, 5 de mayo de 2012. 400 Refrigerios sencillos.	Naydú Niño Montoya (Funcionaria oficina de prensa local)
Evento comunidad, 24 de abril de 2012. 10 refrigerios sencillos.	Maritza Aguilar Palomino (Asistente Despacho Alcaldía Local)
Apoyo adulto mayor, 24 de abril de 2012. 11 almuerzos	Maritza Aguilar Palomino (Asistente Despacho Alcaldía Local)
Apoyo día de los niños, 28 de abril de 2012. 100 refrigerios sencillos	Jorge Silva C.C. # 17.198.320 (Fiscal JAC Sevilla)
Apoyo niños en discapacidad, 28 de abril de 2012. 86 refrigerios sencillos	Héctor Reyes (Presidente JAC Santander)
Apoyo día de los niños, 29 de abril de 2012. 300 refrigerios sencillos *	Juely Bonilla (Funcionaria FDLAN) y Viviana Sastoque (Funcionaria IDPAC)
Este evento está mal referenciado se trata de las elecciones JAC (Puesto De Mando Unificado)	
Reunión puesto de mando unificado, elección dignatarios JAC. 15 refrigerios sencillos.* * Se refiere a reunión Taller de adulto mayor	Se adicionaron al suministro de fecha 3 de mayo para adulto mayor consolidando un total de 100.
Talleres adulto mayor 3 de mayo de 2012. 100 refrigerios sencillos	Bernardo Porras Gómez (Supervisor)
Talleres adulto mayor 9 de mayo de 2012. 75 refrigerios sencillos	Néstor Leonardo Patiño (Contratista FDLAN)
Talleres adulto mayor 10 de mayo de 2012. 30 refrigerios sencillos	Bernardo Porras Gómez (Supervisor)
Talleres adulto mayor 11 de mayo de 2012. 75 refrigerios sencillos.	Néstor Leonardo Patiño (Contratista FDLAN)
Quinto encuentro ciudadano. 12 de mayo de 2012. 600 refrigerios sencillos.	María Hortencia Pardo (Funcionaria Alcaldía Local A. N.)
Sexto encuentro ciudadano. 19 de mayo de 2012. 100 refrigerios sencillos.	Bernardo Porras Gómez (Supervisor)
Séptimo encuentro ciudadano. 26 de mayo de 2012. 420 refrigerios sencillos.	Bernardo Porras Gómez (Supervisor)
Cabildo estudiantil 25 de mayo 2012. 730 (200 menos por devolución).	Guillermo León Carrillo (Rector Colegio Guillermo León Valencia)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

REUNIÓN	PERSONA QUE RECIBE LOS REFRIGERIOS
Refrigerios sencillos.	Hizo devolución de 200 refrigerios La administración entregó 115 refrigerios a Hogar San Pedro Claver y destinó 85 al séptimo encuentro ciudadano según documentación del contrato
Apoyo Adulto mayor 28 de mayo 2012. 115	La entrega se evidencia en el cuadro anterior.
Refrigerios sencillos.	
Muestras murales. 12 de mayo de 2012. 50 refrigerios sencillos.	David Barón (CDJ)
Día del niño. 7 de junio de 2012. 35 refrigerios sencillos	Teresa Beltrán (Secretaria JAL)
Jornada de recuperación. 6 de junio de 2012. 60 refrigerios sencillos	Arlez Romaña (Comisión Ambiental Local) y Jenny Esteban (Contratista FDLAN)
Formalización trabajadores informales. 5 de junio de 2012. 70 refrigerios sencillos.	Diego Uribe de los Ríos (Formalización trabajadores informales)
Adulto Mayor. 7 de junio de 2012. 105 refrigerios sencillos.	Néstor Leonardo Patiño (Contratista FDLAN)
Adulto Mayor. 14 de junio de 2012. 100 refrigerios sencillos.	Bernardo Porras Gómez (Supervisor) y Néstor Leonardo Patiño (Contratista FDLAN)
Adulto Mayor. 13 de junio de 2012. 35 refrigerios sencillos.	Néstor Leonardo Patiño (Contratista FDLAN)
Marcha Comunidad LGBTI. 17 de junio de 2012. 250 refrigerios.	Edwin Riveros (Organizador marcha LGBTI)
Cabildo discapacidad. 21 de junio de 2012. 300 refrigerios sencillos.	Cristina Ávila Piñeros (cabildo Discapacidad)
JAL- jornada de aseo. 16 de junio de 2012. 100 refrigerios sencillos	William Pinilla (Edil Localidad Antonio Nariño)
Reunión Alcaldía 5 de julio de 2012,	Néstor Leonardo Patiño (Contratista FDLAN)
Reunión Alcaldía 19 de julio	Teresa Beltrán (Secretaria JAL)
Reunión Colegio Parroquial la Valvanera julio 11 de 2012	Jenny Esteban Suárez (Contratista FDLAN)
Reunión en la calle 33 sur No. 31 A - 40 julio 11 de 2012	William Arrubla García (Contratista FDLAN)
Reunión Alcaldía Local julio 12 de 2012	Sandra Bahamón (Contratista FDLAN)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

REUNIÓN	PERSONA QUE RECIBE LOS REFRIGERIOS
A folio 1321 existe carta en donde solicita aceptación y validación de la entrega de 35 refrigerios taller realizado en el salo comunal Sevilla el día 13 de julio	Se trata de 35 refrigerios para reunión Adulto Mayor. Recibió Sandra Bahamón (Contratista FDLAN)
Folio 1330, reunión en la Iglesia Santa Cura de Arce	Gloria Janeth Contreras (Supervisora Contrato)
Agosto 9 de 2012, a folio 1350, reunión Alcaldía Local	Sandra Bahamón (Contratista FDLAN)
Reunión Salón Comunal Sevilla Agosto 10 de 2012 Folio 1351	Sandra Bahamón (Contratista FDLAN)
Reunión agosto 4, en el salón comunal Barrio Policarpa, folio 1357	Humberto Mariño (Presupuestos Participativos)
Reunión Alcaldía Local agosto 2 de 2012, folio 1358	Sandra Bahamón (Contratista FDLAN)
Reunión Alcaldía Local sept. 04 de 2012, folio 1394	Gloria Janeth Contreras (Supervisora Contrato)
Reunión salón comunal Eduardo Frei 11 de septiembre folio 1399	Sandra Bahamón (Contratista FDLAN)
Reunión Alcaldía Local sept. 13 de 2012, folio 1402	Sandra Bahamón (Contratista FDLAN)
Reunión calle 2 sur No. 13a 13 sept. 13 de 2012, folio 1405	Sandra Bahamón (Contratista FDLAN)
Septiembre 7 de 2012 reunión en la Alcaldía local folio 1412 50 refrigerios sencillos	Gloria Janeth Contreras (Supervisora Contrato)
Septiembre 21 de 2012 alcaldía local folio 1422	Henry Micán (Funcionario Alcaldía Local)
Reunión Alcaldía Local octubre 6 de 2013 folio 1492	Miriam Huertas (Contratista FDLAN)
Reunión Alcaldía Local octubre 8 de 2013 folio 1493	Carmen Amaya(Organizaciones Sociales-Grupo Adulto Mayor Nueva Esperanza)
Reunión Alcaldía Local octubre 13 de 2013 folio 1494	Erika Gissel Vanegas (Organizaciones Sociales – Escuelas de formación)
Reunión ciudad jardín sur octubre 27 de 2013 folio 1495	Pt. Rafael Carvajal (Policía Nacional- Enlace ACR)
Reunión parque zonal de la Fragua 21 de octubre de 2012, folio 1496	Adriana Muñoz (Monitora recreativa)
Reunión Alcaldía Local octubre 31 de 2013 folio 1497	Víctor Orielson León (Funcionario Alcaldía Local)
Reunión Alcaldía Local octubre 4 de 2013 folio 1498	Wilson Javier Figueroa (Organizaciones Sociales)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

REUNIÓN	PERSONA QUE RECIBE LOS REFRIGERIOS
Reunión Alcaldía Local noviembre 2 de 2013 folio 1512	César Augusto Vela (Organizaciones Sociales)
Reunión parque barrio Santander folio 1513,	Teresa Beltrán (Secretaria JAL)
Reunión Alcaldía Local noviembre 27 de 2013 folio 1514	Víctor Orielson León (Funcionario Alcaldía Local)
Reunión Alcaldía Local noviembre 28 de 2013 folio 1515	Fernando Aroca (Presidente JAL Policarpa)
Reunión Alcaldía Local noviembre 30 de 2013 folio 1516	Miriam Huertas (Contratista FDLAN)
Reunión UNAD el 30 de noviembre	Gloria Janeth Contreras (Supervisora Contrato)
Reunión salón comunal Eduardo Freij, 12 de diciembre	Sandra Bahamón (Contratista FDLAN)
Reunión Alcaldía Local diciembre 13 de 2013	Sandra Bahamón (Contratista FDLAN)
Reunión Alcaldía Local diciembre 6 de 2013	Sandra Bahamón (Contratista FDLAN)
Reunión Alcaldía Local diciembre 6 de 2013	Sandra Bahamón (Contratista FDLAN)
Reunión Salón Comunal la Fragueta, diciembre 6 de 2012	Claudia de la Cruz (Asistente Despacho ALAN)
Reunión Alcaldía Local diciembre 4 de 2012, salón comunal la Fragueta	Claudia de la Cruz (Asistente Despacho ALAN)

Lo anterior para demostrar que efectivamente el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño entregó formalmente los suministros solicitados y con dicha entrega se verificó el destino final de los suministros como era de su competencia; situación que evidencia el cumplimiento del cometido de la administración local en la ejecución del contrato.

Inferir otra situación sería pretender que la administración local generó acuerdos colusorios con propósitos fraudulentos con las organizaciones y entidades que solicitaron el apoyo logístico de los refrigerios para las reuniones y eventos que estas mismas programaron.

En otro aspecto de la evaluación, es necesario precisar que resulta de meridiana claridad que conforme a la documentación que reposa en el contrato los pagos efectuados al contratista gozan de los requisitos estipulados en la cláusula quinta contractual, es decir, se efectuaron previo el análisis de los soportes de pago estipulados en el contrato.

Finalmente, contrario a las conclusiones a que llega el organismo de control esta administración local considera que el contrato se ejecutó conforme a las condiciones pactadas, siguiendo estrictamente los trámites establecidos para el tracto de los suministros y su correspondiente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

reparto de acuerdo con las solicitudes de apoyo presentadas a la Alcaldía Local. Así mismo, para los eventos organizados directamente por la administración local se diseñó el trámite correspondiente para lo cual se encargó a diferentes funcionarios y/o contratistas de la recepción de las remisiones y posterior reparto de los refrigerios a los asistentes a cada evento o reunión programada, como de manera clara obra en el expediente contractual.

Por las anteriores razones, es claro que como consecuencia de la ejecución del contrato de suministro 039 de 2012 no se presentó detrimento patrimonial a los recursos del FDLAN y por el contrario se aseguró el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto 066.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto mediante lo cual queda totalmente desvirtuada la hallazgo se solicita respetuosamente a la Contraloría desestimarla y retirarla del informe, y en consecuencia no incluirla en el informe final de auditoría.

De conformidad con la respuesta dada por la Administración Local a la hallazgo administrativo con impacto fiscal y disciplinario planteada producto de la ejecución del contrato No 039 de 2012, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y Alimentos SPRESS y cuyo objeto fue suministrar los refrigerios y almuerzos para las actividades que realizó la Alcaldía Local Antonio Nariño para la vigencia 2012, a precios unitarios, sin formula de reajuste y hasta agotar los recursos de acuerdo a la propuesta presentada, debemos manifestar que se mantendrá en el informe final por cuanto los argumentos no son lo suficientemente contundentes para desvirtuar lo expresado en un comienzo por este grupo auditor.

Si bien es cierto que aparecen solicitudes de apoyo que recibía la Administración Local por parte de diferentes organizaciones y entidades y que se tramitaban las órdenes de suministro y posteriormente la correspondiente entrega por parte del contratista de los elementos requeridos al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño no se puede presumir que con ello se podría garantizar el cabal cumplimiento en la ejecución del contrato.

Se puede colegir entonces que, no obstante la buena intención de acompañamiento y apoyo con recursos (refrigerios) a las actividades realizadas, no quedó evidencia alguna de la manera como se distribuyeron; no se soportan planillas de asistencia, registros fotográficos, ni la manera como se entregaron los refrigerios a los consumidores finales.

2.5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Para la valoración del componente ambiental, en cumplimiento del PAD 2013 en donde se evaluó el desarrollo de la Política Pública Distrital Ambiental en la Localidad de Antonio Nariño, así como precisar el grado de avance de los recurso invertidos para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo,

en cuanto a las metas programadas para menguar los impactos ambientales que afligen tanto al medio ambiente en general como a la comunidad de la Localidad.

Así mismo se busca verificar los avances en la gestión ambiental de la localidad, las acciones implementadas por el FDLAN para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos.

El marco legal con el que cuenta la Contraloría de Bogotá para evaluar el componente ambiental está inmerso en la Resolución Re1glamentaria 001 de 2011 y los lineamientos incluidos en el memorando de asignación de auditoría radicado bajo el No. 3-2013-14490 de 31 de mayo de 2013.

La información del componente 39 Gestión Ambiental Grupo 3, reportada en la cuenta anua de la vigencia 2012, mediante al aplicativo SIVICOF, el cual contiene los formatos electrónicos CB-1113, como consta en el certificado de cuenta número 615122012-12-31, reportado en término el 22 de febrero de 2013, adicionalmente.

CUADRO 29
RELACION DE FORMATOS EXIGIDOS POR LA C.B. GESTION AMBIENTAL GRUPO 3
R.R. 001 DE 2011

Formato CB-1113 -	*TEMA
1113-1	Información proyectos del PAL
1113-2	Información gestión proyectos PAL.
1113-3	Información inversión proyectos PAL
1113-4	Información contractual de proyectos PACA
1113-5	Gestión ambiental grupo 3 - uso eficiente de la energía.
1113-6	Gestión ambiental grupo 3 – uso eficiente del agua
1113-7	Gestión Ambiental grupo 3 – uso eficiente de los materiales – residuos convencionales.
1113-8	Gestión ambiental grupo 3 – residuos no convencionales
1113-9	Gestión ambiental grupo 3 – material reciclado

Fuente: SivicoF Cuenta anual vigencia 2012 componente 39 Gestión Ambiental Grupo 3

2.5.1 Evaluación del contenido de los formatos:

La información reportada en cada uno de los cuadros del grupo 3, fueron valorados y cotejados con la fuente primaria generadora de la información, es decir con los registros presupuestales de la vigencia, el POAI, y el Plan de

Desarrollo y con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 001 de 2011, generándose los siguientes resultados:

Formato 1113-1: Información proyectos del PAL:

El FDLAN el momento de la formulación de un Plan Ambiental Local PAL, no incluyo las actividades descritas en el Decreto 509 de Noviembre 17 de 2009 "Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital 2009 – 2012 y se dictan otras disposiciones", dado que el precitado acuerdo fue promulgado con posterioridad a la formulación del Plan de Desarrollo Local, sin perjuicio de que éste último registre los proyectos ambientales que permitan su seguimiento y monitoreo.

En el cuadro siguiente aparece la información que el FDLAN reportó en la cuenta anual de la vigencia de 2012 en el componente ambiental con el fin de identificar el avance porcentual de las metas propuestas, verificando con base en la inversión ejecutada, de donde se puede evidenciar que en la anualidad en estudio se suministró información que no corresponde a la realidad, por cuanto una vez efectuada las pruebas de auditoria como la verificación de la ejecución pasiva en lo concerniente a los proyectos 21 "Fortalecimiento del Sistema de Abastecimiento Local", se evidencia que para la vigencia 2012 no se le programaron recursos y para los proyectos 26 "implementación de programas de formación y cultura ambiental de la localidad", y 48 "Promoción del uso de tecnologías limpias", sufrieron modificaciones quedando en ceros para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva 005 de 2012 "Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo", con el fin de apropiar y trasladar recursos para el "fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios" consagrado en el artículo 37 del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Humana", adoptado por el Acuerdo Distrital 489 de 2012.

CUADRO 30
INFORMACION PROYECTOS DEL PAL

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	% ANUAL DE EJECUCION DE METAS
Armonía socio ambiental y Calidad Ambiental	Socialización y corresponsabilidad	21	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO LOCAL	Conformar 10 Grupos De (20) personas para fortalecer la red de actividades de Agricultura Urbana como una oportunidad de fortalecimiento de organizaciones sociales. Capacitar 340 Personas En talleres básicos y complementarios de Agricultura Urbana. Realizar 1200 Asistencias Técnicas A los Agricultores Urbanos replicadores que requieran	100%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	% ANUAL DE EJECUCION DE METAS
				fortalecimiento. Abastecer 10 áreas Demostrativas de Agricultura Urbana en la localidad.	
Armonía socio ambiental y Calidad Ambiental	Cultura ambiental	26	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE FORMACION Y CULTURA AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD	Implementar 14 iniciativas ciudadanas Que den solución a la problemática ambiental local Fortalecer 1 Red Ambiental Local Por medio de compromisos adquiridos con las Iniciativas ciudadanas. Consolidar 80 Lideres ambientales que participaron en las iniciativas ciudadanas	96%
Armonía socio ambiental y Calidad Ambiental	Cultura ambiental Socialización y corresponsabilidad	48	PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS	Capacitar 70 Industriales En Normatividad y Responsabilidad ambiental, haciendo Asistencia, Acompañamiento y Actualización a las industrias vinculadas en el proceso de buenas prácticas ambientales en la localidad. Generar 70 acuerdos Para la implementación de buenas prácticas ambientales con industriales de la localidad Realizar 2 Encuentros Ambientales con Industriales fomentando la participación y el conocimiento de las experiencias entre industriales y el beneficio que conlleva desarrollar las buenas prácticas ambientales	100%

Fuente: Sivicof Cuenta anual vigencia 2012 componente 39 Gestión Ambiental Grupo 3

Los recursos asignados los precitados proyectos para cumplir las estrategias y los objetivos del Plan de Gestión Ambiental corresponde a otra vigencia, es decir 2011, Adicionalmente consultado el FORMATO CBN 1014 INFORME SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO 2009-2012, se corrobora que las metas fueron cumplidas en el 2011 para cada uno de los proyectos de la gestión ambiental, por la tal razón la información que se reporta en *Formato 1113-1: Información proyectos del PAL*, para la vigencia de 2012, no coinciden a la realidad.

2.5.1.1 Hallazgo administrativo

El FDLAN, al momento de informar el porcentaje anual de ejecución de metas, para los proyecto ambientales locales, no suministra el verdadero porcentaje de ejecución dado que estos fueron cumplidos al 100 %, en la meta física ANUAL DE EJECUCION DE METAS. La información válida para el ejercicio del control fiscal es la que se reporta en el Sistema de Vigilancia de Control Fiscal SIVICOF, en los términos de la Resolución 34 de 2009, Resolución reglamentaria N° 007, 013 y 028 de 2011 que norma el procedimiento para la recepción y verificación de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cuenta entregada por el sujeto de control reglamenta el procedimiento para la rendición de la cuenta sobre la gestión Fiscal. La Resolución 001 de 2011 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental.

Por lo enunciado en el párrafo anterior se transgrede la Resoluciones que rigen en materia de Rendición de cuenta por lo que se constituye en una hallazgo administrativo.

Formato CB-1113-2: Denominado Información gestión proyectos PAL:

Fue puesto a disposición el formato, mediante el cual se aprecian las actuaciones significativas que dieron lugar a reflejar avance en la ejecución en los proyectos reportados para la vigencia 2011, para lo cual fueron consultados igualmente los informes respectivos de los contratos suscritos para ser realizado, en donde se evidencia que la ejecución contempla la vigencia 2011 y 2012, y los recursos financieros corresponden al 2011.

**CUADRO 31
INFORMACION GESTION PROYECTOS PAL**

No. Proyecto	ACTIVIDADES EJECUTADAS	DIRECCIONADO A PRESERVACION	DIRECCIONADO A CONSERVACION	DIRECCIONADO A MEJORAMIENTO	DIRECCIONADO A PROTECCION	DIRIGIDO A OTROS	OBSERVACIONES
21	Consolidación y seguimiento de los grupos de Agricultura Urbana ya conformados, Proceso de Capacitaciones complementarias, Articulación con las plazas de mercado, Suministro de materiales e insumos para implementación de Agricultura Urbana. Consolidación y seguimiento	X	X	X	X	X	Nota: Este proyecto fue ejecutado en el año 2012 con recursos 2011, sin embargo se reporta el consolidado a 31 de diciembre de 2012
26	FASE I Formación de Lideres Ambientales FASE II Implementación de Iniciativas Ciudadanas	X	X	X	X	X	Nota: Este proyecto fue ejecutado en el año 2012 con recursos 2011, sin embargo se reporta el consolidado a 31 de diciembre de 2012
48	Capacitaciones, asistencias y visitas de seguimiento a Industriales, intervención y correctivos. Instalación de departamentos de gestión ambiental, Acuerdos y compromisos de responsabilidad ambiental, Encuentros Ambientales de Industriales.	X	X	X	X	X	Nota: Este proyecto fue ejecutado en el año 2012 con recursos 2011, sin embargo se reporta el consolidado a 31 de diciembre de 2012

Fuente: Sivicof Cuenta anual vigencia 2012 componente 39 Gestión Ambiental Grupo 3

Formato CB-1113-3: Denominado Información Inversión Proyectos PAL:

Fue puesto a disposición el formato, pero revisados los cálculos para determinar el porcentaje de ejecución de cada uno de los proyectos, se verificó que la información reportada es inexacta, como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 32
INFORMACION INVERSION PROYECTOS PAL

OBJETIVO PGA	NUMERO PROYECTO	INVERSION ANUAL PROGRAMADA MILLONES DE \$	INVERSION ANUAL EJECUTADA MILLONES DE \$	% INVERSION EJECUTADA
Armonía socio ambiental y Calidad Ambiental	21	50.000.000	50.000.000	1
Armonía socio ambiental y Calidad Ambiental	26	118.000.000	113.000.000	0,96
Armonía socio ambiental y Calidad Ambiental	48	42.500.000	42.500.000	1

Fuente: Sivicof Cuenta anual vigencia 2012 componente 39 Gestión Ambiental Grupo 3

En la columna denominada **INVERSIÓN ANUAL PROGRAMADA MILLONES DE \$**, se registran valores que se programaron en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia de 2012, como es el caso de los proyectos 26 y 48, que mediante el Decreto Local No. 010 de Agosto 30 de 2012, “*Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto Anual de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo local de Antonio Nariño, par al vigencia fiscal de 2012*”, con el propósito de atender los lineamientos emanados de la Alcaldía Mayor en lo referente a la asignación de recursos para malla vial, con el fin de garantizar el cumplimiento del plan de desarrollo actual, con recursos aprobados para la vigencia 2012, proyecto que al final no tuvieron asignación de recursos por lo que su valor correspondiente es cero.

Para el proyecto 21, Fortalecimiento del sistema de abastecimiento local, para la vigencia fiscal 2012, no se contempló recurso alguno, y la información depositada en la columna denominada **INVERSION ANUAL EJECUTADA MILLONES DE \$**, corresponde a la vigencia 2011, es decir lo que se ejecutó está reflejado en obligaciones por pagar vigencia anterior, igualmente sucede con los proyectos 26 y 48.

2.5.1.2 Hallazgo administrativo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El FDLAN, al momento de reportar **INVERSIÓN ANUAL PROGRAMADA MILLONES DE \$** y la **INVERSIÓN ANUAL EJECUTADA MILLONES DE \$**, no contempló la información de la ejecución de gastos e inversiones de la vigencia fiscal de 2012, fuente generadora de información y tablero de control de los recursos del FDLAN. La información válida para el ejercicio del control fiscal es la que se reporta en el Sistema de Vigilancia de Control Fiscal SIVICOF, en los términos de la Resolución 34 de 2009, Resolución reglamentaria N° 007, 013 y 028 de 2011 que norma el procedimiento para la recepción y verificación de la cuenta entregada por el sujeto de control reglamenta el procedimiento para la rendición de la cuenta sobre la gestión Fiscal. La Resolución 001 de 2011 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental.

Por lo enunciado en los párrafos anterior se transgrede la Resoluciones que rigen en materia de Rendición de cuenta por lo que se constituye en una hallazgo administrativo.

Formato 1113-4 Información contractual de proyectos PACA:

Para la vigencia fiscal de 2012 el FDLAN no asignó recursos en el componente ambiental, lo único que se ejecutó para la precitada vigencia fue el rezago presupuestal de los compromisos adquiridos en la anualidad 2011, como se detalla en el siguiente cuadro.

**CUADRO 33
INFORMACION CONTRACTUAL DE PROYECTOS PAL**

ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO PAL	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MILLONES DE \$	ETAPA DEL CONTRATO	% EJECUCION PRESUPUESTAL	% EJECUCION FISICA
Socialización y corresponsabilidad	21	048-2011	Promover la actividad de la Agricultura Urbana como una oportunidad de fortalecimiento de organizaciones sociales, satisfacer algunas necesidades alimentarias y un mejoramiento nutricional a través del fomento de la agricultura urbana	45.000.000	5-Liquidado	1	1
Cultura ambiental	26	047-2011	Implementar programas de formación y cultura ambiental de la localidad a través de los PROCEDAS (proyectos ciudadanos de educación ambiental).	100.900.000	4-Terminado	0,9	0,96
Cultura ambiental Socialización y corresponsabilidad	48	050-2011	Realizar un programa con los industriales de la localidad de mitigación de contaminación visual, auditiva, del agua y del aire y fomentar Buenas Prácticas Ambientales por medio de una estrategia de comunicación para el posicionamiento del proyecto.	40.500.000	4-Terminado	0,9	1

Fuente: SivicoF Cuenta anual vigencia 2012 componente 39 Gestión Ambiental Grupo 3

Así las cosas la información suministrada en el aplicativo SIVICOF, corresponde a otra vigencia, es decir compromisos que se reportaron en la cuenta anual de 2011.

2.5.1.3 Hallazgo administrativa

El FDLAN, al momento de reportar **INFORMACION CONTRACTUAL DE PROYECTOS PAL**, reporto compromisos correspondientes a la vigencia fiscal 2011, por cuanto revisado el formato CB – 10 EJECUCION DE GASTOS E INVERSIONES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012, CB-227 CONTRATACIÓN Y CB -126 RELACION DE REGISTROS PRESUPUESTALES, se evidencia que no se asignaron recursos y por ende no se suscribió compromisos, fuente generadora de información y tablero de control de los recursos del FDLAN. La información válida para el ejercicio del control fiscal es la que se reporta en el Sistema de Vigilancia de Control Fiscal SIVICOF, en los términos de la Resolución 34 de 2009, Resolución reglamentaria N° 007, 013 y 028 de 2011 que norma el procedimiento para la recepción y verificación de la cuenta entregada por el sujeto de control reglamenta el procedimiento para la rendición de la cuenta sobre la gestión Fiscal. La Resolución 001 de 2011 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental.

Por lo enunciado en los párrafos anterior se transgrede la Resoluciones que rigen en materia de Rendición de cuenta por lo que se constituye en una hallazgo administrativo.

Formato 1113-5 Gestión ambiental grupo 3 - uso eficiente de la energía.

La información reportada refleja un comportamiento que denota la adopción de una cultura de racionalización y de uso eficiente de energía. Se compararon los consumos de las vigencias anteriores (2009 al 2012) y se visualiza que efectivamente el consumo para el 2012 muestra una leve tendencia a la baja, debido a las campañas dirigidas a buscar racionalizar su uso.

El comportamiento comparando las vigencias del plan de desarrollo, se refleja de la siguiente manera:

**CUADRO 34
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA A ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2008	85.160,00	(11.840,00)	22.574.191,00	-	reducir el consumo de energía eléctrica	se cumplió la meta
2009	102.080,00	16.920,00	30.874.400,00	8.300.209,00	reducir el consumo de energía eléctrica	No se cumplió la meta
2010	96.440,00	(5.640,00)	30.936.750,00	62.350,00	reducir el consumo de energía eléctrica	Se cumplió la meta
2011	96.800,00	(360,00)	34.030.920,00	3.094.170,00	reducir el consumo de energía eléctrica	Se mantuvo la meta por una diferencia de 300KW
2012	97.460,00	(660,00)	34.679.700,00	648.780,00	reducir el consumo de energía eléctrica	Se mantuvo la meta por una diferencia de 600KW

Fuente: Sivicof Cuenta anual vigencia 2012 componente 39 Gestión Ambiental Grupo 3

Formato 1113-6 - Gestión ambiental grupo 3 – uso eficiente del agua:

Se reportaron las cifras que solicita la Resolución 001 de 2011 y se comprobó su autenticidad y comportamiento con tendencia a la baja en el consumo del recurso hídrico, como consecuencia de la sensibilización que realizada a los funcionarios del FDLAN.

**CUADRO 35
USO EFICIENTE DEL AGUA**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2007	199,67	0	0	0	Reducir los Consumos de recurso hídrico	se logró la meta
2008	1119	919,33	2.966.727	2.966.727	Reducir los consumos de recurso hídrico	se logró la meta
2009	1924	805	6.953.800	3.987.073	Reducir los consumos de recurso hídrico	No se logró la meta
2010	1161	-763	4.542.180	-2.411.620	Reducir los consumos de recurso hídrico	se logró la meta
2011	1923	762	7.422.040	2.879.860	Reducir los consumos de recurso hídrico	No se logró meta
2012	1573	-350	6.317.850,00	-1.104.190	Reducir los consumos de recurso hídrico	Se logró la meta

Fuente: Sivicof Cuenta anual vigencia 2012 componente 39 Gestión Ambiental Grupo 3

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Formato 1113-7 Gestión Ambiental - Grupo 3: Uso eficiente de los materiales – residuos convencionales:

El siguiente cuadro contiene la información básica relativa al uso eficiente del tema del formato que nos ocupa:

CUADRO 36
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES RESIDUOS CONVENCIONALES:

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2012	6	6	546377	546377	Secretaria de Gobierno en el año inmediatamente anterior era quien cancelaba el servicio de agua, acueducto y aseo es por eso que la entidad no reporto 2011 y no tiene datos 2012 para reportar en diferencia anual de consumo y de valor.	Hasta el año 2012 se reporta el manejo de residuos convencionales, debido a que secretaria de gobierno era quien pagaba este servicio.

Fuente: Sivicof Cuenta anual vigencia 2012 componente 39 Gestión Ambiental Grupo 3

No se incluye información de otras para efectos de comparación y seguimiento, por cuanto a partir del año 2012 el FDLAN asume la responsabilidad del tema que nos ocupa, anteriormente era manejado por la Secretaria de Gobierno.

Formato 1113-8 Gestión Ambiental - Grupo 3: Uso eficiente de los materiales – Residuos convencionales:

CUADRO 37
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES –RESIDUOS CONVENCIONALES:

VIGENCIA	TIPO DE RESIDUO	Kg. ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION Y/O TRATAMIENTO EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2012	PELIGROSOS	8	8	0	0	A partir del año 2012 se tienen en cuenta los residuos peligrosos. Los residuos no convencionales en este caso los tóner y cartuchos están en	A partir del año 2012 se tienen en cuenta los residuos peligrosos. Los residuos no convencionales en este caso los tóner y cartuchos están en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VIGENCIA	TIPO DE RESIDUO	Kg. ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION Y/O TRATAMIENTO EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
						almacenamiento y no se han entregado a ninguna entidad por lo cual no ha generado costos	almacenamiento y no se han entregado a ninguna entidad por lo cual no ha generado costos

Fuente: Sivicof Cuenta anual vigencia 2012 componente 39 Gestión Ambiental Grupo 3

Situación similar a *Uso eficiente de los materiales – Residuos convencionales* no se incluye información de otras para efectos de comparación y seguimiento, por cuanto a partir del año 2012 el FDLAN asume la responsabilidad del tema que nos ocupa, anteriormente era manejado por la Secretaria de Gobierno.

**CUADRO 38
MATERIAL RECICLADO**

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE
2007	1687	0	70% de los servidores públicos realizando separación en la fuente	Se logró la meta
2008	1792	105	70% de los servidores públicos realizando separación en la fuente	Se logró la meta
2009	918	-874	70% de los servidores públicos realizando separación en la fuente	Se logró la meta
2010	1325	407	25 oficinas de la Alcaldía realizando separación en la fuente	Se logró la meta
2011	1312	-13	25 oficinas de la Alcaldía realizando separación en la fuente	Se mantuvo la meta
2012	2074	762	26 oficinas de la Alcaldía realizando separación en la fuente	Se Logró la meta

Fuente: Sivicof Cuenta anual vigencia 2012 componente 39 Gestión Ambiental Grupo 3

Se evidencia que el FDLAN, al interior ha culturizado a los funcionarios para que se realice separación en la fuente.

**CUADRO 39
CALIFICACION DE LA GESTION AMBIENTAL – FDLAN –
VIGENCIA 2012**

RANGO DE CALIFICACION	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
-----------------------	---------------------	-----------	-----------	--------------	------------

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RANGO DE CALIFICACION	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO CALIFICAR	91% -100%	71%-90%	61%-70%	36%-60%	0%-35%
Ponderado cumplimiento de metas PAL				60	
Ponderado de la inversión proyectos PAL					35
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas					35
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales				60	
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas		90			

Fuente: Resolución Reglamentaria 001 del 20 de enero de 2011.

*** Teniendo en cuenta que las localidades no han conformado sus PAL, puesto que se encuentran en proceso de formulación y por lo tanto, no han sido adoptados mediante Decreto Local, como lo establece el numeral 3 del Artículo 7 del Decreto 509 de 2009 y hasta tanto no se surta este trámite, en el cuadro anterior se reportará la gestión ambiental en el marco de los proyectos ambientales incluidos en los respectivos Planes de Desarrollo Local vigentes*

La calificación ambiental visualiza que la gestión ambiental local para el 2012 mostró significativo retraso, por cuanto en la vigencia 2012 se vislumbran actuaciones dirigidas al cumplimiento de lo contratado en la vigencia 2011.

Como resultado, la gestión ambiental local se califica como Insuficiente encontrándose en el rango de 36%-60%, por cuanto para la vigencia 2012 los recursos programados para cumplir con las metas y cometidos ambientales fueron trasladados para dar cumplimiento a la directiva 005 de 2012, resaltando que para la anualidad objeto de auditoria se ejecutaron los recursos programados en la vigencia de 2011, dado que el tema ambiental es de constante atención se presentó un bajo cumplimiento en metas e inversión que contribuyeran a minimizar la problemática ambiental, apreciándose falta de gestión institucional en este sentido.

En lo concerniente al cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia Institucional de la entidad, se califica como Eficiente, encontrándose en un rango de cumplimiento del 71%, al 90%, comprobándose el compromiso y mejoramiento ambiental, en un tema que compromete cambios culturales a nivel institucional.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En atención a la metodología adoptada por este organismo de control para calificar la gestión y resultados, en este caso relacionada con el componente de Gestión Ambiental, tenemos:

**TABLA 5
CALIFICACION GESTION AMBIENTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1 Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el Marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital –PGA y/o componente ambiental de los respectivos planes de Desarrollo Local.	3	5%	0.15
2. Cumplimiento de programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmosfera	90	5%	4.5

Fuente: Formatos Resolución No. 033 de 2011-Cálculos equipo auditor.

2.6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS FISCALES Y PRONUNCIAMIENTOS VIGENTES

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 029 del 28 de diciembre de 2012, expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C., se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el FDLAN, correspondiente a los informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad practicada.

Efectuado el seguimiento al Plan de Mejoramiento, con corte a diciembre 31 de 2012, se presenta en el siguiente cuadro, que de las veinticuatro (24) acciones, trece (13) fueron cerradas por que obtuvieron una puntuación entre 1.70 y 2.00, para lo cual el sujeto de control procederá a retirarla del plan de mejoramiento consolidado; una (1) se encuentra en ejecución y su tiempo de implementación esta vigente, nueve (9) quedaron abiertas por que el cumplimiento de la meta fue parcial o no se cumplió y el tiempo para su implementación se encuentra vencido; por lo tanto se incluirá la acción en el plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días. El FDLAN tuvo un rango de cumplimiento del 1.57 lo que significa un cumplimiento parcial del Plan de Mejoramiento.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE TERMINACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIONES
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2009 CICLO II	2.3.1.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA DE LAS PLAZAS DE MERCADO POR PARTE DEL FIDELIPY EL ESTADO DE LA CARTERA A CARGO DE DICHO FONDO DE LA PLAZA DE MERCADO CARLOSE RESTREPO	Del valor de la cartera por \$952.679.662, frente al valor registrado en la contabilidad del FDLAN, en la cuenta 411090 ?Otros Ingresos no Tributarios? por \$457.805.00, valor que han pagado los comerciantes de los locales de la plaza de mercado Carlos E.	Implementar las acciones que en la competencia local permitan mejorar el índice de recuperación de la cartera pendiente de cobro incrementando el porcentaje de recuperación de los valores adeudados por los comerciantes. Incrementar la gestión en el cobro	2013/12/31	1	La administración Local teniendo en cuenta que la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda señala que es imposible realizar el cobro coactivo en razón a que no existe acto administrativo notificado y ejecutoriado e individual	ABIERTA	Se efectuara seguimiento, por cuanto no se observó en el soporte documental no evidencia que elimine la causa de no conformidad, se efectuará seguimiento y auditoria en el próximo periodo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE TERMINACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ESPECIAL PAD 2010 CICLO: III	2.1.1.2.1 . IRREGULARIDAD EN PROCESO DE SELECCIÓN 2.1.5.1.1 TRANSGRESIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2.1.5.3.1 . DOCUMENTOS SIN EL REQUISITO DE FIRMAS	Se determina que existieron serias irregularidades en el proceso de selección del contratista porque no era el idóneo para contratar y así recibió invitación por la Alcaldía local. De acuerdo con el cruce de comunicaciones entre la Alcaldía local y el re	Elaborar y aprobar el manual contratación aplicable a los fondos de desarrollo local	2013/12/31	2	De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Secretaría Distrital de Gobierno, a partir del mes de marzo de 2012 se está dando aplicación al MANUAL DE CONTRATACIÓN LOCAL, Código 2L-GAR-M1, versión 1, vigencia desde el 20 de marzo de 2012, del cual s	CERRADA	Se evidenció el cumplimiento a folio 262 al 281 de la carpeta 2/2 de Planeación, Evidencias Plan de Mejoramiento
INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULACIONAL PAD 2011	3.4.3-SE EVIDENCIA QUE SE ARCHIVAN DOCUMENTOS QUE NO TIENEN RELACION CON LOS COMODATOS.	3.4.3 -Revisadas las carpetas de los contratos de comodato de los inmuebles, se evidenció que se archivan documentos que no tienen relación con los comodatos como escrituras, fotocopias de certificados de tradición y libertad, convenios interadministrativos	Archivar debidamente los contratos de comodato de los inmuebles con los documentos necesarios y foliados correctamente por parte de la asesoría jurídica del Fondo de Desarrollo Local.	2012/12/31	2	La administración Local realizó la revisión y depuración de los contratos de comodato en cuanto a su contenido y forma conforme a las normas de gestión documental, logrando plena identificación de cada uno de los comodatos vigentes del F.D.L., por lo cual n	CERRADA	Se evidenció el cumplimiento a folios del 334 al 531 de la carpeta 2/2 de Planeación, Evidencias Plan de Mejoramiento

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE TERMINACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIONES
INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULADOR CICLO I PAD 2011	3,6,1- NO EXISTE ACTA DE LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS 027/07 - 710/06- 1308/06	3.6.1 - Fruto del análisis de los convenios inter administrativos No.027 de 2007 710 del 2006 y 1308 del 2006 se desprende el siguiente hallazgo administrativo, no existe acta de liquidación de los contratos teniendo en cuenta que estos fueron terminados e	Revisión y elaboración de actas de liquidación de los contratos y /o convenios inter administrativos sin liquidar.	2013/12/31	1	Se realizo la liquidación del convenio 027/2007,se anexa copia se remitió el expediente a la oficina jurídica de la Secretaria de gobierno para que emita concepto jurídico respecto al procedimiento a seguir.- 1308/2006; y 710/2006, para la liquidación d	EJECUCION	Se deja abierta por cuanto la fecha de terminación aún no se vence y se evidencia que se encuentra en ejecución, no obstante se observo en los documentos soportes que no existe el acta de liquidación del convenio Interadministrativo 027 de 2007, a folios
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADOR-PAD 2012 CICLO III	3,1,6,1	3,1,6,1- La información suministrada por el FDLAN a través del SIVICOF no es coherente, ya que de una parte la información de las metas cumplidas por el Fondo a 31 de Diciembre de 2011 no coinciden con la efectuada por este ente de control y que se resum	Diligenciar con confiabilidad y oportunidad la información correspondiente a las metas cumplidas a diciembre 31 de 2012 para que sea subida al sivicof.	2013/02/20	2	La oficina de Planeación Local diligencio de manera confiable la información correspondiente a las metas Plan de Desarrollo a diciembre 31 de 2012. Anexo copia del informe presentado.	CERRADA	La oficina de planeación tomo los correctivos necesarios
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADOR-PAD 2012 CICLO III	3,1,6,2	3, 1, 6,2- La información suministrada por el sujeto de control debe ser coherente en todos los informes suministrados por el Fondo, sin embargo la información contenida en el formato CBN-1014 .Informe sobre el Plan de Desarrollo Local, no es coherente co	Diligenciar con los formatos CBN 1014 y el 1090 a información correspondiente a las metas cumplidas a diciembre 31 de 2012 para que sea subida al sivicof.	2013/02/20	2	La oficina de Planeación Local diligencio el formato 1014 relacionado con las metas cumplidas a diciembre 31 de 2012, se anexa copia del informe, igualmente se elaboro el formato 1090 relacionado con el informe de gestión a diciembre 31 de 2012. s	CERRADA	La oficina de planeación tomo los correctivos necesarios

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE TERMINACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIONES
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADORA-PAD 2012 CICLO III	3,2,1,1	3.2.1.1 - De conformidad con lo establecido en el Manual de Programación, ejecución y cierre presupuestal, en los numerales 2.2 y 3.1 nos indican que para la adquisición de compromisos se debe tener en cuenta las apropiaciones disponibles, razón por la que	Diligencia los formatos del Balance Social la información correspondiente a las metas cumplidas a diciembre 31 de 2012 para que sea subida al sivicof.	2013/02/20	2	La oficina de Planeación Local diligenció el formato 1103 Balance Social a diciembre 31 de 2012, se anexa copia del balance social.	CERRADA	La oficina de planeación tomó los correctivos necesarios
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADORA-PAD 2012 CICLO III	3,3,2,1	3.3.2.1- Dentro de la información reportada en la cuenta anual a través del aplicativo de SIVICOF el FDLAN reportó en el formato CBN-1026- Inventario, información incompleta toda vez que solo reporta: Grupo y placa, Elemento/bien, Marca, referencia, ubica	Reportar y diligenciar la información conforme el formato establecido en las Resoluciones reglamentarias de la Secretaría de Hacienda Distrital.	2013/02/20	2	El inventario de Bienes Devolutivos, se reportó con todos los conceptos conforme a lo establecido en el sistema de inventarios WINSAFF y lo contemplado en el actual sistema SI CAPITAL (en proceso de implementación), el inventario de los bienes a 31 de	CERRADA	El inventario de Bienes Devolutivos, se reportó con el detalle de los conceptos faltantes en el hallazgo administrativo, eliminándose la causa de la no conformidad. Sin embargo se tendrá en cuenta lo expresado por la administración para la vigencia 2013, respecto de: A partir del mes de abril de 2013, se inició el cierre contable en el sistema SI CAPITAL, con los conceptos contemplados en los soportes.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE TERMINACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIONES
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADORA-PAD 2012 CICLO III	3,3,2,2,	3.3.2.2 Al verificar el listado de inventario físico con corte a diciembre 31 de 2011, se observa: La cuenta Bienes muebles en bodega -1635 donde se registran los elementos devolutivos nuevos en bodega presenta bienes con una antigüedad superior a cinco	En el levantamiento físico de inventarios actual depurar todos estos bienes con mas de cinco años de ingreso a la Bodega, haciendo uso de los procedimientos establecidos en la Resolución No. 001 de 2001, Numeral 5,6,4,1 (Determinar y dar inicio a los procesos	2013/06/30	1	En la toma de inventarios de la vigencia 2012, se realizo la reubicación de bienes subutilizados a solicitud de algunos funcionarios de la administración local, a través de comprobantes de traslados. Aros 165, 168,152.	ABIERTA	En los inventarios de la vigencia 2012, se presento en esta subcuenta una depuración, presentándose bienes con menos de tres años de antigüedad; respecto de la subcuenta 1635. De la subcuenta 1637 por el contrario, se observo que de \$45 se incremento a \$87 millones; sin presentar la administración ningún tipo de depuración, ni de remates efectuados a la fecha; de la depreciación se observo que se presentan por menores valores a los registrados en la cuenta. Se evidencio que respecto de la depreciación de los bienes en servicios, corresponde efectivamente al registro de la cuenta con menor valor.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE TERMINACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIONES
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADORA-PAD 2012 CICLO III	3223	En la relación de inventario esta cuenta presenta elementos en el grupo 1-10 y 1-12 elementos con una antigüedad superior a 6 años por valor \$1.316.416,70. En el grupo 1-15 presenta elementos con antigüedad superior a 2 años, de los cuales \$6.753.284,28 co	Diligenciar ante los entes jurídicos de la comunidad relacionados con Salud y seguridad industrial (Copaco, CLE, Bomberos, Defensa Civil) para que en razón al objeto de cada uno, representación legal, reciban los elementos pertinentes evitando el	2013/06/30	1	En la toma de inventarios de la vigencia 2012, se realizó la reubicación elementos de la UEL Gobierno que fueron solicitados por el Secretario del CLE, Coordinador Normativo de la Localidad, a través de comprobantes de traslados. Nros .	ABIERTA	Se observo que esta cuenta de cargos diferidos, no presento depuración, y por el contrario se incremento de \$23 millones a \$33 millones. No se soporto ninguna acción correctiva respecto del traslado o depuración de elementos con antigüedad de 2 y/o 6 años. La administración expresa que -En la toma de inventarios de la vigencia 2012, se realizó la reubicación elementos de la UEL Gobierno que fueron solicitados por el Secretario del CLE, Coordinador Normativo de la Localidad, a través de comprobantes de traslados. Nros .- Respuesta que no se sustenta en ningún tipo de soporte; ya que no identifica ni siquiera el Número de comprobante, ni se anexa ningún tipo de documento que evidencie la acción correctiva.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE TERMINACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIONES
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADORA-PAD 2012 CICLO III	3.3.2.4	Con relación al contrato de comodato 003 de 2009 se observa que el contrato se suscribió el 19 de noviembre de 2009, fue reintegrado el 26 de febrero de 2010 según entrada por reintegro No.0009 y en esta misma fecha se presenta salida por comodato No.0046	Diligenciar conjuntamente con la oficina Jurídica, a fin de establecer el documento soporte mediante el cual se fije el valor del inmueble.	2013/06/30	1	Se realizó el Otrosí modificatoria que subsana el error en el valor del comodato Nro. 03/20009.	ABIERTA	No se soporto, ni adjunto en los documentos que sustentan la acción correctiva, copia del "Otrosí modificatoria"
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADORA-PAD 2012 CICLO III	3.3,2,5	Por la incertidumbre presentada en el rubro de Bienes en Poder de Terceros, se presenta como consecuencia directa igualmente incertidumbre en el saldo de su amortización por valor de \$169.294.655,72 y se transgreden los literales a) y c). del artículo 2°	Toma física de inventarios, conforme a los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución No. 001 de 2001, Numeral 4,10,0	2013/12/31	1	El inventario de los bienes a 31 de diciembre de 2012 contempla los procedimientos establecidos en la resolución Nro. 001/2001, a partir del mes de abril de 2013, se inició el cierre contable en el sistema SI CAPITAL, con los conceptos contemplados	ABIERTA	Objeto de las observaciones detectadas en esta cuenta a 31 de diciembre de 2012 se reitera el hallazgo administrativo.
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADORA-PAD 2012 CICLO III	3326	La relación de inventarios presenta inservibles con antigüedad superior a seis años por valor de \$5, 285, 819,84, los cuales no han sido objeto de aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución 001 de 2001.	Aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución No. 001 de 2001, Numeral 5,6,4,1 y 5,6,4,7 referente a la venta y/o destrucción del bien, respectivamente	2013/12/31	1	En la toma física de inventarios se detectó bienes devolutivos, para dar de baja y realizar remate, igualmente se detectaron bienes en estado regular, que fueron reparados y asignados en algunas dependencias. Conforme a la necesidad del servicio.	ABIERTA	Se reitera el hallazgo administrativo; por cuanto no se ha efectuado como tal toma física de inventarios; como tampoco el remate o baja de bienes.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE TERMINACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIONES
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADORA-PAD 2012 CICLO III	3327	Como consecuencia a lo observado en los párrafos anteriores lo cual básicamente se refiere a la falta del levantamiento físico de inventario, afectando la razonabilidad las cuentas de propiedades, planta y equipo; bienes en poder de terceros; amortización	Toma física de inventarios, conforme a los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución No. 001 de 2001, Numeral 4,10,0	2013/12/31	1	Conforme a las decisiones tomadas en comité se realizó la toma física de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución 001 de 2001 numeral 4.10.1. De la vigencia 2012.	ABIERTA	Se observo que no se efectuó toma física de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución 001 de 2001 numeral 4.10.1.
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADORA-PAD 2012 CICLO III	3411	A pesar que la administración local procedió, según acta realizada el 30 de diciembre de 2011 y bajo los lineamientos dados por las circulares 09, 12 y 32, a fenecer obligaciones por pagar por valor de \$449.387.035, se presentan gran cantidad de compromiso	Dar cumplimiento a las resoluciones relacionadas con el fenecimiento de las obligaciones por pagar feneciendo las cuentas por pagar y liquidar los contratos en los cuales el fondo tenga competencia.	2013/12/31	1	En la vigencia 2013 se liquidaron 76 contratos de las vigencias 2009-20102011 y 2012. Disminuyendo las obligaciones por pagar.	ABIERTA	Observación reiterada, producto del proceso auditor PAD 2013; sien embargo la Administración expresa que "En la vigencia 2013 se liquidaron 76 contratos de las vigencias 2009-20102011 y 2012. disminuyendo las obligaciones por pagar." lo cual confirma la observación
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADORA-PAD 2012 CICLO III	3511	Se determinó que el FDLAN no ha realizado las gestiones necesarias para hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria, por incumplimiento por parte del contratista del objeto del contrato, teniendo presente que a folios 891 al 899, obra comunicación dirigida	En las cláusulas nuevas de las obligaciones de los contratos de interventoría se consagrara el cumplimiento del manual de procesos y procedimientos- Instructivo - Suscripción, Legalización	2013/12/31	2	En los contratos de interventoría suscritos en Diciembre 2012, se estableció la siguiente cláusula: "Obligaciones específicas: Solicitar por escrito al Fondo el estudio y aplicación de las sanciones contractuales debidamente soportadas teniendo en cuenta	CERRADA	Se evidencio el cumplimiento a folio 180 de la carpeta 1/2 de Planeación, Evidencias Plan de Mejoramiento

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE TERMINACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIONES
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADORA-PAD 2012 CICLO III	3512	Se determinó que la Administración Local no ha realizado gestiones con el fin de liquidar el contrato, lo cual evidencia falencias en el seguimiento, control de la ejecución y cumplimiento de las cláusulas pactadas de los contratos, lo cual puede llevar a	Dar cumplimiento efectivo al plazo estipulado en la cláusula de liquidación de los contratos	2013/12/31	2	Se aclara que el contrato 95 de 2010, se liquidó el 10 de Septiembre de 2012. La contratación suscrita (34 contratos) en Diciembre de 2012, se dejó estipulado en cláusula contractual de liquidación: Conforme a las disposiciones de Art. 11 de la Ley 11	CERRADA	Se evidenció a folios del 25 al 28 de la carpeta 1/2 de Planeación, Evidencias Plan de Mejoramiento, el acta de liquidación de contrato CDTO-095-2012
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADORA-PAD 2012 CICLO III	3521	Revisados los documentos obrantes en 6 carpetas del Convenio, se pudo evidenciar la ausencia de documentación relacionada con los contratos celebrados, lo cual dificulta el ejercicio del control fiscal oportuno y lleva a la duda si el acuerdo de voluntades	Dar cumplimiento al manual de proceso y procedimientos relacionados con el sistema de gestión documental.	2013/06/30	1	Teniendo en cuenta los lineamientos de gestión documental la oficina jurídica por cada una de las carpetas de contratos liquidados esta realizando el proceso de inventario analítico. Lo cual se encuentra en el archivo local documental de la Alcaldía Local	ABIERTA	Se deja abierta por cuanto se evidenció a folios del 29 al 61 de la carpeta 1/2 de Planeación soportes plan de mejoramiento, que del total de contratos suscritos 142 se encuentran sin diligenciar 56 contratos en el formato Único de inventario documental
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADORA-PAD 2012 CICLO III	3541	Los soportes de pago de aportes, que se anexaron por parte de la FEC pertenecen a TRANSCONTINENTAL DE SERVICIOS PETROLEROS LIMITADA NIT 860504726 Y La Fundación Empresarios Por Colombia tiene NIT 830136658-1, sin que exista comentario por parte de la Interventoría.	El Fondo de Desarrollo Local a través del supervisor los soportes de pago de las certificaciones de los parafiscales de los 4 pagos realizados del convenio de asociación Nro. 80/2010.	2013/06/15	2	La Administración Local a través de la oficina de Planeación Local remitió oficio de solicitud de información a la Fundación Empresarios por Colombia FEC, quienes dieron respuesta con radicado 2012-152-005938-2, anexando 11 oficios, de las planillas	CERRADA	Se evidenció a folios del 62 al 73 de la carpeta 1/2 de Planeación, Evidencias Plan de Mejoramiento, oficio de remisión de planillas como las copias de las planillas de pago realizadas por la Fundación Empresarios por Colombia "FEC"

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE TERMINACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIONES
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADORA-PAD 2012 CICLO III	3,6,1	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria pesar de que la Alcaldía Local de Antonio Nariño cuenta con información estadística del manejo de los residuos sólidos, no la plasma en el formato CB-1113-7: USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUO	Realizar la gestión con el operador de la recolección de los residuos convencionales para que informen el pesaje de los mismos y así tener la información disponible para subir al Sistema de Vigilancia y control Fiscal - SIVICOF e incluir en el plan de	2013/12/31	2	Se anexa los recibos del operador donde informa el volumen de los residuos convencionales generados por la Alcaldía Antonio Nariño en el año 2012, se envía oficio al nuevo operador Aguas Aseo Bogota, para la información del manejo de los residuos. Igualmente	CERRADA	Se evidenció a folios del 295 al 328 de la carpeta 1/2 de Planeación, Evidencias Plan de Mejoramiento, los soportes del pesaje del material reciclado.
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADORA-PAD 2012 CICLO III	3,6,2	En el desarrollo del presente convenio se tenía contemplado la entrega de los siguientes productos ?la plantación de 104 árboles? para la verificación de esta actividad se hizo un recorrido por los puntos indicados en donde se sembraron los 104 árboles y	Realizar el seguimiento a los convenios realizados con el Jardín Botánico referentes al Arbolado Urbano y solicitar el mantenimiento permanente al arbolado de la Localidad, debido a que los recursos económicos fueron aportados por el Fondo Desarrollo Local	2013/12/31	2	Se anexa oficio al Jardín Botánico con radicado numero 2013152000031.	CERRADA	Se evidenció a folio del 173 de la carpeta 1/2 de Planeación, Evidencias Plan de Mejoramiento, oficio dirigido al director del Jardín Botánico, con el fin de solicitar mantenimiento de al arbolado urbano local
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADORA-PAD 2012 CICLO III	6,3,3	Revisados los documentos obrantes en 3 carpetas del Convenio Inter administrativo de Asociación No. 047 de 2011, se pudo evidenciar que no cumple con los parámetros establecidos por la ?Guía para la gestión normalizada de los documentos generados en el Pro	Obligatoriedad de reporte Informe PACA: Gestión / es realizadas para soportar que el reporte es de Secretaría de Gobierno	2013/12/31	2	Se envía la respectiva solicitud a la Secretaría Distrital de Ambiente sobre la información de las herramientas PACA; PAL y PIGA radicado 20131520005451. Se anexan certificados de envío por STORM WEB	CERRADA	Se evidenció a folios del 174 al 176 de la carpeta 1/2 de Planeación, Evidencias Plan de Mejoramiento Se envía la respectiva solicitud a la Secretaría Distrital de Ambiente sobre la información de las herramientas PACA; PAL y PIGA radicado 20131520005451.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE TERMINACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIONES
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULADOR-PAD 2012 CICLO III	3,6,4	Cruzada la información contractual de los recursos destinados al cumplimiento de las metas en materia ambiental, se pudo evidenciar que el FDLAN no informa de forma total de las obligaciones adquiridas en la vigencia 2011, por cuanto los valores de los C	Soportar que los Planes de Acción Cuatrienales Ambientales PACA son formulados por las 18 Entidades Distritales principales ejecutoras en temas ambientales del Sistema Ambiental del Distrito Capital	2013/12/31	2	Se envía la respectiva solicitud a la Secretaría Distrital de Ambiente sobre la información de las herramientas PACA; PAL y PIGA radicado 20131520005451. Se anexan certificados de envío por STORM WEB.	CERRADA	Se evidenció a folios del 174 al 176 de la carpeta 1/2 de Planeación, Evidencias Plan de Mejoramiento Se envía la respectiva solicitud a la Secretaría Distrital de Ambiente sobre la información de las herramientas PACA; PAL y PIGA radicado 20131520005451.

1,57

Fuente: Sivicof cuenta anual 2012

3. ACCIONES CIUDADANAS

Con ocasión de los derechos de petición impetrados ante esta gerencia local, el equipo auditor previa a una evaluación de los mismos, decidió incluir dentro la muestra seleccionada los contratos 140, 142, 149 y 154 de 2012, para ser revisados integralmente y posterior a ello emitir un informe de lo actuado.

4. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	23	NA	2.1.6.1. 2.1.6.2. 2.1.6.3. 2.1.6.4. 2.1.6.5. 2.1.6.6. 2.1.6.7 2.2.1.4 2.2.2.1.1. 2.2.2.3.1. 2.2.2.4.1. 2.2.2.4.2. 2.2.2.4.3. 2.2.2.6.1. 2.2.2.6.2. 2.2.2.7.1. 2.2.2.8.1. 2.3.5.1 2.4.1. 2.4.2 2.5.1.1. 2.5.1.2. 2.5.1.3.
CON INCIDENCIA FISCAL	2	\$297.474.863	2.4.1. \$264.133.873 2.4.2 \$33.340.990
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	6	NA	2.1.6.1. 2.1.6.2. 2.1.6.4. 2.4.1. 2.4.2
CON INCIDENCIA PENAL		NA.	

NA: No aplica.